BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 25
de febrero de 2004

Año CXII
Número 30.347

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACRI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. del 17/2/2004, se constituyó una Soc. Anónima. Socios: Eduardo Luis Simurro, arg., cas., nac. 9/8/53, DNI 10.617.316, ingeniero, dom. Corrientes 1162, Río Gallegos, Prov. Santa Cruz y doña María Inés Simurro, arg., divorc., nac. 11/4/52, DNI 10.433.122, ama de casa, domic. Calle 8 N° 367, La Plata, Prov. Bs. As. Denominación: ACRI CONSTRUCCIONES S.A. Sede: Ortega y Gasset 1748, 2°, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia o de terceros, o mediante uniones transitorias y/o permanentes de empresas para fines determinados o como resultado de las concesiones, permisos, licencias o franquicias a las que pueda acceder en cualquier punto del país o del extranjero. 1.I. Constructora: a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. II. Financieras: Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento y aceptación de créditos en general, sean o no garantizados, otorgamiento de fianzas a terceros y toda clase de operaciones financieras y permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras y otras para las que se requiera el concurso público. III. Inmobiliario: Mediante la compraventa, permuta, dación en pago, constitución de hipotecas, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal y la construcción de obra de arquitectura y/o ingeniería declarando que no quedará la sociedad comprendida en el artículo 299, inciso 4°) de la Ley 19.550. IV. Administrativos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras, y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. V. Importación y exportación: La realización de negocios de importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas o productos de cualquier naturaleza. VI. Aduana: podrá realizar despachos aduaneros en las formas previstas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia, disposiciones legales de aduana y reglamentos de Prefectura Naval Argentina. VII. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de personas, sociedades o entes vinculados a las actividades del objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos y tomar representaciones, presentarse a licitaciones públicas, privadas o mixtas, integrar consorcios nacionales e internacionales y agrupaciones de empresas; contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital $ 1.212.200, representado por 1.212.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u y de un voto por acción. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Eduardo Luis Simurro.

Escribano - José Miguel Amiune
N° 16.412

ALPIVE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 42, 2/2/2004 constituyó: 1) ALPIVE S.A. 2) Av. Córdoba 669, 14° "B", Cap. 3) 99 años. 4) Rubén Fernando Piretro, cas., 18/2/54, DNI 11.051,076, Marcelo Felipe Alba, solt., 17/8/57, DNI 12.825.353, Anabella Vetrano, solt., 27/9/74, DNI 24.205.787, Facundo Héctor Vetrano, solt., 4/10/83, DNI 30.425.362, todos args., empres., Av. Córdoba 669, Cap. 5) Objeto: a) Explotación del transporte por agua, de cargas líquidas, sólidas o gaseosas en cualquiera de sus clases, incluso operaciones de alije y depósito. b) La propiedad, armamento, locación, fletamiento, consignación o agenciamiento de embarcaciones. c) Remolque y lanchaje. d) Explotación de concesiones privadas de toda clase y la construcción, explotación y negocios de puertos, astilleros, varaderos y muelles. e) Representación en cualquiera de las formas usadas en el negocio marítimo y despacho de aduana. f) Compra, venta, representación, locación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de petróleo y sus productos derivados, aceites, lubricantes y grasas industriales y sus servicios generales de provisión de materias primas, productos y mercaderías, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación. g) Explotación del transporte terrestre de bienes, mercaderías sólidas y/o líquidas por medio de camiones de carga con carrocería o tanques, a granel o envasado. h) Industrialización de materias primas sobre materias agrícolas y ganaderas, carnes, sebo, lana, cueros, productos forestales, la fabricación de materiales de construcción, máquinas, barcos, herramientas, automotores, rodados y repuestos y accesorios, artículos electrónicos y para el hogar, explotación de canteras y minas con exclusión de hidrocarburos fluidos, elaboración de materiales plásticos, productos o subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior. i) Financieras. j) Inmobiliarias. k) Exportación e importación. l) Construcción, desarrollo, administración, explotación, compra venta, locación, de estaciones de servicio de gas natural comprimido. m) Compra, locación, explotación de plantas de almacenamiento, fraccionadoras de petróleo crudo y sus derivados; ser distribuidora primaria de productos derivados del petróleo. 6) $ 12.000. 7) Directorio: Pte. Rubén F Piretro; Vice.: Marcelo F. Alba; D. titular: Facundo H. Vetrano; Dir. Supl.: Anabella Vetrano. 8) 31/12 c/año.

Escribano - Jorge M. Allende
N° 12.723

ARGENFIELD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por escr. del 18/2/2004, F° 123, Reg. Not. 81, Cap. Fed. Denominación: ARGENFIELD S.A. Domicilio: Carlos Pellegrini 855, piso 111, Cap. Fed. Socios: Federico Ezequiel Fuks, argentino, nacido el 18/5/1975, empresario, DNI 24.364.933, CUIL 20-24364933-2, soltero, y David Fuks, argentino, nacido el 26/12/1939, arquitecto, LE 4.310.578, CUIT 24-04310578-3, divorciado, domiciliados en Carlos Pellegrini 855, piso 11 de esta ciudad. Objeto: a) Hotelería y gastronomía: Explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, y sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. b) Constructora: Construcción de inmuebles, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, como asimismo podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, como así toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. d) Servicio y asesoramiento: Prestación de servicios de organización, gestión y control de negocios. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. e) Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. f) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Duración: 99 años a partir de su inscripción en la IGJ. Capital social: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 VN c/u suscripta por los socios en las siguientes proporciones: Federico Ezequiel Fuks 600 acciones equivalentes a $ 600 y David Fuks 11.400 acciones equivalentes a $ 11.400. Directorio compuesto por 1 a 8 miembros titulares, se puede designar igual N° de suplentes, por 1 años. Primer Directorio: Director Titular y Presidente a David Fuks y como Director Suplente a Federico Ezequiel Fuks. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribana - María Eugenia Girard
N° 42.353

BLUERED

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Venancio Das Neves casado, 18/5/51, LE 8.489.270 y José Luis Das Neves, solt., 5/6/77, DNI

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Legal y Técnica
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

Dirección Nacional del Registro Oficial
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa), 2ª Sección y 3ª Sección

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

25.915,876, argents., comercs., domic. Paraguay 416, p. 3° "M", Cap. Fed. 2) Inst. púb. 6/2/04. 3) BLUE-RED S.A. 4) Paraguay 416, p. 3° "M", Bs. As. 5) 99 años des. inscrip. 6) Objeto: Compra, venta, imp., exp., repres. de mercaderías, materias primas y productos químicos para el sector cuero. Conservación, curtido, procesamiento de cueros y pieles, sus manufacturas, financieras. Préstamos con fondos propios a personas, empresas o sociedades. Excluyen operaciones comprendidas en ley 21.526. Inmobiliaria y constructora. Agropecuaria y pesca, agrícola-ganadero, frutícola y granja. Asesoramiento, consultoría, gestiones relacionadas con comercio exterior y medio ambiente. Turismo, hoteleras y gastronomía. Energía y minería. 7) Cap. $ 100.000. 8) Adminis.: Direc. entre 1 y 7, igual o menor suplentes, 3 ejerc. Designa Presidente: José V. Das Neves; Direc. Suplente: José Luis Das Neves. Fiscaliz.: Prescinde sindicatura. 9) Repres. legal: Presidente. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefan
N° 16.415

BUECOR OIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 41 2/2/2004 constituye: 1) BUECOR OIL S.A. 2) Av. Córdoba 669, 14° "B" Cap. 3) 99 años. 4) Rubén Fernando Piretro, cas. 18/2/54, DNI 11.051.076; Marcelo Felipe Alba, solt., 17/8/57, DNI 12.825.353, arg., empre., Av. Córdoba 669, Cap. 5) Objeto: a) Explotación del transporte por agua, de cargas líquidas, sólidas o gaseosas en cualquiera de sus clases, incluso operaciones de alije y depósito. b) La propiedad, armamento, locación, fletamiento, consignación o agenciamiento de embarcaciones. c) Remolque y lanchaje. d) Explotación de concesiones privadas de toda clase y la construcción, explotación y negocios de puertos, astilleros, varaderos y muelles. e) Representación en cualquiera de las formas usadas en el negocio marítimo y despacho de aduana. f) Compra, venta, representación, locación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de petróleo y sus productos derivados, aceites, lubricantes y grasas industriales y sus servicios generales de provisión de materias primas, productos y mercaderías, máquinas, herramientas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación. g) Explotación del transporte terrestre de bienes, mercaderías sólidas y/o líquidas por medio de camiones de carga con carrocería o tanques, a granel o envasado. h) Industrialización de materias primas sobre materias agrícolas y ganaderas, carnes, sebo, lana, cueros, productos forestales, la fabricación de materiales de construcción, máquinas, barcos, herramientas, automotores, rodados y repuestos y accesorios, artículos eléctricos y para el hogar, explotación de canteras y minas con exclusión de hidrocarburos fluidos, elaboración de materiales plásticos, productos o subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos, textiles, madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior. i) Financieras. j) Inmobiliarias. k) Exportación e importación. l) Construcción, desarrollo, administración, explotación, compra, venta, locación de estaciones de servicio de gas natural comprimido. m) Compra, locación, explotación de plantas de almacenamiento fraccionadoras de petróleo crudo y sus derivados, ser distribuidora primaria de productos derivados del petróleo. 6) $ 12.000. 7) Directorio: Pte. Rubén F. Piretro; D. Sup.: Marcelo F. Alba. 8) 31/12 c/año.

Escribano - Jorge M. Allende
N° 12.724

BUON MANGIARE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Paola Andrea Pallaro, DNI 24.406.766, 25/1/75, arg., soltera, empresaria; Andrés Antonio Pallaro, DNI 25.433.960, 15/7/76, casado, arg., empresario, ambos con dom. en Maure 2144, Cap. 2) 10/2/04. 3) Amenábar 1840, Cap. 4) La compra, venta, distribución, importación, exportación de frutos del país, alimentos y productos o subproductos alimenticios, la explotación de restaurantes, comedores industriales, escolares, la preparación y venta de comidas en locales propios o de terceros o su distribución domiciliaria, prestación de servicios gastronómicos y de todo otro que se relaciones directamente con la actividad relacionada. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7 y 8) Presidente: Paola Andrea Pallaro; Vicepresidente: Andrés Antonio Pallaro; Directora Suplente: Estela María Irrera de Pallaro, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 16.435

CALIFICAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por escr. del 18/2/2004 F° 131, Reg. Not. 81, Cap. Fed. Denominación: CALIFICAR S.A. Domicilio: Ruggieri 2935, piso 29, Depto. 1, Cap. Fed. Socios los cónyuges en primeras nupcias Alfredo Leónidas Spilzinger, argentino, nacido el 11/8/1938 doctor en ciencias económicas L.E. 4.270.974, CUIT 20-04270974-4, y Sara Carlota Mizraji, argentina, nacida el 4/12/1940, analista económica, DNI 3.976.521, CDI 27-03976521-2, ambos domiciliados en Ruggieri 2935, piso 29, Departamento 1 de esta Ciudad. Objeto: a) Desarrollar tareas de evaluación del desempeño de pequeñas y medianas empresas en sus aspectos económicos, financieros y de riesgo de inversión, de acuerdo con las normas generalmente aceptadas en esta materia. b) Emitir dictámenes relacionados con las tares profesionales mencionadas precedentemente que puedan ser exhibidos frente a terceros, como forma de satisfacer información al público inversor en las mencionadas empresas. c) Efectuar todo otro tipo de labor profesional y técnica de valuación, calificación y análisis de empresas, las que serán realizadas siempre por profesionales universitarios habilitados a tal fin, de conformidad con las incumbencias profesionales vigentes en la República Argentina. Duración: 99 años partir de su inscripción en la IGJ. Capital social: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 V/N c/u suscripta por los socios en las siguientes proporciones: Alfredo Leónidas Spilzinger 10.080 acciones equivalentes a $ 10.080 y Sara Carlota Mizraji 1920 acciones equivalentes a $ 1.920. Directorio: Compuesto por 1 a 5 miembros titulares, se puede designar hasta 3 suplente, por 3 ejercicios. Primer Directorio: Alfredo Leónidas Spilzinger como Presidente; y Sara Carlota Mizraji como Directora Suplente. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Escribana - María Eugenia Girard
N° 42.352

DAMFOUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por Esc. N° 41 del 19/2/2004, F° 86 del reg. 1637 de Cap. Fed. Socios: Horacio Guillermo Corbiere, arg., cas. 2° nup. Norma Beatriz Ramos, D.N.I. 8.326.920, nac 16/5/1950, ingeniero, dom. La Pampa 1442, 7° "C" Cap. Fed. C.U.I.L. 20-08326920-1; Jorge Orlando Cervigni, arg., cas. 1° nup. Luisa Cristiani, L.E. 6.554.986, nac. 1/5/1944, ingeniero, dom. Sinclair 3220, 4° Cap. Fed. C.U.I.L. 20-06554986-8. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en I.G.J. Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Asesoramiento y Consultoría: Asesoramiento técnico integral, prestación de servicios profesionales y de consultoría, inspecciones, supervisiones y direcciones de obras públicas y privadas, montajes, instalaciones y construcciones de obras, y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, gestiones o promociones de negocios e inversiones o contratos de transferencia de tecnología. Brindar servicios y asesoramiento integral en lo atinente y relacionado con técnicas y principios ecologistas. B) Constructora: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, realización de loteos o subdivisiones sometiendo al régimen de Propiedad Horizontal. Ejecución de construcciones civiles, eléctricas, mecánicas y en general de cualquier especialidad. C) Inmobiliaria: Compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles en cualquier lugar de la República o del extranjero, intermediando en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. D) Representaciones y Mandatos: Compra venta de mercaderías en general, nacionales o extranjeras, exportación e importación de las mismas, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, agencias, estudios, proyectos, asesoramiento e investigaciones, y todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, representación de productos extranjeros, administración toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimiento de cualquier género de mandatos comerciales y civiles. E) Concesiones de Obras y Servicios Públicos: Mediante la explotación de concesiones de obras y servicios públicos y mediante su prestación, con relación a los incisos precedentes y a todo otro que emane de licitaciones públicas o privadas o mediante concursos de precios, provenientes de organismos estatales, ya sean nacionales, provinciales o municipales o entes privados. F) Fabricación y Comercialización de Materiales, Equipos o cualquier tipo de Productos Industriales: Fabricación, compra, venta, importación, exportación y comercialización de materiales, equipos y productos industriales. G) Minerales e Hidrocarburos: Estudio, explotación y exploración de productos minerales y en especial de yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, como asimismo la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, a cuyo fin puede elaborarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos. H) Importación y Exportación: Compra, venta, importación exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto societario, explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras. I) Actividad Agropecuaria: Además de la aplicación de todos los objetos descritos anteriormente en lo que corresponda a la actividad agropecuaria, se incluyen los siguientes objetos específicos a esta actividad: correduría de cereales, oleaginosas y demás productos de agricultura y sus subproductos y aceites. Compra y venta de semillas y subproductos de agricultura agroquímicos, fertilizantes etc., del país y de todos los productos que figuren en la nomenclatura arancelaria vigente de exportación e importación. J) Financiera: Realizar aportes de capitales, financiaciones y créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación en Bolsas y Mercados de títulos, acciones, contratos de Futuros y Opciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público. El que antecede es un detalle meramente enunciativo y no taxativo, incluyendo por lo tanto toda actividad conexa afín de las mismas. Capital: $ 12.000 representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos uno cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea ordinaria. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, indistintamente. Ejercicio Social: Cierre 31 de agosto de cada año. Directorio: Presidente: Jorge Orlando Cervigni. Vicepresidente: Horacio Guillermo Corbiere. Director Suplente: Luisa Cristiani, arg. natu., cas. 1° Jorge Orlando Cervigni, L.C. 6.494.913, traductora pública, dom. Sinclair 3220, 4° Cap. Fed. C.U.I.L. 27-06494313-1, quienes aceptan los cargos. Sede Social: Piedras 80, 2° Cap. Fed.

Autorizado - Sergio Cortes
N° 42.370

DEVELOPERS ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 12/2/2004 se constituyó la sociedad DEVELOPERS ASOCIADOS S.A. 1) Fernando Félix Allende, 11/1/61, casado, DNI 14.310,070, domiciliado en Juncal 1311, Ps. 3°, Capital Federal; Rubén Aníbal Frattini, 4/6/63, divorciado, licenciado, DNI 16.401.743, domiciliado en la calle Nahuel Huapí 3955, Ps. 4°, Cap. Fed.; ambos argentinos. 2) 99 años desde su inscripc. 3) A) Servicios de Consultoría: Mediante la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento ejecución, organización, administración, orientación de la publicidad, puesta en marcha y comercialización de emprendimientos, de distinta envergadura, tanto inmobiliarios, comerciales, deportivos, gastronómicos, de entretenimientos, ya sean urbanos, suburbanos o rurales, para vivienda permanente o de fin de semana, para la instalación de centros de compras, negocios, o tiempos compartidos, para turismo, para su enajenación o renta, por el régimen de propiedad horizontal, o de clubes de campo, barrios cerrados, parques industriales, condominios u otras formas de Loteo, subdivisión o fraccionamiento de inmuebles y bajo cualquier otro tipo asociativo o societario, con miras a la mejor utilización de los recursos humanos mediante la selección de personal y proveedores, del suelo por la elección de lugares y su adecuado tratamiento con relación a su destino, para la ejecución de toda clase de emprendimientos de inversión en tierras, bienes de todo tipo y características, obtención de créditos con o sin garantías hipotecarias, prendarias o comunes, armado de negocio de internet, registrar dominios, crear páginas de internet, desarrollar productos de intranet, y sistemas informáticos, proceder a su explotación comercial, y otorgar por medios propios o de terceros los soportes. Expresa exclusión de la realización de aquellas actividades comprendidas en las leyes 20.486 y 23.187. B) Representación y Mandato: Mediante la realización en el país y/o en el exterior de toda clase de mandatos. 4) $ 12.000. 5) Cierre Ejerc.: 31/12. 6) Presidente: Fernando F. Allende; D. Suplente: Rubén A. Frattini. 7) Sede: Tte. General Perón número 1628, Piso quinto Cap. Fed.

Escribana – Roxana Cutri Hollar
N° 16.453

DOUDAN

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

La Asamblea General Extraordinaria del 14 agosto 2003, reformó el art. 4° del Estatuto Social, fijando el Capital Social en $ 1.000.000, en acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos uno cada una y con derecho a 5 votos por acción.

El Autorizado
N° 42.381

FANTASIES

SOCIEDAD ANONIMA

F° 89. Esc. Sara R. de Imar, Reg. 982 CF, 16/2/2004, Pablo Daniel Breiman, argentino, casado, comerciante, DNI 10.468.814, C.U.I.T.: 20-10468814-5, 14/10/1952, Lavalleja 173, 3 "24", CF y Magalí del Valle Surace Santillán, argentina, soltera, comerciante, DNI: 29.527.143, C.U.I.T 23-29527143-4, 1/6/1982, Las Heras 2468, torre 8, 1 "A", Sáenz Peña, PBA. 1 - "FANTASIES S.A.". 2 - 99 desde inscripción. 3 - Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el País y en el extranjero, a las siguientes actividades: fabricación, industrialización, compra-venta, importación, exportación de todo tipo de indumentaria y accesorios para vestir, confecciones textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas; teñido, grabado, pintado y planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo y algodón, de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos, y ejercer los actos de naturaleza comercial, civil, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado y que no estén prohibidos por las leyes ni por este Estatuto. 4 - $ 12.000 (12.000 acciones $ 1 c/u). 5 - Administración: A cargo de directorio miembros entre 1 y 5, mandato 2 años. 6 - Prescinde de sindicatura. 7 - Cierre Ej.: 31/10. a - Breiman, suscribe acciones de la 1 a la 8.040 y Surace Santillán, suscribe de la 8.041 a 12.000. b - Directorio: Presidente: Pablo Daniel Breiman. Directora Suplente: Magalí del Valle Surace Santillán. c – Sede: Paraguay 1225, 4° CF.

Escribana – Sara Rudoy de Imar
N° 16.446

FSE

SOCIEDAD ANONIMA

11/11/2003. F 877. Esc. Sara R. de Imar, Reg. 982 CF. Omar Abelardo Campo, arg., casado, empresario, 9/7/1938, DNI: 5.170.383, C.U.I.T 23-05170383-9, Colón 390, San Vicente, PBA y Sergio Daniel Mazzini, arg., casado, DNI 18.528.783, CUIT 20-18528783-2, 22/7/1967, empresario, Concordia 4673, dep. C, CF. 1 - "FSE S.A." 2 - 99 años desde inscripción. 3 - Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: Estación de Servicio: Explotación de unidades de venta o bocas de explotación y/o expendio de combustibles, líquidos o gaseosos, sea de carácter minorista, mayorista, local o regional, compra, venta, transformación, fraccionamiento, representación, comercialización, procesamiento, importación y exportación de productos y sub-productos de estaciones de servicio, partes, accesorios, repuestos, auto-partes, inclusive vehículos, motociclos y bicicletas, explotación de unidades de servicio para el automotor, lavados, restaurados lubricados y lustre de autos. Servicio de Computación: Desarrollo de sistemas, consultoría e implementación y elaboración de sistemas propios. Comercialización y venta de software de propia producción. Mandatos y representaciones de empresas nacionales y/o extranjeras proveedoras de Hardware o Software y complementación de servicios. Comercialización y venta de Hardware. Servicios de Programación. Asesoramiento informático. Consultoría y reingeniería de procesos administrativos, productivos y logística. Auditoría de sistemas. Publicidad y propaganda de sistemas. Instalaciones de software y hardware, centros de cómputos. Participación en Licitaciones Públicas o Privadas para la provisión de los productos o servicios contemplados en el objeto. Instalaciones Mecánicas: Consultoría de obras civiles e industriales, instalaciones mecánicas, electromecá-

nicas y de seguridad industrial, mediante la compra, venta, importación y exportación, alquiler, reparación y mantenimiento de repuestos y máquinas para la industria y oficina, sus repuestos y accesorios. Construcción, Remodelación y Refacción: a) Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción , reparación y mejoras integrales en edificios de todo tipo. Construcción de edificios y estructuras y todo tipo de obras de ingeniería civil e industrial, estudio, proposición de esquemas y proyectos y su ejecución de obras viales, ferroviarias y fluviales planeamiento de redes troncales y de distribución; estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización; autopistas, dragas, canales y obras de balizamiento. Participación en litaciones públicas o privadas, prestación de servicios a Empresas del Estado. Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su sub-división, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de Arquitectura en general, refacción, demolición, construcción, decoración y mantenimiento integral de edificios de todo tipo. Diseño, planeamiento ejecución dirección y administración de proyectos y obras civiles, como así también urbanizaciones. Comercial: Fabricación, compra, venta, importación exportación, comisión, consignación, permuta, representación, distribución y transporte de todo tipo de materiales para la construcción y accesorios en general. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidad financieras o cualesquiera otras en las que se requiera concurso público. Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere, ya sea a nivel nacional, provincial o internacional. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos, y ejercer los actos de naturaleza comercial, civil, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado y que no estén prohibidos por las leyes ni por este Estatuto. 4 - $ 12.000 (1.200 acciones $ 1 c/u). 5 - Administración: A cargo de directorio miembros 1 a 5 mandato 2 años. 6 - Cierre Ejercicio: 31/8. 7 - Prescinde de sindicatura. Sergio Daniel Mazzini, 1 a 9.600, y Omar Abelardo Campo, 9601 a la 12.000. Directorio: Presidente: Sergio Daniel Mazzini. Director Suplente: Omar Abelardo Campo, Sede: Paraguay 1225, 4° CF.

Escribana – Sara Rudoy de Imar
N° 16.447

GHIANO, RE Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Francisco Ramón Ghiano, viudo, 25/8/55, DNI 11.782.663, Moreno 514, Rafaela, Pcia. Santa Fe; Alfio Martín Re, casado, 1/6/59, DNI 12.883.562, domiciliado en Corrientes 333, Rafaela, Pcia. Santa Fe, y Marcos Pedro Bruno, casado, 15/12/70, DNI 21.885.426, Jorge Newbery 144 Rafaela, Pcia. Santa Fe, todos arg., cdores. púb. 2) Esc. 109 F° 51, Reg. 1913 de CF, 11/2/04. 3) "GHIANO, RE Y ASOCIADOS S.A.". 4) Av. Callao 1350 12° "D", CF. 5) Por só, por 3° o asoc. A 3° a) Servicios: Mediante la prestac. de toda clase de serv. profesionales de asesoram. y/o consultoría en el área impositivo, contable, concursal, pericial, costos, y todas las incumbencias profes. que autoriza la ley 20.488 a los Cont. Púb.; en relaciones institucionales y/o empresarias, pudiendo asim. organiz. sistemas administrativ., de informac., de computac., organizac. de cursos, seminarios, jornadas, eventos especiales, ediciones y publicaciones. Asim. podrá organizar y prestar serv. Compl. o relacionados con la consultoría de empresas y cualquier otro accesorio relac. con dicha activ. A tal fin tiene plena capac. para adquirir dchos., contraer obligac. y ejercer actos no prohib. por las leyes o por estat. 6) 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 por 3 ej. s/ Sindicat. 9) Pte. 10) Cierre 31/1. 11) Pte. Alfil Martín Re, Dir. Supl.: Jorge Francisco Ramón Ghiano.

Escribana – Judith Soboski
N° 12.701

JUMAT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Goyeneche, DNI. 18.416.691, 36 años, C. Púb., Matilde Karina Grobocopatel, DNI. 21.111.083, 34 años, P. M. Fis. ambos arg., cas., y domiciliados en Dorrego 372, Pcia., 2) Esc. del 2/2/04. 3) JUMAT SA. 4) Paraná 567, 3, 303, CF. 5) a) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la Soc. o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopios de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transportes: Transporte y expedición nacional e Int., por vía terrestre, marítima y aérea de mercaderías en gral., incluyendo pero limitando, materias primas de origen animal, vegetal o mineral, mercaderías, animales vivos o faenados, contenedores, vehículos, muebles y maquinarias de toda clase, las operaciones aduaneras de cualquier naturaleza y tipo, el alquiler de medios de transporte varios, el almacenamiento y depósito por cuenta de terceros, el transporte de mercaderías por cuenta de terceros, inclusive con medios propios así como todas las demás operaciones estrechamente afines con la actividad de expedición transporte y aduana. 6) 99 años desde su Ins. 7) $ 12.000 en acciones de $.1 VN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vice en su caso. 10) 31/3 de c/año. Pres.: Matilde Karina Grobocopatel, Dir. Sup.: Juan Carlos Goyeneche.

Apoderado – Carlos M. Paulero
N° 16.430

LA MESETA PATAGONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Ese. 30 del 19/2/04, pasada al F° 87 ante el escribano José Luis Santos. a cargo del Reg. 1880, Socios: Jorge Jürgen Juan Berger, nac. 15/6/35, DNI 4.155.323; y Susana María Alvariñas Canton, nac. 19/2/34, DNI 3.228.066, ambos arg., casados y comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: La Compra y venta, importación, exportación, consignación y comercialización de todo tipo de bienes permitidos por la legislación. Comisiones, representaciones, mandatos, Operaciones Financieras nacionales y/o internacionales, quedando excluidas todas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público; El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, y proyectos; todo tipo de intermediación, organización y atención técnica, desarrollo de programas realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. La compra y venta de inmuebles. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 12.000, representado por 120 acciones ord. nominativas no endosables de valor nominal $ 100 c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5. Pte.: Jorge Jürgen Juan Berger, Dir. Sup.: Susana María Alvariñas Canton. Ejercicio Social: 3 31/12. Sede: Esteban Bonorino 697, Capital.

Escribano – José Luis Santos
N° 12.730

LUMINA AMERICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

LuminaAmericas Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios, 20/1/04 se aprobó el balance especial al 31/12/2003, y se transformó la sociedad; Socios: Gustavo Eugenio Amor, ingeniero, DNI. 16.214.494, 7/7/62, Migueletes 7B; José Alberto Amor, contador, 5/1/34, DNI. 4.120.486, Callao 1225, 11 A; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC, 2/3/01; Objeto: La prestación asesoría, financiamiento, desarrollo y/o explotación de toda clase de servicios y/o negocios relacionados con las redes de comunicación; Compra-venta arriendo, cesión promoción, publicidad y/o comercialización de toda clase de bienes y servicios, ya sean muebles o inmuebles; actividades financieras exceptuando las comprendidas en la ley de E. Financieras u otras que requieran el concurso público; Capital: $ 133.000; Presidente: Gustavo Eugenio Amor; Vicepresidente: José Alberto Amor; y D. Suplente: Martín Alberto Largan; Cierre de Ej.: 31/12 c/año; Sede: Pueyrredón 2446, 6°, Capital.

Presidente – Gustavo Eugenio Amor
N° 16.450

MANAGEMENT CONSULTORA AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Hugo Alberto Iglesias, 51 años, cas. empresar. DNI. 10.558.341, Belgrano 295, P° 1°, 4, Cfed., Vanesa Lorena Segura, 27 años, solt., empleada, DNI. 25.576.483, Valles 1547, Tira II, 2° B, Ushuaia y Elisa Karina Osan, 34 años, cas., empleada, DNI. 20.573.823, Belgrano 295 P. 1°, 4, Cfed., todos argent. 2) 17/2/04, Reg. 443, CFed. 3) "MANAGEMENT CONSULTORA AUSTRAL SA". 4) Av. Belgrano 295, P. 1°, "4", C. Fed. 5) Fabricac./Elaboración materias primas o elaboradas de todo tipo y su comercialización en cualquier forma; la import./export. productos; transporte de mercaderías o personas, el aprovisionamiento —carga y descarga de aeronaves y buques; el asesoram. y gerenciamiento de la actividad marítima o aérea; la comp./vta., administr. comercializ. de todo tipo de bienes muebles e inmuebles; representac. y mandatos de su objeto social; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías y operar con instituciones de crédito, excluidas las de Ley de Entid. Financ. 6) 10 años d/inscripc. 7) $ 20.000. 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 años: Presidente: Hugo Alberto Iglesias, Director Suplente: Elisa Karina Osan. 9) Prescinden de Sindicatura. 10) Presidente. 11) 31/dic. de cada año.

Escribano – Miguel Martínez Echenique
N° 16.422

M.D.Q. QUIMICA GARVEY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 31/07/03, se modifica la jurisdicción del domicilio, reformándose el Art. 32 del Est. Social; y loor Acta de Directorio N° 23 del 28/7/03, el domicilio social se traslada a la calle Corvalan 108. P. 8°, U.F. N° 20, Cap. Fed.

Autorizada – Zulema del Valle Reartes
N° 16.423

MEDICINA ELECTRONICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Asam. Gral. Extraord.: 11/8/03. 2) Modif. Estatuto: art. 8°: Directorio: entre 1 y 5, 1 suplente. 3 ejerc. Repres. Legal. Pte. Art. 11° Opta Art. 284, última parte, Ley 19.550. Art. 16°. Liquidación: Directorio. 3) Designa Pte. Francisco Ernesto Hauk, Direc. Suplente. Arnoldo Jesús Lima, arg. 27/12/38, L.E. 4.282.618, comerciante, casado, Caseros 32, Haedo, Pcia. Bs. As.

Abogada – Mónica J. Stefani
N° 16.414

MONDIAL LASER CLINICS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Fecha de Escritura: 16/2/2004; Denominación Social: MONDIAL LASER CLINICS S.A. Socios: Ricardo Luis Galimberti, arg., nacido el 21/3/50, LE 8.315.353, CUIT 23-08315353-9, casado, médico, domiciliado en Zapiola 748, Cap. Fed., Natalia Vanina Romina Alonso, arg., soltera, comerc. DNI 24.308.122, nacida el 20/11/74, CUIT 27-24308122-5, domiciliada en la Av. Alvear 1491, P. 27°, Cap. Fed, María Camila Giusti, arg., soltera, médica, DNI 25.636.998, nacida el 4/3/77, CUIT 27-25636998-8, domiciliada en Guayaquil 35, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La soc. tiene por obj. dedicarse por cta. propia, de 3os. y/o asociada a 3ros., en cualquier parte de la Rep. o en el ext., a las siguientes activ.: a) De Servicios: La instalac. y explot. de centros de atención médica fundamentalmente en la especialidad de la dermatología y sus terapéuticas mediante la aplicac. de rayos láser y/o la utilizac. de otras tecnologías; la direc. técnica y administrativa de dichos establecimientos, abarcando todos los servicios y activ. que se relacionen directa o indirectamente con la atención médica y la estética; la contratac. de profesionales con título habilitante para las activ. desarrolladas conforme las reglamentaciones en vigencia; la realizac. de investigaciones y desarrollos científicos y tecnológicos con énfasis en las tecnologías de aplicac. de rayos láser, incluyendo la org. de congresos, seminarios, cursos y en gral. eventos de estudio, investigan y divulgac. de info. y publicaciones de toda índole; el ejerc. de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios relacionados con las activ. más arriba detalladas. b) Comerciales: La comerc., imp. y exp de productos, equipos, insumos y/o herramientas que tengan relación y/o injerencia o asociación con particulares y/o soc. constituidas o a constituirse, para la realizac. de toda clase de operaciones, con exclusión de las operac. comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su obj. la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer oblig. y ejercer todos los actos que no se encuentren proh. por las leyes o por este Est. Capital: $ 12.000 Fiscalización: prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: Cierre 31/12. Domicilio: Virrey del Pino 2456 7° P, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Settimio Aloisio, Vicepresidente: Ricardo Luis Galimberti, Directora Titular: Natalia Vanina Romina Aloisio, Directora Suplente: Lucía Rosa Lidia Paganelli. Bs. As., 20/2/2004.

Autorizado – Mariano Blasco
N° 16.420

MULEMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Alfredo Müller, 10/1/51, LE 8.533.974, Arenales 81, D. 4, Chascomús, Pcia. Bs. As., Marcelo Edmundo Maidana, 3/9/52, DNI 10.479.221, Baigorria 4030 Cap., arg., casados, comerciantes. 2) 26/12/03. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) 31/12. 6) Presidente o Vice. 7) Marcos Paz 4017 Dto. 3 Cap. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: R. A. Müller D. Sup.: M. E. Maidana. 9) Por sí, 3os. o asociada a 3os. en el país o exterior: a) Comercial: Compra, venta, fracc., elab. ind., transporte de alimentos y bebidas, comestibles. b) Representaciones y Mandatos, consig., logística, adm. de bienes y capitales. c) Importación y Exportación: Mat. primas y prod. incluidos en el nomenclador aduanero. d) Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler de inmuebles incluso de P. Horizontal. e) Publicidad: O propaganda escrita, oral, radio, TV, carteleras, películas.

Autorizado – Julio César Jiménez
N° 12.697

NIWAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura N° 37 de fecha 12/2/2004 pasada ante Esc. H. A Oyhanarte, Registro 590 de Capital; la sociedad formalizó aumento de capital social de $ 0,009 a $ 20.000, y reformo su estatuto en los siguientes artículos: Art. Primero: La sociedad se denomina "NIWAL SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal y social en Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Art. Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de pesos veinte mil ($ 20.000) dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso cada una y de un voto por acción. Dicho capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Art. Quinto: Las acciones de la sociedad serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, podrán o no tener derecho a voto y serán —en su caso— convertibles en acciones ordinarias, todo conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Art. Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, pudiendo asimismo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios, siendo los mismos reelegibles en su cargo. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presen-

tes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión designarán a un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos doscientos ($ 200). La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Art. Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del artículo 284 de la Ley 19.550. Mientras dure tal prescindencia deberá elegir obligatoriamente directores suplentes. Cuando resulte necesario establecer una sindicatura en virtud de disposiciones legales o por aumento de capital social de conformidad al art. 299 de la Ley de Sociedades la misma estará integrada por un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un síndico suplente, en cuyo caso la elección de Directores Suplentes por la asamblea será optativa. Art. Décimo Primero: El cierre del ejercicio será el día 31 de octubre de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se asignarán del siguiente modo: 1°) El 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2°) A remuneración del directorio y sindicatura en su caso; 3°) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos; 4°) El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Art. Décimo Segundo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de un liquidador o comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Se efectuó reordenamiento societario. Asimismo se aceptaron las renuncias de los directores Nicolás Behrens y Carolina Bertone como asimismo la del Síndico Titular Dr. Juan B. Machiavello y del Síndico Suplente Dr. Carlos F. Zimmer; designado las siguientes autoridades: Presidente: Waltraud Therese Emma Ehlert Behrens y Director Suplente: Adriana García.

Autorizada/Contadora – Adriana García
N° 42.341

QUASAR FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 19/2/04, Reg. 233 CF. Alejandro César de Crazia, DNI 27.287.423, 2/7/79, lic. en adm. emp., soltero y Santiago Giorello, DNI 22.274.890, 30/10/71, casado, abogado, ambos args. y vecinos de esta ciudad, constituyeron QUASAR FILMS S.A. Jurisdicción cdad. Bs. As. Duración 99 años. Objeto: Edición, Comercialización, Distribución, Fabricación y Exhibición. Importación y Exportación. Capital $ 12.000, dividido en 120 acciones de $ 100 VN c/u. Adm. y Represen.: Directorio integrado por uno a cinco miembros, por el plazo de 3 ejercicios. Cierre Ejerc. 30/11. Sede: Riobamba 588 3° "A"' de CF. Presidente: Alejandro César de Grazia y Director Suplente: Santiago Giorello.

Escribano – Jorge A. de Bártolo
N° 12.691

REVELEYA.COM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gastón Enrique Montenegro. DNI 24.155.173, 28 años, Noelia Vanesa Colonia, DNI 25.423.806, 27 años, ambos casados, argentinos, empleados, domiciliados en Av. Libertador 7730 8° C, Capital; 2) Instrumento Privado del 18/2/2004; 3) REVELEYA.COM S.A.; 4) Bouchard 644 4° D Capital; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: la prestación de servicios de portales verticales de internet, la promoción y desarrollo de información digitalizada en la forma de datos, audio y video para distribución a través de redes de computadoras "on line" y servicios correlativos; b) Creación, administración, comercialización, desarrollo y producción de nuevas tecnologías en el tratamiento de información digitalizada; prestación de servicios con redes informáticas; c) Venta de productos y servicios fotográficos; d) Revelados digitales; e) Toda otra actividad relacionada con el objeto social; 6) 99) años; 7) $ 12.000; 8) Compuesto de un directorio de 1 a 9 miembros; 9) A cargo del presidente o vicepresidente en su caso; 10) 31 de diciembre. Presidente: Gastón Enrique Montenegro. Director Suplente: Noelia Vanesa Colonna.

Autorizada – Natalia Zapata
N° 16.443

RODA BEACH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Andrés Gutiérrez, DNI 4.398.078, 61 años, Mariano Alberto Noto, LE 4.405.545, 61 años, ambos args., casados, c. púb. y domiciliados en Av. Callao 420, 6, C, Cap. 2) Esc. del 18/2/04. 3) RODA BEACH S.A. 4) Sucre 2490, CF. 5) Fabricación, compra, venta, importación, exportación y en gral. comercialización de telas, prendas y todo producto textil, sus subproductos y las maquinarias, accesorios e insumos necesarios para el desarrollo de este objeto rectorio de 1 a 5 por 2 ejerc. Pres. de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vice. en su caso. 10) 31/3 de c/años. Pres.: Raúl Andrés Gutiérrez, Dir. Sup.: Mariano Alberto Noto.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 16.432

SQT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

El 19/2/04 ante el Reg. 1855 se otorgó esc. complementaria en virtud de observación efectuada por IGJ, donde se procedió a agregar en el artículo cuarto apartado a) Servicios, lo sig.: "...exceptuándose todas las actividades comprendidas en las leyes 20.488 y 23.187". N° Correlativo: 1610899.

Escribana - Mariela V. Scardaccione
N° 12.690

SUAPRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adrián Alberto Ruocco, DNI 18.128.053, c. púb., 37 años, casado, Chile 1163, Valeria Eva Carrari, 26 años, DNI 27.096.019, divorciada, comerciante, C. de La Paz 2070, 9, D, Cap., ambos args. 2) Esc. del 25/11/03. 3) SUAPRO S.A. 4) Chile 1163, Cap. 5) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el Régimen de PH., fraccionamiento, enajenación de lotes y edificios en PH. 6) 99 años. 7) 12.000 representado por acciones de $ 1 VN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vice. en su caso. 10) 30/11 de c/año. Pres.: Valeria Eva Carrari, D. Sup.: Adrián Alberto Ruocco.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 16.431

TECNIKA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando la publicación del 17/12/2003, Recibo N° 10.503, se informa que por esc. del 16/2/2004, f° 20, Registro 1533, Cap. Fed., el objeto social queda con las siguientes actividades: Comercial, industrial, inmobiliaria, constructora, financieras, inversiones, agropecuarias, frigorífica y servicios, quedando reformado el art. 4.

Escribana - Ana Rocío Tognetti
N° 42.374

TELECAM

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Hermes Leonardo Barnech, argentino, abogado, casado en 1ras. nupcias con Nancy Marisa Telesco, nacido 30/1/63, DNI 26.627.066, CUIT 23-16627066-9, domiciliado Belgrano 260, Roque Pérez, Prov. de Bs. As., y José Domingo Telesco, argentino, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Inés Adelma Basili, nacido 25/7/37, LE 5.244.252, CUIT 20-05244252-5, domiciliado en Rivadavia 233, Roque Pérez, Prov. de Bs. As., fecha: 9/2/04; Denominación: "TELECAM S.A". Domicilio: Lavalle 715 2° "B" Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el interior o exterior de la República, a la explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías y/o cargas generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 2 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: José Domingo Telesco y Director Suplente: Hermes Leonardo Barnech. Sindicatura: Se prescinde de la designación de Síndicos Titular y Suplente art. 284 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
N° 42.378

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de la Denominación Social por "TELECOM ARGENTINA S.A." y Reforma del Estatuto. Se hace saber que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de febrero de 2004 aprobó el cambio de la anterior denominación social de "TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A." por "TELECOM ARGENTINA S.A.", contando con la autorización previa de la Secretaría de Comunicaciones otorgada por Resolución N° 111 del 10 de diciembre de 2003. La mencionada Asamblea resolvió la consecuente reforma del artículo 1° del Estatuto Social (para receptar la modificación de la denominación social) y también la reforma del artículo 10° del Estatuto y la incorporación al mismo de un artículo 10 Bis, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo Primero: Con la denominación de "TELECOM ARGENTINA S.A." continúa funcionando la sociedad constituida bajo el nombre de "SOCIEDAD LICENCIATARIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA", que posteriormente cambió su denominación social por "TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.", y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. De conformidad con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2003, es una "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria". El domicilio de la sociedad no podrá ser trasladado fuera de la República Argentina sin la autorización previa de la autoridad competente o de la autoridad que en el futuro la reemplace." "Artículo Décimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un ejercicio. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, según el orden o método que fije la Asamblea, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 11 del presente. Los Directores, en su primera sesión, deberán designar a un Presidente y podrán, asimismo, designar a uno o dos Vicepresidentes. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. En el caso de dos Vicepresidentes, cada uno de ellos reemplazará al Presidente en forma alternada durante el año calendario, según el procedimiento indicado a continuación. A tal efecto, el Directorio en su primera reunión, designará, por sorteo, al Vicepresidente que reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento durante el primer semestre del año y al Vicepresidente que lo reemplazará durante el segundo semestre del año. Las reuniones de Directorio se celebrarán una vez cada tres meses y cada vez que el Directorio así lo determine. La convocatoria a reunión de Directorio deberá realizarse con una antelación no menor de 12 días corridos para el tratamiento de asuntos ordinarios y con una antelación no menor de 3 días corridos para temas de urgencia. A tal fin el Presidente o el Vicepresidente que en su caso lo sustituya, deberá cursar notificación a los miembros del Directorio en el domicilio especial por carta certificada con aviso de recepción o por cualquier otro medio fehaciente, inclusive por telex. En dicha notificación se deberá consignar la fecha, hora, lugar de celebración y orden del día a considerar. Esta convocatoria no será necesaria si están presentes la totalidad de los miembros del Directorio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. El Directorio también podrá celebrar sus reuniones con sus miembros comunicados entre sí mediante videoteleconferencia, computándose a los efectos del quórum tanto los directores presentes como los que participen a distancia. Las actas de estas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro los cinco (5) días de celebrada la reunión por los directores y síndicos presentes. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora deberán dejar expresa constancia en el acta de los nombres de los directores que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los directores presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El Directorio podrá designar a los Gerentes Generales, así como a gerentes especiales, en los términos del artículo 270 de la Ley 19.550, quienes podrán ser o no Directores de la Sociedad". "Artículo Décimo Bis (incorporado): La Sociedad contará con un Comité de Auditoría en los términos del Artículo 15 del Decreto N° 677/01, el cual funcionará en forma colegiada y estará integrado por un mínimo de tres Directores que serán designados por el Directorio por mayoría simple de votos. La mayoría de los miembros del Comité de Auditoría deberán revestir el carácter de directores independientes, conforme a los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Valores. El Directorio dictará un reglamento relativo a la composición, atribuciones, funcionamiento y demás particularidades del Comité de Auditoría, el que se regirá según lo dispuesto por la ley, el estatuto y las Normas de la Comisión Nacional de Valores".

Presidente - Amadeo R. Vázquez
N° 13.323

TODO CARNES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Pública Nro. 31 de fecha 13 de febrero de 2004. Socios: Walter Ignacio Fontanet, DNI 14.816.362, CUIT 20-14816362-7, casado, argentino, 42 años, comerciante, domiciliado en Barrio General Savio Torre 7, Piso 12 Dpto. 126, Capital Federal y Gabriel Jorge Piccolo, DNI 26.541.588, CUIT 20-26541588-2, soltero, argentino, 25 años, comerciante, domiciliado en Basualdo 1315, Capital Federal. Denominación social: TODO CARNES SA. Domicilio social: Basualdo 1315, Capital Federal. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta por mayor y menor, depósito y distribución de aves, carnes y pescados y sus derivados, su importación y exportación, locación de frío o cámaras. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: $ 15.000 (pesos quince mil) dividido en acciones nominativas no endosables de $ 10 c/u, con derecho a 1 voto c/u. suscripto en partes iguales por los socios. Directorio: Se designa Presidente: Sr. Walter Ignacio Fontanet y Director suplente:. Sr. Gabriel Jorge Piccolo. Sindicatura: Se prescinde de sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo.

Autorizada - Cynthia Gaeta
N° 42.342

TOTAL LUBRICANTES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asambleas general ordinaria y extraordinaria del 17.11.03 y 19.01.04 y reuniones de directorio del 18.11.03 y 12.01.04 se aceptó la renuncia del Sr. Hubert Charles Henri Ignace Tual al cargo de director titular, se designó en su reemplazo al Sr. Olivier Marie Bernard Couturier, se distribuyeron los cargos del directorio: Presidente: Robert de Lassus, Vicepresidente: Olivier Marie Bernard Couturier, se reformaron los artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 9° y se eliminaron los artículos 8° y 19°.

Autorizado - Ramón Mendonça
N° 42.371

YARLEY

SOCIEDAD ANONIMA

En Pub. 40.898 del 29/I/04 **donde dice** HARLEY S.A. **debió decir** YARLEY S.A. fecha instrumento constitutivo: 9/I/04.

Apoderado - Mario Héctor Novegil
N° 42.464

YATAY INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 1074 del 26/12/2003, Reg. 44 Caleta Olivia, Santa Cruz. Roberto Marcelo del Barrio, DNI 21.586.964, nac. 29/1/71, dcilio. Av. San Martín 2147, Caleta Olivia, Sta. Cruz, y, Patricia Elizabeth del Barrio, DNI 23.032.081, nac. 19/10/72, dcilio. Marcelo T. de Alvear 1342, 6° "A" CF. ambos argentinos, solteros y comerciantes, constituyeron YATAY INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA. Jurisdicción Cdad. Bs. As. Duración 50 años. Objeto: Compra, venta, permuta, construcción y arrendamiento de bs. inmuebles, muebles y cualquier otro bien registrable y toda otra actividad lícita que se relacione en forma directa o indirecta con el objeto de la sociedad. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Capital: $ 12.000,

dividido en 120 acciones de $ 100 vn c/u. Adm. y Represen.: Directorio integrado por uno a cinco miembros, por el plazo de 3 ejercicios. Cierre ejerc.: 31/1. Sede: Marcelo T. De Alvear, 1342 6° "A" de CF. Presidente: Roberto Marcelo del Barrio y Directora Suplente: Patricia Elizabeth del Barrio.

Escribana - Mariela V. Scardaccione
N° 12.689

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROLAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 19/12/03. Cesión de todas las cuotas de Fernando Luis Crespo y Patricia María Pichel de Crespo a favor de Javier Ignacio Kolski, arg., casado, nacido el 11/1/71, DNI 21.919.532, comerciante, Moreno 238, Bella Vista, Pcia. Bs. As. y José María Redondi, arg., soltero, nacido el 21/11/66, veterinario, DNI 18.212.297, Estancia "El Recuerdo", Cuartel 11, Agote, Pdo. de Mercedes, Pcia. Bs. As. Renuncia de Fernando Luis Crespo al cargo de gerente. Designación de cómo gerente.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 16.460

ALMAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento 27/1/04. Cesión de todas las cuotas de Alicia Edith Torre a favor de Mauro Leandro Lapeyriere, arg., nacido el 1/6/82, soltero, comerciante, DNI 29.539.537, Hipólito Yrigoyen 7724, Bánfield, Pcia. Bs. As.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 16.461

AMPARAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

16-2-04, Margarita del Valle Dreher cedió sus cuotas a Zoila María Malpartida Pérez, arg., 29, estud., DNI 93.923.276, solt., Araucanos 2264, Cba., renuncia gte. Dreher, M. d V. y asume gte. Malpartida Pérez, Zoila María.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 16.425

APOTEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 20/2/04 constituye. Dura: 99 años. Socios: Ricardo Julián Oses, 16/8/62, DNI 16.144.110, cas. 1eras. Graciela Cristina Fedorowicz, M. Escalada 2405, Haedo, Bs. As., CUIL 20-16144110-5; Ricardo Alberto Pano, 29/9/58, DNI 12.900.230, cas. 1eras. Nora Ester Daguerre, H. Yrigoyen 1960, 6° "A", Cap. CUIL 20-12900230-2 Esteban Gabriel Kerz, 3/11/62, DNI 16.158.167, cas. 1eras. Marisa Alejandra Avaca, Koehl 456, Cuidad Jardín, Palomar, Bs. As.; CUIL 20-16158167-5, todos args., pilotos. Objeto: Tiene por objeto la realización en cualquier punto de la República Argentina, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Administración, asesoramiento, comercial, estudios de factibilidad, investigación de mercado y toda otra gestión que haga a la instalación y desarrollo y actividad comercial de farmacias, perfumerías, ópticas y afines. Compra, venta, distribución, importación y exportación mayorista y minorista de productos y artículos alimenticios, medicinales, de farmacia, perfumería, óptica y afines. Capital: $ 10.000, 10.000 cuotas $ 1 c/u. Gerente: Ricardo Alberto Pano. Cierre: 30/6. Sede: San Martín 519, Cap. Fed.

Autorizada - Lucía Areco
N° 42.383

BAIRESHOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. de fecha 19-2-2004, se constituyó la sociedad BAIRESHOME S.R.L. 1) Héctor González Viana, 6-6-54, médico, DNI 11.338.099, domiciliado en el Pasaje Pdte. Pueyrredón 4171, Cap. Fed.; Pablo Gabriel Fernández, 25-2-64, comerciante, DNI 16.766.212, domiciliado en Pedro Goyena 1372, Piso 9 de Cap. Fed.; Sergio Renato Trinco, 14-10-56, ingeniero, DNI 12.573.990, domiciliado en la calle Manuel Solá 4550, Cap. Fed.; Héctor Elías Agrenta, 15-1-29, comerciante, L.E. 4.048.178, domiciliado en Berón de Astrada 2745, de Cap. Fed. y Agustín José Carasa, 30-9-20, comerciante, L.E. 4.488.556, domiciliado en la calle Berón de Astrada 2745, de Cap. Fed., todos argentinos y casados. 2) 99 años desde su inscrip. RPC. 3) Constructora: Inmobiliaria. 4) $ 12.000. 5) Cierre Ejerc.: 31/12. 6) Gerente: Héctor González Viana. 7) Sede: Berón de Astrada 2745, Cap. Fed.

Escribana - Roxana Cutri Hollar
N° 16.451

BARRANCAS DE BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Edison Dere, arg., nat., casado, DNI 18.651.343, nacido 3/2/1965, comerc., domic. Juan B. Alberdi 2937, Cap., Gustavo Alejandro Girola, arg., soltero, DNI 14.101.025, arquitecto, nacido 30/3/1960, domic. Jorge Newbery 1873, 8° A, Cap., David Feldman, arg., casado, LE 4.053.215, nacido 13/7/1929, comerc., domic. Yerbal 953, 2° C, Cap., Alberto Hugo Feldman, arg., casado, DNI 10.539.961, nacido 28/11/1952, contador, domic. Av. Angel Gallardo 563, 7°, Cap. 2) Esc. N° 35 del 13/2/2004, Reg. 1196, Cap. 3) BARRANCAS DE BELGRANO S.R.L. 4) Cap. Fed. Sede: Jorge Newbery 1873, 8° A, Cap. 5) La compra del inmueble sito en la calle Teodoro García 2090/98 de la Capital Federal, para construir un edificio dentro de las normas municipales vigentes. Subdividirlo en propiedad horizontal y vender las unidades funcionales y complementarias que surjan del plano de subdivisión. 6) 6 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Dos socios gerentes en forma conjunta para los actos de disposición y en forma individual e indistinta para los actos de administración, por tiempo indeterminado. Gerentes: Gustavo Alejandro Girola y Alberto Hugo Feldman. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Carlos A. García Toledo
N° 12.716

CAMARA LUCIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Norberto Fabián Albornoz, casado, 39 años, productor asesor de seguros, DNI 16.852.397, domiciliado en Ciudad de la Paz 434 1° "A", Cap. Fed.; Alejandro Calviello, divorciado, 48 años, empresario, DNI 11.985.142; domiciliado en Av. Santa Fe 3410, Bella Vista, Bs. As., ambos argentinos; 2) Instrumento Privado del 19/02/2004; 3) CAMARA LUCIDA SRL; 4) Cramer 518, 2° "A", Cap. Fed.; 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La explotación de empresa por la venta al por menor y/o por mayor, locación y/o distribución de instrumentos musicales, equipos de sonido, equipos de reproducción de audio e imagen, casetes de audio y video, discos de audio y video y filmes. b) La venta al por menor de artículos de Kioscos y polirrubros. La importación y exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con las actividades detalladas. La Sociedad podrá realizar sin restricción alguna todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto societario; 6) 99 años; 7) $ 12.000.-; 8) Compuesto por uno o más gerentes; 9) A cargo de Alejandro Calviello; 10) 31 de enero.

Autorizada - Natalia Gabriela Zapata
N° 16.442

CAROZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. N° 156 del 17-2-04, Miriam Norma Pérez, arg., nacida el 9-1-41, casada, LC 3.926.727, cte., domiciliada en Talcahuano 2984, Lanús, Pcia. Bs. As. y Nelson Hernán Alifraco, arg., nacido el 26-2-73, DNI 23.206.511, casado, cte., domiciliado en Coronel Molinedo 2244, Lanús, Pcia. Bs. As. 1°) Denominación: "CAROZO S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la Cdad. Bs. As. Podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. 2°) Duración: 99 años a contar de su inscripción. 3°) Objeto: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedad inmuebles, propios o de terceros. 4°) Capital: $ 3.000. 5°) La administración y representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. 8°) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 11°) Gerente: Nelson Hernán Alifraco. Domicilio legal: California 2287, Capital.

Autorizada - Margarita Andrada
N° 42.337

CENTURION SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 20/2/04 los socios de CENTURION SEGURIDAD S.R.L. modificaron unánimemente artículo 4° de contrato social. Capital: $ 12.000, cuotas: 1200 cuotas de $ 10 valor nominal c/u y un voto c/u.

Autorizada - Florencia Martucci
N° 12.705

CHARCAS LOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 día: 1) Inst. Priv.: 4/3/03 y 18/3/03. 2) Luis E. Caram, Sergio G. Robinsohn, Carlos P. Maiquez, Martín A. Cugat y Néstor A. Hernaez, ceden 50 cuotas a Hugo Orlando Cervin, arg., soltero, comer., DNI 25.500.832, 2/12/76, Figueredo 433, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. y 50 cuotas a Horacio Octavio Feruglio, arg., viudo, comer., DNI 8.293.328, 9/6/50, Etchegoyen 551, Burzaco, Pcia. Bs. As. 3) Modif. clus. 4ª. Capital. $ 10.000. 4) Renuncian Gerentes: Sergio G. Robinsohn y Néstor A. Hernaez. 5) Modif. Sede Social a Av. del Libertador 6874, P° 1, "7", Bs. As. 6) Modif. cláus. 5ª. Gerente: Hugo. O. Cervin.

Abogada - Mónica J. Stefani
N° 16.413

COOL COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Darío Armando Minni, DNI 18.315.527, CUIT 20-18315527-0, arg., 36 años, cas. en 2as. nup. con Luana Jimena Ponce, comerc., dom. Teodoro García 2965 CF y Gustavo Adolfo del Popolo, DNI 12.949.796, CUIT 20-12949796-4, arg., 47 años, solt., comerc., dom. Berutti 3271 1° B CF. 2) 11/2/2004. 3) COOL COMPANY S.R.L. 4) Maure 1884 7° B CF. 5) Computación: Compraventa, locación, import., export., consignación y distribución de insumos para armado de equipos de computación y/o accesorios relacionados. Prest. de servicios de asesoramiento; mantenimiento y reparación de los equipos mencionados. Compra, venta, import., export., representación y mantenimiento de sistemas de computación, de software y hardware, para computadoras y de centros de cómputos, import., export. y representación de máquinas, herramientas y repuestos para tales equipos. B) Comercial: Import. y/o adquisiciones en el mercado interno de todo tipo de bienes de capital y de cambio, mat. primas, prod. semielaborados, terminados y/o mercaderías para su posterior comercialización en el mercado interno y/o externo, compra, venta, import., export. consig., distribución, representación, comisiones, mandatos y comercializ. todo tipo de bienes y productos. C) Representaciones: Represent. de persona física o jurídica, comerciales o civiles, dar o recibir consignaciones de toda clase de bienes y por cualquier tipo o concepto; gestoría y comisiones que se le encarguen por toda pers. físicas o jurídicas del país y del ext. para la concreción de todo acto o hecho jurídico. 6) 99 años desde inscrip. 7) $ 6.000.- dividido en 60 cuotas de $ 100 c/u. Suscripción: 30 cuotas cada socio. 8) Adm. y Rep.: 1 o más gerentes socios o no, individual e indistint. durante toda la vigencia de la sociedad. Gerentes: Darío Armando Minni y Gustavo Adolfo del Popolo. Se prescinde de Sindic. 9) 31 de enero de cada año.

Escribana - Liliana Trautman
N° 12.718

COPS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 31-12-2003, se agregó al objeto social: La empresa COPS SRL realizará las tareas en el ámbito territorial de la provincia de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en el art. 2 de la Ley 12.297/99, limitando su accionar exclusivamente a lo establecido en dicho cuerpo legal. Reformándose en consecuencia el art. tercero.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 16.448

DALEGOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 28-8-02 José Gabriel D'Alessandro cede a Lucía Elena Bacigalupo 60 cutoas y Marcelo Edmundo Maidana 48 cuotas.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 12.693

DALEGOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 26-12-03 José G. D'Alessandro y Marcelo E. Maidana ceden a María B. Cardozo Maldonado 150 cuotas y Juan Domingo Tesoro 150 cuotas. Renuncia a la gerencia Lucía E. Bacigalupo y designa a M. B. Cardozo Maldonado.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 12.694

DATA SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En relación a publicación efectuada el 17/2/04 recibo 16117, por doc. privado del 23/2/2004 los únicos socios Patricia Beatriz Martin y Angeles Arminda Pérez Mestre ante homonimia invocada por Inspección General de Justicia modifican denominación por la de DATA OPEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se reforma art. 1°.

Autorizado - Osvaldo D. Salandin
N° 42.471

DESNIVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 32, del 17/02/04, folio 67, Reg. Not. 1908 Cap. Fed. se modifica cláusula 4 del estatuto social de DESNIVEL S.R.L.: "Cuarta: El capital se fija en la suma de pesos diez mil, representado en mil cuotas de pesos diez de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Esteban Eduardo Sussi suscribe quinientas cuotas y Santos Rodolfo Sussi suscribe quinientas cuotas. Cada uno de los dos socios integra el veinticinco por ciento del valor de las cuotas suscriptas, en dinero efectivo, mediante el aporte de pesos un mil doscientos cincuenta cada uno, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de Ley. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Escribano - Marcelo A. Cabuli
N° 12.704

DISTRIBUIDORA EL TRIUNFO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Inst. Priv. del 17/02/2004; 2) Socios: Desiderio Enrique Abbruzzese, arg., casado, comerciante, 61 años, DNI 4.402.588, B° Gral. Savio Edificio 8 Piso 4° "B" CABA; Norberto Enrique Abbruzzese, arg., soltero, empleado, 33 años, DNI 21.493.028, B° Gral. Savio Edificio 8 Piso 4° "B" CABA y Enrique Sebastián Abbruzzese, arg., soltero, empleado, 24 años, DNI 27.600.883, Espinosa 3553 I. Casanova, Bs. As. 3) DISTRIBUIDORA EL TRIUNFO SRL. 4) B° Gral. Savio Edificio 8 Piso 4° "B" CABA. 5) Objeto: Ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de: bienes de consumo en gral., artículos para el hogar, de ferretería, prendas de vestir, indumentaria, calzados, fibras,

tejidos y todos sus repuestos y accesorios; 6) 99 años desde inscripción 7) Cap.: $ 5.000.; 8) Adm. y repr. legal: Gerentes: Desiderio E. Abbruzzese y Enrique S. Abbruzzese en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado; 9) Cierre ejerc.: 31/01.

Autorizado - Juan Carlos Goya
N° 12.675

EL CABITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 19 de febrero de 2004. Socios: Giselle Adriana Loschiavo, DNI 25.572.583, argentina, soltera, nacida el 22-12-1976, comerciante, domiciliada en Av. Debenedetti 2100, Torre 1 A, Dto. C, Dock Sud, Partido de Avellaneda, Pcia. Bs. As. y María Laura Oroza, DNI 28.029.912, argentina, soltera, nacida el 14-02-1980, comerciante, domiciliada en Salguero 2523, 2do. A, Capital. La sociedad se denomina: EL CABITO SRL y tiene su domicilio en la calle Lascano 4403, de Capital Federal. Tiene por objeto social la comercialización al por mayor y por menor de productos alimenticios y de bebidas con alcohol y sin alcohol. Su duración es de 99 años, a partir de su inscripción en el R.P.C. El capital social se fija en $ 5.000,00, dividido en 5.000 cuotas de capital de $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de las socias por partes iguales. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo y el saldo dentro de los dos años a partir de su inscripción. El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año y se designa Gerentes a: Giselle Adriana Loschiavo, DNI 25.572.583 y María Laura Oroza, DNI 28.029.912.

Contador - Antonio Fraga
N° 42.373

EMEBLANZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modifica edicto 19/12/03 recibo 0014358 **donde dice** capital $ 4.000.- **deberá decir** capital $ 7.000.-.

Abogada - Marialma G. Berrino
N° 16.417

ETIOPAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que Esc. 47 de 16/2/2004 ante Esc. Eloísa Inés Ferraria Reg. 576 Cap. Fed., publicación anterior 9/12/2003, factura N° 0076-00013891, se complementó y rectificó: Art. 4°: "El capital social se fija en la suma de nueve mil pesos ($ 9.000) dividido en nueve mil (9000) cuotas de un peso ($ 1) cada una de valor nominal, suscriptas totalmente por los socios según se detallará. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro de los dos años a partir de la fecha de inscripción de la presente, en el momento en que lo disponga la reunión de socios."; modifica suscripción Cap. Soc.: Fernando Ersonas: 4500 ctas. y Susana Lía Ipszman: 45.300 ctas". Cap. Fed.

Escribana - Eloísa Inés Ferraria
N° 16.449

GROUND-STAFF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adrián Edgardo Zuppichin, arg., casado, 23/12/70, comerciante, DNI 21.980.370, Crámer 2081, 5 B, Cap. y Edgardo Antonio Zuppichin, arg., casado, 27/10/39, comerciante, DNI 4.303.290, Santa Fe 5228, 10 A, Cap. 2) Esc. púb. 30 19/2/04 Reg. 1008 Cap. 3) Crámer 2081, 5 B, Cap. 4) Realización de servicios aeroportuarios y aeronáuticos en general, tales como: suministro de cattering, servicio de rampa, hangaraje, servicios de mantenimiento y limpieza de aeronaves, servicios de despacho y/o recepción de aeronaves y/o coordinación de vuelos lo que implica el manejo de información referente al vuelo y presentación de documentación aeronáutica a las autoridades pertinentes y de la aeronave. Todos estos servicios serán prestados en aeropuertos de Argentina y Mercosur. b) La Comercialización de servicios aeronáuticos a través de la compra y venta de vuelos con todos sus servicios conexos. c) La representación de empresas aeronáuticas del exterior. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) y 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cuatro ejercicios, reelegibles. 9) 30/6. Gerente: Adrián Edgardo Zuppichin.

Escribano - Roberto L. Méndez Carbone
N° 16.462

IMPORT CHOICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado de 12/01/04, los Jorge Schiaffarino Garate y Julio César Schiaffarino ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales a Fabián Alberto Ignacio y Guillermo Raúl Castro, apartándose de esta manera de la Sociedad, renunciado al cargo de gerentes. Se designa como Gerente a Fabián Alberto Ignacio.

Autorizada - Natalia G. Zapata
N° 16.444

INVEPAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 20/2/04. 1) César A. Schuh, DNI 17.129.991, argentino, ingeniero, casado, 15/5/47; César G. Schuh, DNI 23.439.905, argentino, ingeniero, casado, 20/3/74, ambos doms. Av. Cabildo 597, 2° "H", Cap. 2) Av. Cabildo 597, 2° "H", Cap. 3) 99 años. 4) Objeto: explotación del turismo, organización de viajes, excursiones, cruceros y giras individuales o colectivas; intermediación en la compraventa de pasajes aéreos, terrestres, fluviales o marítimos; transporte de personas con exclusión de servicios regulares; alquiler de vehículos propios o no; contratación o explotación directa de hotelería y hospedaje; servicios relacionados. 5) $ 10.000. 6) 31/1. 7) Gte.: César G. Schuh.

Autorizado - Jorge R. Pintos
N° 12.702

IRIS RH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Martín Gómez, arg., cas., 64, comer., DNI 4.873.159, G. Merou 5305, Bs. As., Américo Llanos, arg., cas., 58, comer., DNI 8.128.959, V. Martínez 3535, Bs. As. 2) 19-2-04. 3) Tucumán 829, PB, Cap. 4) Comerc. de soft y hardware, repres., comis, distrib., import., export., consultora. 5) 10 años. 6) $ 10.000. 8) Gte. Gómez, M. 9) 31/12.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 16.426

ISAAC MIZAHRY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. del 18/02/2004, folio 152 Reg. 1461 Cap. Fed. en razón del vencimiento del plazo de duración del contrato social de "ISAAC MIZAHRY S.R.L." se resolvió por unanimidad la reconducción de la sociedad, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de los socios frente a terceros, entre la fecha de vencimiento, 27 de julio de 2002, y la fecha de inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia. Asimismo, se aprobó la modificación del art. 2º del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: El término de duración será de diez años, contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción de la sociedad en la Inspección General de Justicia.".

Escribana - Susana Leonor Drzewko
N° 42.366

LAVADERO LAS MARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. N° 12. 16/02/2004; Reg. 1265 de Cap. Fed. María Silvia Bellande cedió 40 cuotas sociales y María Emilia Bellande cedió 20 cuotas sociales a María Susana Vila, cas., arg., nac. 25/08/49, LC 6.384.219, comerciante, Av. Francia 963 Bella Vista, San Miguel, Prov. de Bs. As. Se resolvió además por renuncia de María Silvia Bellande y de María Emilia Bellande a sus cargos de socios gerentes, designar a las socias María Carolina Bellande y María Susana Vila como gerentes y establecer la sede social en Moldes 2902 2° p. "B" de Cap. Fed.

Escribano - Juan José Nigro
N° 42.346

LOPIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Protocolización del 9/2/04 F° 123 Reg. 1597, de acta de socios donde se modifica la representación que será indistinta por cualquiera de los socios, ya designados. En su parte pertinente la modificación del artículo dice: "Artículo Quinto: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes desde ya quedan investidos del rango de gerente. Ejercerán sus funciones en forma separada e indistinta cualquiera de ellos...".

Escribana - M. Genoveva Heguy
N° 42.355

MEDICALO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 18/02/04, Juan Carlos Caldo cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales a Beatriz Susana López, teniendo cada cuota un valor nominal de $ 1 cada una los que totaliza un valor de $ 1.000. El señor Juan Carlos Galdo renuncia a su carácter de socio gerente quedando en dicho cargo los actuales socios gerentes Beatriz Susana López y Raúl Antonio Melegari, como consecuencia de la presente cesión el capital queda integrado de la siguiente forma: Beatriz Susana López dos mil cuotas, por un valor nominal de un peso cada una y Raúl Antonio Melegari mil cuotas, con igual valor nominal.

Escribana - Daniela Andrea Naveiro
N° 16.445

MFM CRAMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Federico Ricardo Carrara, 12-11-77, DNI 26.201.243, Juan Bautista María Carrara, 13-9-79, DNI 27.659.509, Marina Lucía Carrara, 15-6-82, DNI 29.591.247, solteros, Ana Piccoletti, 14-6-50, DNI 6.389.620, casada, comerciantes, Arribeños 1499, p. 10, Ana Badia Dip, abogada, soltera, 1-5-72, DNI 22.877.018, Uruguay 763, p. 1, arg., Cap. 2) 17-2-04. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) 31/12. 6) Once de Septiembre 4419, 5° B, Cap. 7) Rep. Legal: por el gerente Ana Piccoletti. 8) Por sí, 3os. o asociada a 3os., en el país o exterior: A) Compra, venta, loteo, fracc., subdivisión const., exp. y adm. de inmuebles, incluso operac. P. Horizontal. Compra, venta, alquiler de bienes muebles, objetos de decoración. B) Inst. y exp. de estab. asistenciales, geriátricos, de rehabilitación, atención con o sin intervención alojamiento, asistencia, curación, cuidado de enfermos y ancianos.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 12.698

MIRANDA 5181

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. púb. 185, 19/2/04, fol. 539, reg. 1215, Esc. Diego Goses. Socios: Juan Carlos Schmidberg, arg., 13/4/1933, cas., DNI 4.821.796, CUIT 20-04821796-7, comerc., Lavalle 2016, piso 7, Cap. Fed.; Abraham Sokolowicz, arg., 7/7/1927, cas., comerc., LE 4.472.813, CUIT 20-04472813-4, Pichincha 3081, San Justo, Prov. Bs. As. y Sergio Simón Sokolowicz, arg., 9/7/1958, cas., DNI 12.102.084, CUIT 20-12102084-0, comerc., Virgilio 722, Cap. Fed. Denominación: "MIRANDA 5181 S.R.L.". Domicilio Social: Virgilio 722, Cap. Fed. Plazo: 90 años. Objeto: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Capital Social: $ 12.000.-. Gerente: Sergio Simón Sokolowicz. Cierre de ejercicio: 31/12 cada año.

Autorizado - Alberto Pablo Rubinstein Manuilo
N° 42.351

MODA-WEB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Alejandra Castelar, arg., 1-4-74, DNI 23.904.563, casada, comerciante, domic. Muñiz 776, 4° A, Cap.; Martín Federico Franzosi, arg., 24-11-71, DNI 22.452.609, soltero, comerciante, domic. R. Gutiérrez 1546, 3° 5, Olivos, PBA. 2) I. privado 18-2-04. 3) "MODA-WEB SRL". 4) C.A.B.A. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la fabricación y comercialización de prendas de vestir telas y materias primas para la industria textil con sus accesorios y complementos. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto. 6) 30 años desde su inscripción. 7) $ 3.000. 8) Socios Gerentes: María A. Castelar y Martín F. Franzosi. 3 ejercicios. 9) Los gerentes indistintamente. 10) 31-12 cada año. El Autorizado.

Abogado - Maximiliano E. Romanelli
N° 42.372

OCTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto Complementario. Ref. factura 0059-000-38915 de fecha 18/12/2003: Escr. 63 del 17/02/04, Folio 157, Reg. 364. Contestando vista de Inspección General de Justicia se eleva el Capital Social a $ 12.000.-.

Escribano - Roberto Luis Rossetti
N° 42.388

PETRO GAR COMBUSTIBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: 1) Pablo Daniel Caldarella, 45 años, Donado N° 942, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 12.719.014 y Gustavo Manuel Ortiz Cuba, 44 años, Lavalle N° 1732, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 14.103.162, ambos casados, argentinos y comerciantes. 2) 05/02/2004; 3) PETRO GAR COMBUSTIBLES S.R.L. 4) Angel Justiniano Carranza N° 2278, P° 3 Of. 11 Ciudad Autónoma de Bs As. 5) Transporte, almacenamiento, venta mayorista y minorista de combustibles, lubricantes, repuestos de automotores en general. La prestación de servicios de lavado, engrase y demás explotaciones afines al rubro estación de servicio; así como la importación y exportación de los productos, mercaderías y maquinarias relacionadas con el objeto social. La explotación de licencias de uso, el ejercicio de representaciones y demás gestiones de negocios. 6) 99 años; 7) $ 20.000; 8) Gerencia a cargo de Gustavo Manuel Ortiz Cuba en forma individual, por el plazo de duración de la Sociedad; 9) Firma de Gerente precedida de denominación social; 10) anual 31 de enero.

Socio - Pablo Daniel Caldarella
N° 42.386

PINTURAS GALFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1. Socios: Claudio Alberto Gutiérrez de 35 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Rosetti 2873, San Miguel, Prov. de Bs. As., DNI N° 18.746.608 y Salvador Gutiérrez, de 41 años de edad, argentino, casado, comerciante con domicilio en Rosetti 2873, San Miguel, Prov. de Bs. As., DNI N° 14.658.671. 2. Fecha del instrumento de constitución: 13 de febrero de 2004. 3. Denominación: PINTURAS GALFA S.R.L. 4. Domicilio social: Av. Nazca 3580 2° "A" Capital Federal. 5. Objeto social: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la elaboración de pinturas, esmaltes, barnices, lacas y productos similares. b) Comerciales: Venta en el mercado interno y/o externo mediante la importación y exportación de productos químicos relacionados a pinturas, esmaltes, barnices, lacas y productos similares pudiendo actuar como agente representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. 6. Plazo de duración: 30 años a partir del 13 de febrero de 2004. 7. Capital Social: $ 20.000.- (pesos veinte mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas de $ 100.- (cien) cada una, suscriptas por Gutiérrez Claudio Alberto 140 (ciento cuarenta) cuotas por un total de $ 14.000.- (catorce mil) y Gutiérrez Salvador 60 (sesenta) cuotas por un total de $ 6.000.- (seis mil).

8. Administración y representación legal: Gerente Claudio Alberto Gutiérrez. 9. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Julia Isabel Amberg
N° 42.364

ROSEDAL AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 18/2/04, Reg. 233 CF. Los cóny. en 1° nupcias Elías Alberto Guerra, DNI 4.080.561, 20/5/32, y Haydee Elena González, DNI 0.855.797, 4/6/35, ambos args., empresarios y vecinos de esta Ciudad. Constituyeron “ROSEDAL AUTOMOTORES S.R.L.”. Jurisdicción: Cdad. Bs. As. Duración: 10 años. Objeto: I) Comercialización de vehículos. Repuestos y accesorios; II) Patentes y diseños; III) Financieras: Quedan expresamente excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público; y IV) Operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital: $ 10.000. 1000 cuotas, 10 $ VN c/u. Adm. y Rep.: Gerencia, socios o no, pudiendo ser colegiada, con firma indistinta. Cierre Ejerc.: 31/12. Sede: Ortega y Gasset número 1770 de esta Ciudad. Gerente: Elías Alberto Guerra.

Escribano - Jorge A. De Bartolo
N° 12.692

SUCESO PATAGONICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Acto Priv. el 05/02/2004. Socios: José Luis Buezas, arg., solt. com., nac. 5/6/71, DNI 22.074.606, CUIT 20-22074606-3, dom. French 3070 3° C Cap. Fed., y Jorge Santiago Ibáñez, arg., div., com., nac. 31/5/51, DNI 8.533.889, CUIL 20-08533889-8, dom. Billinghurst 2386 15° D Cap. Fed.. Denom.: “SUCESO PATAGONICO S.R.L.”. Dur.: 99 años. Objeto: A) Servicios: 1) de tendido de redes de servicios tales como gas, luz, agua, teléfono, cloacas, y de servicios de construcción; 2) de atención de gamelas y comedores; 3) de contratación de personal en forma eventual; 4) de limpieza y parquizado de terrenos y en general de lugares públicos; 5) de mantenimiento y limpieza de edilicios; 6) de transporte de carga, personal y turismo. B) Constructora: Podrá construir cualquier tipo de edificios sean sujetos al régimen de la Ley 13.512 o no, ya sea como constructora, financiera o contratista y asimismo la refacción o modificación de obras ya existentes con o sin suministro de materiales y/o mano de obra, ya sean púb. o priv. C) Inmobiliarias: Para la compra, venta y administración de inmuebles propios y ajenos en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de reventa y/o construcción, por cuenta propia o de terceros, en obras civiles o industriales, púb. o priv., totales o parciales, por contratos o subcontratos, licitaciones y concursos, explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Igualmente podrá ejercer mandatos, representaciones, comisiones o inversiones. D) Mandataria: Ejercer representaciones, agencias, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes, de capitales y de empresas, realizar operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. A tales fines la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap.: $ 50.000. Adm.: Buezas José Luis. Cierre de ejer.: 31/01. Sede: Franklin D. Roosevelt 2160, 2° A, de Cap. Fed.

Socio Gerente - José Luis Buezas
N° 42.376

T-FINANCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 20/02/04, ante Esc. Paula I. Marchisio, se otorgó complementaria de la esc. de constitución del 15/01/04, elevando el capital a $ 10.000, representado por 10.000 cuotas de $ 1 c/u, modificándose en este sentido el art. 4° del Estatuto.

Escribana - Paula Irene Marchisio
N° 12.671

TRANSPORTES MOBILIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Claudio Fabián Mobilia, nac. el 18/09/19615, argentino, casado, empresario, DNI 17.141.749, CUIT 20-17141749-0 y dom. en Juárez 5493, San Martín, Pcia. de Bs. As.; Pedro Pascual Mobilia, nac. 26/06/1957, argentino, soltero, empresario, DNI 12.933.654, CUIT 20-12933654-5 y dom. en Juárez 5493, San Martín, Pcia. Bs. As. y Graciela Marina Giganti, argentina, casada, docente, nac. el 04/03/1970, DNI 21.537.220, CUIL 27-21537220-6 y dom. en Castro 2447, San Martín, Pcia. Bs. As. 2) Escritura del 20/02/2004 Nro. 143 Folio 157. 3) “TRANSPORTES MOBILIA S.R.L.”. 4) Uruguay 680, 5° “17” Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: I) Transporte de carga nacional e internacional, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomienda, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo en cada caso, con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales; II) Turismo: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones o similares. La realización de actividades conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. III) La compraventa, fabricación, producción, comercialización, distribución, exportación e importación de todo tipo de bienes o servicios. IV) El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, empresas en general. V) Inversiones en títulos públicos, valores mobiliarios, aportes de capital en industrias, explotaciones constituidas o a constituirse en negocios realizados o en vías de realizarse. Celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como socio industrial, cuotista o accionista. Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con exclusión de las actividades y operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. VI) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, urbanización, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos y/o rurales, incluso aquellas comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. 6) 99 años. 7) Tres mil pesos. 8) Administración a cargo de la socia gerente Graciela Marina Giganti. 9) Representación legal a cargo de la Gerencia. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Alejandro A. Meyer
N° 12.721

URSCATHERINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Catalina Avalos Aldana, 13-2-48, paraguaya, comte., solt., DNI 92.120.198, y Eduardo Antonio Amarilla, 24-7-78, est., arg., solt., DNI 26.608.576. 2) 20 años. 3) Fabricación, industrialización, reparación, confección, representación, comercialización, comisión, consignación y distribución de prendas de piel y cuero, incluyendo su tratamiento en estado natural y curtido, imp. y exportación, compra, venta de bienes, mercaderías, materias primas y prods. elaborados o semielabs. y accesorios relacionados con la indumentaria, la ind. del cuero, textil, química, metalúrgica, maderas y de la construcción. 4) $ 10.000. 5) Adm. y repr. a cargo de 1 o más Gerentes, socios o no, en forma indiv. e indist. por el término de la socd. 8) Cierra el 31-1 de c/año. Sede: Saavedra 536, Dpto. “11” Cap. Fed. Gerente: Catalina Avalos Aldana. Ambos socios doms. en Saavedra 536, Dpto. “11” Cap. Fed.

Abogada - Diva Ares
N° 16.456

VIOLA PACIFIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de publicación de fecha 21/11/03 N° 36.482. 1. Socios: Oscar Giuseppe Viola de 33 años de edad, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en la República Argentina, en la Ciudad de Mar del Plata, calle Alvear 2177 14° “B”, Pasaporte de la República Italiana N° 120.242 Z, con carta de identidad de la República Italiana Nro AK 0700258, con CDI (AFIP) 20-60306308-3; y Roberto Emilio Martínez de 47 años de edad, argentino, divorciado, arquitecto, domiciliado en la Calle 24 N° 928 El Calafate, Provincia de Santa Cruz, DNI N° 12.587.184. 2. Objeto Social: Realización de construcciones, servicios de hotelería, explotación de colonias de vacaciones, deporte. 3. Capital Social: $ 8.000 (pesos ocho mil) dividido en 80 (ochenta) cuotas de $ 100 (pesos cien) cada una. Cuotas suscriptas: 80 (ochenta): por Oscar Giuseppe Viola, 72; por Roberto Emilio Martínez, 8. Cuotas integradas: 20 (veinte) en proporción a las cuotas suscriptas, totalmente en efectivo.

Socio Gerente - Oscar Giuseppe Viola
N° 16.459

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
ELECCIONES GENERALES

El Consejo Directivo de AMOYEM resuelve: visto, lo dispuesto en el art. 27/28 de nuestro Estatuto Social incisos a) y b), corresponde disponer lo pertinente para que se reúna la Asamblea General Ordinaria a efectos de considerar y aprobar Memoria y Balance y elecciones Generales. Art. 18° La Asamblea General Ordinaria, sesionará a partir de las 8.30 horas del día 26 de marzo de 2004, en la sede de la Asociación Mutual, sita en Bolívar 444 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.
B) Elecciones Generales.
C) Designación de 2 asociados para la firma del cierre de la Asamblea.

Presidente - José A. Pisani
Secretario - Gervasio Galíndez
e. 25/2 N° 42.174 v. 25/2/2004

ASOCIACION MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA A
ELECCIONES GENERALES

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, convoca a todos los socios de esta Mutual a participar de las Elecciones Generales para cubrir los cargos Directivos contemplados en los arts. 12 y 13 del Estatuto General, Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. De acuerdo con el art. 18° del precitado Estatuto el Consejo Directivo que se deberá cubrir en el acto eleccionario, estará compuesto por 1 cargo de Presidente, 1 de Secretario, 1 de Tesorero, 4 Vocales Titulares y 7 Vocales Suplentes. Se cubrirá la Junta Fiscalizadora de acuerdo al art. 12° con 3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes, los que durarán en su mandato por el término de 4 (cuatro) años, tiempo este de mandato que tendrán también los Miembros del Consejo Directivo. El acto eleccionario se realizará el día 26 de marzo del 2004, el que comenzará a las 12 horas y terminará a las 18 horas, tendrá lugar en la sede de la calle Bolívar 444 de esta Capital Federal. Las elecciones del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa. (Art. 38° del Estatuto). Las listas de candidatos serán oficializadas por el Organo Directivo con 15 (quince) días hábiles de anticipación al acto eleccionario siendo el día y horario de cierre de presentación (4 de marzo de 2004 a las 18 horas), siempre que los candidatos reúnan las condiciones establecidas por los Estatutos, que hayan prestado su conformidad por escrito, y estén apoyados con las firmas de no menos del 2% de los socios con derecho a voto (Art. 39° del Estatuto). El padrón de los socios en condiciones de intervenir en las elecciones se encuentra a disposición de los socios en la Sede Social, de la calle Bolívar 444, Capital Federal, desde el 26 de febrero de 2004. La Junta Electoral estará compuesta por un con el cargo de Presidente y un integrante o apoderado de cada lista que se oficialice.

Condiciones Generales: Para ser miembro Titular o Suplente del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se requiere (art. 14°),
a): Ser socio Activo y/o Jubilado.
b): Tener dos años de antigüedad como Socio.
c): No estar en mora en el pago de las Cuotas Sociales.
d): No estar pagando penas disciplinarias.
e): No ser fallido, concursado civilmente y no rehabilitado.
f): No estar condenado por delitos dolosos.
g): No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social o por el Banco Central de la República Argentina, mientras dure su inhabilitación.

Para participar en el acto eleccionario es condición indispensable (Art. 31° del Estatuto).
a): Ser socio activo.
b): Presentar el último recibo de haberes donde conste el descuento societario.
c): Estar al día con la Tesorería.
d): No hallando purgando sanciones disciplinarias.
e): Tener 6 (seis) meses de antigüedad como socio.
Buenos Aires, febrero de 2004.

Presidente - José A. Pisani
Secretario - Gervasio Galíndez
e. 25/2 N° 42.339 v. 25/2/2004

"C"

CERRO BUENOS AIRES SCA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CERRO BUENOS AIRES SCA a realizarse en Av. Callao N° 1290 piso 11 depto. "B" de la Ciudad de Buenos Aires, el día 23 de marzo de 2004 a las 19 horas, en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideraciones de las razones que motivan la presente Asamblea a los efectos de regularizar la documentación social motivadora de atraso de plazos legales de Asamblea Ordinaria.
3°) Tratamiento de las gestiones de los Directores y socios a la fecha en la administración social.
4°) Aplicación de resultados al ejercicio futuro y atribución de funciones operativas.
No habiendo quórum habilitante en los términos de la Ley 19.550 y modificatorias y términos contractuales, la misma se realizará a las 20 horas con los accionistas presentes.

Presidente - Ana María Stipicic
e. 25/2 N° 42.368 v. 2/3/2004

"G"

GANPER CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

GANPER CONSTRUCCIONES S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de marzo de 2004, a las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en su sede social, sita en Valentín Gómez 2708 piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Resultados Acumulados, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y distribución de utilidades.
5°) Elección del Directorio y Sindicatura por dos ejercicios económicos.
Los accionistas deben dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2004. El Directorio.

Presidente - Adolfo Ganapol
e. 25/2 N° 42.369 v. 2/3/2004

"S"

SCHENFELD S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA SIMULTANEA

Por 5 días. Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria convocada simultáneamente, en la sede de la calle Condarco N° 1551 de la Ciudad de Wilde, Pcia. de Bs. Aires el día 15 de marzo de 2004 a las 17 hs. y a las 18 hs. en segundo:

ORDEN DEL DIA:

1°) Liquidación de la sociedad. Designación del encargado de la liquidación.

Presidente - César Schenfeld
e. 25/2 N° 42.382 v. 2/3/2004

"T"

TORNEOS Y COMPETENCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución de Directorio y conforme al Estatuto Social, se cita a los señores accionistas de TORNEOS Y COMPETENCIAS S.A. a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 17 de marzo de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera, en la sede social, sita en Balcarce 510, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la realización de la Asamblea Ordinaria fuera del término legal para el tratamiento de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001. Consideración y destino de los resultados de dicho ejercicio.
4°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Consideración de la retribución del directorio, en exceso al límite del artículo 261 de la Ley 19.550.
7°) Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Elección de los Directores titulares y suplentes.
10) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2002. El Directorio.

Director Titular/Autorizado - Luis B. Nofal
e. 25/2 N° 16.429 v. 2/3/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"E"

Teresa A. Nieva Mart. Púb. of. en Montevideo 665 P 1 of. 108 C.F. avisa que Jorge Gómez Crespo con dom. Esmeralda 270 C.F vende a José A. Melaj dom. Cucha Cucha 1097 P 5 Dto. D. C.F. el negocio de Restaurante-Bar libre de toda deuda, gravamen y sin personal sito en ESMERALDA 270 C.F. Reclamos de Ley mis oficinas.

e. 25/2 N° 42.365 v. 2/3/2004

"T"

Manuel J. Rojo, martillero público, con Oficinas en Paraná 583 "3" "B" de C.F. Avisa que: Tucumán 801 SRL, con domicilio en calle Tucumán 801 P.B. de C.F. Vende su Café, Bar, Despacho de Bebidas, Cervecería, Casa de Comidas, etc., sito en calle TUCUMAN 801 P.B., C.F., a Esmeralda 602 S.R.L. en formación, con domicilio en Paraná 583 "3" "B" de C.F., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 25/2 N° 42.357 v. 2/3/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AVALUAR SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

Se hace saber por que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y reunión del Consejo de Administración celebradas el 11/12/2003, la sociedad AVALUAR SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA eligió a las siguientes autoridades: Consejo de Administración: por 3 años: Presidente: Alberto Eduardo Martínez Costa; Vicepresidente: Abraham León Chaita; Consejero Titular: Eugenio Carlos Nicolás Pantanelli; Consejeros Suplentes: Nelly María Fernández, José Luis Ruiz y Luis Julio García González. Comisión Fiscalizadora: por 1 año: Titulares: Hugo Osvaldo Cozza, Jorge Horacio Beortegui y Luis Antonio Eguivar; Suplentes: Eduardo Leopoldo Zamorano, Ricardo Fernando Monje y Valentín Manuel de Sande.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava
e. 25/2 N° 42.354 v. 25/2/2004

"B"

BAUNOR Sociedad Anónima

La Asamblea Unánime del 31 de octubre de 2003, designó Presidente a la Sra. Luisita Da Gioz y al Señor Líbero Femopase como Director Suplente, cesando en sus cargos el Señor Pablo Bortolin como Presidente y la Señora Luisita Da Gioz como Directora Suplente.

Presidente - Luisita Da Gioz
e. 25/2 N° 42.344 v. 25/2/2004

BUZIBRA S.A.

Por Acta del 18/9/03 renunciaron el Presidente Gabriel Marcelo López y el D. Suplente: Adrián Juan Baltuliones. Designa Presidente a José Gabriel D'Alessandro y como D. Suplente a Nélida Sulpizi.

Autorizado - Julio César Jiménez
e. 25/2 N° 12.695 v. 25/2/2004

"D"

DASKAN S.A.

Por AGO de fecha 25/8/2003 se eligió: Presidente: Roberto Buffagni y Director Suplente: Joaquín Luis Femenia.

Escribano - Alejandro R. Noseda
e. 25/2 N° 16.452 v. 25/2/2004

DEMERIT S.A.

Por Acta de Asamblea General N° 8 de 29/10/03, por unanimidad se resuelve el cambio de domicilio de la Sede Social a la calle Av. Córdoba 4299, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Milena Calza
e. 25/2 N° 16.433 v. 25/2/2004

DISARBAL S.A.

Por Acta del 27/11/03 renuncia el Presidente Claudio G. Baltuliones. Designa: Presidente a José F. D'Alessandro, continúa D. Sup.: María F. Loza.

Autorizado - Julio César Jiménez
e. 25/2 N° 12.696 v. 25/2/2004

DOBAY TRADE S.A. (Sociedad Extranjera)

Por acta de fecha 12 de febrero de 2004, Ricardo Ginés Agustín Galvalisi, Representante Legal de DOBAY TRADE S.A. (Sociedad Extranjera) ha decidido fijar el domicilio de la sociedad en la calle República de Eslovenia Nº 1917, piso 7º de la ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Matías Germán de Mateos
e. 25/2 N° 42.362 v. 25/2/2004

"E"

EDZ Y ASOC. S.A.

Por Asamblea del 08/07/2003 se renovó autoridades Presidente Eugenio Daniel Zanarini; Vicepresidente: Nora Noemí de Domenico y Director Suplente: Jorge Luis Zanarini. Se trasladó la sede a Avenida Corrientes 2835, cuerpo B, piso 4° oficina "A", Capital Federal.

Escribano - Julián González Mantelli
e. 25/2 N° 16.455 v. 25/2/2004

"F"

FORESTAL BOSQUES DEL PLATA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 29/12/03 se resolvió

por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el Sr. Pedro Schlack Harnecker a su cargo de Director Titular y Presidente y por el Sr. Juan Oscar Escobar Belmar a su cargo de Director Titular de la sociedad, y que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Hernán Rodríguez; Vicepresidente: Francisco Ruiz Tagle Edwards; Directores Titulares: Fernando Raga Castellanos, Jorge Schurmann Martirena; Directores Suplentes: Juan Oscar Escobar Escobar Belmar, Nelson Alfonso López Jara.

Autorizada - Sofía Zuloaga
e. 25/2 N° 42.395 v. 25/2/2004

GABEXEL S.A.

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Ordinaria de fecha 7/8/1998 se resolvió aumentar el capital social en $ 200.000, desde suma anterior $ 300.000 a la de $ 500.000, a fin de dar cumplimiento al art. 194 de L.S.C.

Presidente - Rodolfo César Dongarra
e. 25/2 N° 13.343 v. 25/2/2004

GRUPO GENERAL S.R.L.

Inscripta IGJ 13/2/2004 N° 10230-04 s/Acta de Reunión socios 18/2/04 aclaro que domicilio social es Guatemala N° 6045 piso 6° dto. 15, Capital Federal.

Escribana - María Alejandra Borelli
e. 25/2 N° 42.338 v. 25/2/2004

"I"

INVERSORA CARTELLONE S.A.

Infórmase que en asamblea ordinaria del 04/02/04 se aceptó la renuncia de José Gerardo Cartellone (director único titular y presidente) y de Gerardo Cartellone (h.) (director único suplente) a sus cargos en la sociedad y se amplió a tres (3) el número de directores titulares e igual número de suplentes. En dicho acto, con más lo resuelto por reunión de directorio de igual fecha, el directorio quedó conformado como sigue: Presidente: Jorge Juan Adra. Vicepresidente: Daniel Gustavo Lama. Director titular: José Raúl Bistué. Directores suplentes: Sergio Alejandro Vestfrid, Miguel Angel Sostres y Emiliano Zanetta.

Abogado - Emiliano Zanetta
e. 25/2 N° 16.440 v. 25/2/2004

"J"

JABEGU S.A.

Por Asamblea 19-11-003, la sociedad designó nuevas autoridades, Distribuyó Cargos. Presidente: Javier Antonio Bernat, Vicepresidente: Bernardo Vicente Juan Bernat, Director Suplente: Gustavo David Bernat.

Presidente - Javier Bernat
e. 25/2 N° 16.428 v. 25/2/2004

"L"

LG ELECTRONICS INC.

Cambio domicilio: Por acta del 19/01/2004 se resolvió cambiar sede social a Olga Cossentini 340, Yacht 5, Piso 1, Dique IV, C. Fed.

Autorizado - Eduardo Ducet
e. 25/2 N° 16.454 v. 25/2/2004

LITESA S.A.C.I.F.Y de M.

Escr. 46 del 19/2/04, por Acta de Directorio del 7/12/01, cambia el domicilio a Avenida Mosconi 3961, primer piso, departamento C, Capital Federal.

Escribana - Ma. Z. García de Arana
e. 25/2 N° 12.727 v. 25/2/2004

LUMOR S.A.

Avda. de los Incas 3390, piso 10 dpto. 57, Cap. Fed. Por Asamblea Ord. Unánime del 4/12/03 se reeligió al actual directorio por tres ejercicios (hasta 31/08/2006) Pte. Aldo Rubén Lusich, arg. DNI 43527.524. Vicepte. Ricardo Víctor Lusich, arg. LE. 4.315.652. Directores Titulares Fernando Víctor Lusich arg. DNI 22.276.941. Abel Domingos Dos Santos Moreira portugués, pasaporte X0358428L. Directora Suplente María Vanesa Lusich, arg. DNI 25.248.588.

Autorizado - Oscar Collado
e. 25/2 N° 12.719 v. 25/2/2004

"M"

MERCOFOND Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

MERCOFOND Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y CUSTODIA Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión S.A. Informan Liquidación "MERCOSUR PROVINCIAL Y MUNICIPAL F.C.I.". Se notifica a los Señores Cuotapartistas del Fondo "MERCOSUR PROVINCIAL y MUNICIPAL Fondo Común de Inversión" que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 14.722 ha aprobado el inicio del proceso liquidatorio del Fondo, el cual se regirá por la Res. Gral. N° 439/03. A fin de liquidar el fondo los señores cuotapartistas podrán acreditar su condición, informarse y rescatar sus cuotapartes en el domicilio del agente colocador, Av. Corrientes 415, piso 6, Capital Federal, o en el domicilio de la sociedad gerente, en ambos de lunes a viernes desde 11 hs. hasta 15 hs., a partir del día 20 de febrero de 2004. El proceso de realización de activos ha finalizado el día 19 del corriente. El valor de liquidación final de la cuotaparte para la clase Mercosur Provincial y Municipal Activo es de $ 1.909,19123 y para la clase Mercosur Provincial y Municipal Tradicional de $ 3.264,87644, ambos cada mil cuotapartes. Los Estados Contables de liquidación están a disposición en el domicilio de la sociedad gerente, Florida 336, 3° Piso, Of. 308 de esta Capital Federal.

El Presidente
e. 25/2 N° 42.367 v. 26/2/2004

"O"

OLICE S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2003, resolvió la disolución de la Sociedad por reducción a uno del número de socios; designar liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social a la Sra. María Elena Cerrato de Olivella, Libreta Cívica N° 157.655, con domicilio en la calle Alem N° 451, 7° "B" de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires y aprobar el Balance Final de Liquidación al 30/11/2003 y la Cuenta de Partición.

Liquidador - María Elena Cerrato de Olivella
e. 25/2 N° 12.709 v. 25/2/2004

ORGANIZACION CLEARING ARGENTINO S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 30/1/2004 se resolvió por unanimidad aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Jorge Mario Aste, Rolando Roberto Navarro del Río y Jorge Ernesto Costa a sus cargos de Directores Titulares de la Sociedad y que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Matías Eduardo Campiani; Vicepresidente: Juan Carlos García; Directores Titulares: Ernest George Bachrach, Juan Pablo Zucchini, Juan Carlos Torres; Directores Suplentes: Pablo Tarantini, Jorge Aste; Síndico Titular: Claudio Eduardo Czerniawsky; Síndico Suplente: Fernando José Fucci.

Autorizada - Emilia Perret
e. 25/2 N° 42.396 v. 25/2/2004

"P"

PATRIA CARGAS AEREAS S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 30/1/2004 se resolvió por unanimidad aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Jorge Mario Aste, Rolando Roberto Navarro del Río y Jorge Ernesto Costa a sus cargos de Directores Titulares de la Sociedad y que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Matías Eduardo Campiani; Vicepresidente: Juan Carlos García; Directores Titulares: Ernest George Bachrach, Juan Pablo Zucchini, Juan Carlos Torres; Directores Suplentes: Pablo Tarantini, Jorge Aste; Síndico Titular: Claudio Eduardo Czerniawsky; Síndico Suplente: Fernando José Fucci.

Autorizada - Emilia Perret
e. 25/2 N° 42.394 v. 25/2/2004

PERFEXTO S.A.

Por Acta de Asamblea N° 5 del 20/10/2003, se informa la renuncia de su Presidente: Sr. Horacio Luis Rolla, renuncia que es aceptada y se designó nuevo Presidente al Sr. José Omar Pastoriza, argentino, DNI N° 06.046.654, CUIT N° 20-060046654-9, con domicilio real, legal y especial en la calle Tucumán N° 540, piso 2° 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Quedando conformado el nuevo Directorio de la siguiente forma: Presidente: José Omar Pastoriza y Director Suplente: Jesús Angel Blanco.

Autorizado - Gustavo Leonardo Nodar
e. 25/2 N° 42.356 v. 25/2/2004

PREVEZA S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 30 de septiembre del 2003, y Acta de Directorio del 3 de octubre del 2003 el mismo quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Navarro, Vicepresidente, Amílcar Jorge Navarro, Director Titular: Gustavo Miele, Director Suplente : Francisco Jorge Fernando Miele.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 25/2 N° 12.677 v. 25/2/2004

"S"

SEGURIDAD PRIVADA ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ bajo el N° 2826 del Libro 20 de S.A. con fecha 03/03/03 comunica que en Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 19/02/04 se resolvió: 1°) Aceptar la renuncia al cargo de Director y Vicepresidente de Eduardo Osvaldo Fumega. 2°) Designar Director Titular y Director Técnico/Jefe de Seguridad a Ernesto Jorge Celery.

Abogada/Autorizada - María Silvia Ramos
e. 25/2 N° 16.427 v. 25/2/2004

SIDERAR Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de un día que la sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Paolo Rocca, Fredy Cameo, Reinaldo Adolfo Castilla, Renato Catallini, Carlos Alberto Condorelli, Horacio Ramón de las Carreras, Norberto Oscar Díaz, Sergio Einaudi, Carlos Manuel Franck, Guillermo Horacio Hang, Alfredo Antonio Andrés Indaco, Bruno Marchettini, Daniel Agustín Novegil, Roberto Oscar Philipps, Federico Alejandro Peña, Martín Recondo, Leonardo Francisco Luis Stazi, Carlos Enrique Zandoná, Juan Antonio Bazerque, Pablo Daniel Brizzio, Eduardo Marcelo Burgos, Antonio Cristiani, Ricardo José Cortelletti y Silvia Nora Sánchez, en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. N° 1985 Folio N° 5134 pasada el 30 de diciembre de 2003 por ante el escribano de esta Ciudad D. Andrés Martínez.

Abogada - Fabiana A. Sinistri

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 20/2/2004.

e. 25/2 N° 42.088 25/2/2004

7 ESTRELLAS S.A.

Por Esc. N° 163, del 03/02/04 se modifica el domicilio social de la sociedad, de Tucumán 255, 5° "B", C.F. Av. Santa Fe 1762 4° piso, C.F. y se fija domicilio fiscal en la calle Ituzaingó 2028, Lanús Este, Pcia. de Bs. As.

Autorizada - Karina Pedulla
e. 25/2 N° 12.688 v. 25/2/2004

SKYCAB S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 30/1/2004 se resolvió por unanimidad aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Jorge Mario Aste, Rolando Roberto Navarro del Río y Jorge Ernesto Costa a sus cargos de Directores Titulares de la Sociedad y que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Matías Eduardo Campiani; Vicepresidente: Juan Carlos García; Directores Titulares: Ernest George Bachrach, Juan Pablo Zucchini, Juan Carlos Torres; Directores Suplentes: Pablo Tarantini, Jorge Aste; Síndico Titular: Claudio Eduardo Czerniawsky; Síndico Suplente: Femando José Fucci.

Autorizada - Emilia Perret
e. 25/2 N° 42.393 v. 25/2/2004

"T"

TECNO PLASTIC S.R.L.

Se resuelve el cambio de domicilio de la Sede Social de la calle Iberá 2839, dto. B a la calle Larralde 1634, 7° piso, dto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Milena Calza
e. 25/2 N° 16.434 v. 25/2/2004

TECNOMOTOR ELECTRONICA LTDA. DO BRASIL

La sociedad Extranjera TECNOMOTOR ELECTRONICA LTDA. DO BRASIL S.A. con domicilio en la ciudad de San Carlo, Estado de San Pablo, Rep. Federativa de Brasil, resolvió constituir o participar en sociedad argentina conforme art. 123 L.S. con sede en Llavallol 4315 y designó representante en el país a Horacio Eduardo Vera, nac 16/1/58, técnico industrial, casado, argen., DNI 12.000.121, domc. Alpacatal 2511 de Santos Lugares, Pcia. Bs. As.

Autorizado/Abogado - José Luis Marinelli
e. 25/2 N° 16.438 v. 25/2/2004

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

MODIFICO SU DENOMINACION POR "TELECOM ARGENTINA S.A." POR RESOLUCION DE LA ASAMBLEA DEL 18 DE FEBRERO DE 2004. DESIGNACION DE DIRECTORES Y SINDICOS.

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de febrero de 2004 ratificó a la totalidad de los directores titulares y suplentes que venían desempeñándose como tales desde su designación por la Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 2003 o que fueron designados por la Comisión Fiscalizadora, el 19 de diciembre de 2003, para cubrir las vacantes producidas por renuncias de directores, de conformidad con el artículo 258 de la Ley 19.550. Asimismo, la Asamblea del 18 de febrero de 2004 designó síndicos titulares y suplentes. Como consecuencia de las resoluciones adoptadas por la mencionada Asamblea y de lo dispuesto por el Directorio en su reunión de igual fecha, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que se desempeñarán hasta la próxima Asamblea Ordinaria Anual, quedan integrados de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Amadeo R. Vázquez. Vicepresidente: Gerardo Werthein. Directores Titulares: Jorge Brea, Franco Livini, Alberto Yamandú Messano y Raúl Antonio Miranda. Suplentes: Guillermo Brizuela, Osvaldo H. Canova, Oscar Cristianci Marco Girardi y Adrián Werthein. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Enrique Garrido (Presidente), María Rosa Villegas Arévalo, Gerardo Prieto. Síndicos Suplentes: Rafael La Porta Drago, Germán A. Ferrarazzo, Guillermo Feldberg.

Presidente - Amadeo R. Vázquez
e. 25/2 N° 13.322 v. 25/2/2004

TURINGEN S.A.

Que por Acta de Directorio del 2/1/04 y Acta de Asamblea Ordinaria del 3/1/04, se aceptó la renuncia presentada por Débora Lorena Gargaglione a su cargo de Presidente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: María Isabel Cortizas; Director Suplente: Valeria Vanesa Gargaglione.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 25/2 N° 16.421 v. 25/2/2004

"V"

VOTIONIS S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 09/10/03, fue designado el siguiente Directorio: Presidente, Paul W. Fiddick; Vicepresidente, Adrián Pereira da Luz; Directores Titulares, Gustavo Schmid, José Luis Rodríguez, y Scott J. Enright; Directores Suplentes, María Valeria Parodi y Norberto Zocco.

Autorizado - Esteban Rubini
e. 25/2 N° 13.319 v. 25/2/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme lo dispone el Art. 57 y cc. de la Ley 24.441, el 4 de marzo del 2004 a las 11 horas en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta ciudad, subastaré un inmueble con frente a la calle Santa Teresa N° 4193 esquina Baradero N° 1594 de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 93.995, N.C.: C. II, S. F, M. 108, P. 15a, partida 129.722; que mide 17m de fte. al SE, 7m al SO, 4,24m ochava al S y 10m al NE, sup. total de 195,50m2; libre de deuda en concepto de Municipalidad y Rentas de la Pcia. de Bs. As., por no haber sido contestados los requerimientos en término, y fuera del radio servido por Aguas Arg. y fuera del área de OSN. Del acta notarial de constatación surge que el inmueble posee una cocina comedor, dos dormitorios, baño, lavadero patio terraza y garage. Se encuentra ocupada por la demandada y sus hijos menores. La otra casa consta de un porch cerrado, un dormitorio, comedor, cocina y baño, en la cual vive un matrimonio con tres hijos menores en calidad de inquilinos con contrato vigente. El local del negocio tiene baño reglamentario y se encuentra alquilado a una agencia de remises denominada "Avenida" sin contrato. Los ocupantes fueron intimados a desalojar, encontrándose ordenado el lanzamiento en fecha 27/8/01. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 29.450. Seña: 30%. Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos tasas y contribuciones), el adquirente en subasta sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien, a excepción de la expensas que son a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia ésta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "Gemetro, Sergio E. c/Matteo, Rosa del C. s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 102.910/00, ante el Juzgado Nacional de 1ra., Inst. en lo Civil N° 69, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, entre piso, de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará seguidamente otro con la base reducida un 25% (U$S 22.087,50) de subsistir, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: días hábiles del 1 al 3 de marzo, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 25/2 N° 16.458 v. 27/2/2004

El martillero público Lino O. Seivane, comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario Alberto Daniel Chazanowski conforme al Art. 57 y cc. de la Ley 24.441, subastará el día 3 de marzo de 2004 a las 10 horas, en el salón de Talcahuano 479, de la Capital Federal, la Unidad Funcional 4, de planta baja, con entrada por pasillo descubierto común, sita en la calle 29 —Emilio Zola— N° 5309, Torre Ader, prolongación de Villa Ballester entre San Lorenzo y Lamadrid, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. La Unidad Funcional 4, Polígono 00-04, tiene una superficie total del polígono UF de 80,63 m2., de acuerdo a plano P.H. 47-325-74 y reconoce una servidumbre de paso a la UF 3 para atención y mantenimiento del pozo negro. Matrícula: FR 37.024/4. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. J, Manz. 7, Parc. 28, Subparcela 4. Título e hipoteca, a fs. 25/37. Deudas: Aguas Argentinas, fs. 210, al 23/10/03, $ 1.229,61. Municipalidad de Gral. San Martín, fs. 211/212, al 23/10/039 $ 852,81. Dirección Provincial de Rentas, fs. 208/209, al 22/10/03, $ 749,01. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (cf. Plenario "Servicios: Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria", del 18/2/99). De acuerdo al acta de constatación e intimación al desalojo realizada por la Escribana actuante con fecha 16/5/03, fs. 194/195, el inmueble se encuentra, ocupado por Susana Beatriz Casas. Consta de comedor-cocina, bajo mesada, piso cerámica, techo de machimbre, 3 dormitorios con pisos de cerámica sin placard. Baño completo con piso y pared de cerámica hasta 2 mts. de altura, techo de machimbre. Los dormitorios tienen en el techo material aislante. Patio cubierto. Vive juntamente con Carlos Alberto Tachella y cuatro hijos menores de edad. El inmueble podrá ser visitado los días 1 y 2 de marzo de 2004, de 10 a 12 horas. La venta se realizará al contado y mejor postor, con la base de $ 36.050,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días de realizado el remate, en el domicilio que se le indicarán en dicho acto, debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Interviene en las presentes actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, a cargo del Dr. Carlos Goggi, Secretaría Unica del Dr. Alberto Ugarte, en los autos: "CHAZANOWSKI, ALBERTO DANIEL c/ TACHELLA, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Especial. Ley 24.411, Expediente N° 85.966/2000 (reservado).

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.

Lino C. Seivane, martillero.

e. 25/2 N° 42.392 v. 27/2/2004

El martillero público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976, 1° "A" (te: 4811/3180), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 5° P. Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ANDREOLI MARIO s/Ejec. Especial Ley 24.441, expte. N° 24.968/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 05 de marzo de 2004 a las 10 hs., ante escribano público en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7° P. Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Sobremonte 2207, esq. Quintana, de la localidad y Partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. VII, Secc. B, Manz. 70, Parc. 1 A. Matrícula 14.690. El inmueble consta (s/constatación notarial) en PB. local de negocio, 1 baño; En P. Alta de: 3 dormitorios, cocina, baño, living comedor, lavadero, 2 terrazas, parrilla y 4 balcones. Ocupado, con orden de lanzamiento judicial. Sup. Lote 131,7360 m2. Exhibición: 1 y 2 de marzo de 16,30 a 18,30 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 75.509.-. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. $ 1.426,65 10-02-04; AA $ 1.088,82 al 10-02-04, Rentas: $ 3.709,70 al 04-02-04. Cap. Fed.

Buenos Aires 13 de febrero de 2004.

Federico León de la Barra, martillero.

e. 25/2 Nº 42.414 v. 27/2/2004

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976, 1° "A" (te: 4811/3180), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 4° piso Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/GIACOBONE JUAN JOSE s/Ejec. Especial Ley 24.441, expte. N° 100.850/01 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 05 de marzo de 2004 a las 11,30 hs., ante escribano público en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7° P, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Las Azucenas 1966, El Talar, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. 111, Secc. K, Manz. 20 a, Parc. 14. Matrícula 51.059. El inmueble consta (s/constatación notarial) en PB de cocina, comedor, 3 dormitorios, baño, depósito y lavadero; 1° P; 2 dormitorios, baño y cocina comedor sin terminar. Ocupado, con orden de lanzamiento judicial. Superficie Lote 299,95 m2. Exhibición: 1 y 2 de marzo de 14 a 16 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 74.062. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. $ 1.649,40 10-02-04; AA $ 660,47 al 10-02-04, Rentas: $ 1.298,62 al 04-02-04.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.

Federico León de la Barra, martillero.

e. 25/2 Nº 42.415 v. 27/2/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Falla: 1°) Condenando a ZULMA VEIZAGA LEON, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y un mes de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de transporte dE estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737, en concurso real (art. 55 C.P.) con el previsto por el art. 33 inc. "c" de la ley 20.974. 2°) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 12 de julio de 2005, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. Rodolfo Echazú, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, René Vicente Casas, Vocales. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 25/2 N° 439.840 v. 25/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial N° 2, Secretaría N° 4, comunica que en los autos "YARQUES S.A. s/Quiebra" (Expte. 47.717) ordenó la publicación por dos días de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003. Por presentado el informe de distribución complementaria (art. 222 LCQ). Fdo.: Juan Roberto Garibotto, Juez".

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.

Héctor Romero, secretario.

e. 25/2 N° 439.855 v. 26/2/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, P. 6°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días en autos "AUXI-THERAPIA S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 30-619107/6); "EMERNORT S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 30-64551786-1); "EMERGENCIAS SAN MIGUEL S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 30-69614578-0) y "SOCIEDAD INTERNACION DE LA COSTA S.A." (CUIT 30-68631305-7), las aperturas en concurso preventivo (arts. 65 y cc LCQ), decretada el 17/12/03. Fecha de presentación 21/11/03. Se fija el día 28/04/04 como fecha para lo cual los acreedores deberán presentar al síndico, Estudio Contable Categoría A "Susana L. Prisant y Asociados, con domicilio en Av. Córdoba 1439, piso 13, Dpto. "92", Ciudad de Buenos Aires, (Tel. 4814-4490 ó 4816-0092), las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 32 de la ley 24.522. Se fijan los días 10/06/04 y 09/08/04 para que el síndico, Estudio Contable Categoría A "Gabin, Schmidtke & Asociados, con domicilio en Junín 632, piso 6° "C", Ciudad de Buenos Aires (Tel.: 4953-7768), presente su informe individual y general respectivamente. Se ha fijado el día 08/02/05 a las 10:00 horas, para la celebración de la audiencia informativa. Fdo.: Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra. Secretaria.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

e. 25/2 N° 16.437 v. 2/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6 sito en Avenida Callao 635, Piso 6°, de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ESTER VALENTINA HERRERA, con domicilio en la calle Albariño 1119, Capital Federal, DNI 12.319.354, CUIL 27-12319354-2, designándose Síndico a Juan Lewin, domiciliado en Quirno 353, Capital Federal, teléfono 4611-7112. Se hace saber a los acreedores que podrán formular su pedido verificatorio hasta el 12/04/04 en el domicilio del síndico. Los informes arts. 35 y 39 L.C. se presentarán el 24/05/04 y 07/07/04 respectivamente. Aud. Inf. 20/12/04 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 25/2 N° 12.682 v. 2/3/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la suscripta, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Pta. Baja de Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "GRECO, CARLOS ALBERTO s/Quiebra" Expte. N° 43937 que se realizará un llamado a mejorar la oferta de compra realizada en autos por el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Adolfo Carranza 2149/51 UF 1 de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 69, Manz. 99, Parc. 21, Matrícula: 15-38059/01. Sup. Total 128,35m2, Porc. 60,65 centésimos. Ocupado por la esposa del fallido Sra. María Cristina Amato DNI N° 10.373.803 y dos hijas menores (v. acta const.). Oferta a mejorar: $ 20.000. Condiciones: Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas en la sede del Tribunal hasta el 8 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, debiendo ser acompañadas con el depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta. El pago será al contado, dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al oferente por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrir para efectuar un nuevo llamado. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Comisión 2% más I.V.A. sobre la misma. La apertura de sobres se realizará el día 8 de marzo de 2004 a las 12:00 horas en el despacho del suscripto y en acto público. En dicho momento y una vez abiertas todas las ofertas, las partes serán invitadas a mejorarlas, las que sólo podrán ser formuladas por quienes hubieren hecho sus ofertas en debida forma y aceptadas por el Tribunal. Exhibición: los días 26 y 27 de febrero de 2004 de 11:00 a 12:00 horas. Más información en el expediente o al martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

María Pérez Casado, secretaria.

e. 25/2 N° 42.403 v. 26/2/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en Libertad 533, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra de "ARGONAUTAS S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-69078482-9 habiéndose designado síndico a la contadora Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Cerrito 1136 —9° piso— Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/03/2004 en el horario de 10 a 18 hs. El art. 35 L.C. vence el día 11/05/2004 y el art. 39 de la misma vence el día 25/06/2004. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 88 inc. 4° de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 25/2 N° 439.872 v. 2/3/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 22, a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635, 5° piso, de Capital Federal, hace

saber por dos (2) días que en los autos caratulados "MINERA DEL VALLE S.A. s/Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 25/2 N° 439.812 v. 26/2/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de febrero de 2004, en los autos caratulados "AEROMAR CARGAS INTERNACIONALES S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de AEROMAR CARGAS INTERNACIONALES S.A. (CUIT 30-65772227-4), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de mayo de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24 de junio de 2004 y el 10 de agosto de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Vello Vázquez Angel con domicilio en Viamonte 1592, piso 6° Oficina "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere /art. 89, inc. 3 L.C.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 25/2 N° 439.804 v. 2/3/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a cargo del suscripto, con asiento en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "PARRA CARLOS EDUARDO s/Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución de fondos a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formulara oposición dentro del plazo de 10 días al que se refiere el art. 218 de la ley 24.522.
Buenos Aires, de 22 de octubre de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 25/2 N° 439.809 v. 26/2/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 17 a cargo interinamente de la Dra. Julia Villanueva, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° Capital, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli comunica por dos días en los autos "MANUFACTURAS TEXTILES SAN GABRIEL S.A.I.C.I.F. s/Quiebra" Expte. 53.951 se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos en cual será aprobado de no mediar informe final y proyecto de distribución de fondos en cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente edicto. Asimismo se hace saber que con fecha 29/12/03 se ha procedido a la regulación de honorarios de los Sres. profesionales intervinientes (art. 218 L.C.)
Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 25/2 N° 439.813 v. 26/2/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2004 se le decretó la quiebra al Sr. VICTOR JORGE MALEH, DNI 4.398.929, habiendo sido designado como sindicatura el estudio "Lesta, Calello, De Chiara", con domicilio constituido en la calle Viamonte 783 Piso 5° de Capital Federal, a donde los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de marzo de 2004. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 12 de mayo de 2004 y 24 de junio de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Firmado: Norma Adela Fernández, juez.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 25/2 N° 439.824 v. 2/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB. de esta Capital, en los autos caratulados "ABUCHANAB LIAN ALBERTO s/Quiebra" Expte. 44167, se comunica por cinco días que con fecha 29 de octubre de 2003, se ha decretado la quiebra de LIAN ALBERTO ABUCHANAB, LC. 04371674, designándose síndico a Juan José Poggio, con domicilio constituido en la calle Cavia 3037, 9no "A", de Capital, TE 4803-4849, pudiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 5/3/04. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 16/4/04, y 31/5/04, respectivamente.
Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 25/2 N° 439.843 v. 2/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, comunica por cinco días que en los autos: "MANUFACTURAS SERRAPEL S.A. s/Quiebra", que con fecha 7 de noviembre de 2003, se decretó la quiebra de "MANUFACTURAS SERRAPEL SOCIEDAD ANONIMA", Inscripta el 12 de abril de 1988, bajo el N° 1925, Libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas, cuya denominación surge de su Estatuto Social, con domicilio en Suipacha 570 Piso 8° "B" de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 1 de abril de 2004 ante el síndico designado contador Luciano Arturo Melegari, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre, 1131, piso 3° "C" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 18 de mayo y 1 de julio de 2004 respectivamente. Intímese a la fallida para que entregue al síndico sus libros y papeles y bienes qe tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas; constituya domicilio en autos dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 25/2 N° 439.814 v. 2/3/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO, c/ANT MOISES y Otros s/ Ejecutivo", cita y emplaza a WEKSLER GRACIELA NORA con DNI 12.587.173 y NUDMAN FLIMAN MARIANA CLARA con DNI 18.266.892 a fin de que comparezcan a ejercer los derechos que tuvieren dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 4 febrero de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 25/2 N° 12.673 v. 26/2/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 8, informa que el Sr. GABRIEL ALEJANDRO BURGUEÑO GALVAN, de nacionalidad uruguaya, DNI Nro. 92.752.148, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Mariana Roger, secretaria.
e. 25/2 Nº 41.906 v. 25/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 1

Dr. Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría N° 52 de la Dra. Alicia Pérez de Gallego, sito en Lavalle 1638, 3er. Piso, de esta Capital, en la causa N° 42705 instruida en orden al delito de lesiones e infracción a la Ley 13.944, en la que resulta denunciante Roxana Mónica Micheli cita y emplaza a ALEJANDRO HECTOR COTTET —cuyo último domicilio conocido es Mariano Moreno 3076 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días, para que comparezca ante éste Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria. El auto que lo ordena dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 2004. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado a fs. 11, último párrafo dispóngase la citación por edictos del imputado ALEJANDRO HECTOR COTTET, conforme lo establece el art. 150 del Código de forma, a efectos de recibirle declaración indagatoria, fijando el plazo de 10 días a partir de su publicación para que se presente el citado ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Omar Facciuto, juez. Ante mí: Alicia Pérez de Gallego, secretaria.
e. 25/2 Nº 439.833 v. 2/3/2004

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a DARIO DAVID VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 53.427 que se le sigue por infracción al art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/2 Nº 439.839 v. 2/3/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 53.894 instruida en orden al delito de lesiones leves (art. 89 del C.P.P.N.) del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LEONARDO AVENDAÑO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 16 de febrero de 2004
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/2 Nº 439.841 v. 2/3/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 53.244 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 1 de la Ley 13.944 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a HERNAN HORACIO GALARZA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). Buenos Aires, 17 de febrero 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/2 Nº 439.834 v. 2/3/2004

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 55.697 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a DANIEL ENRIQUE DOS SANTOS, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 5 de febrero de 2004. Atento a lo informado a fs. 109 vta. y a las constancias obrantes en autos, cítese a DANIEL ENRIQUE DOS SANTOS, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del tercer día hábil de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa... Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez; Ante mí: Omar Rojas, secretario".
Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 17/2/2004 al 23/2/2004.
e. 25/2 Nº 439.036 v. 2/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Carlos Agüero, cita y emplaza a EMMA HAYDEE DI VIANNI (DNI 2.575.303) a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 6954/02 caratulada "DI VIANNI EMMA y Otros s/Estafa y Falsificación de Documento Público", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 09 de febrero de 2004... cítese a EMMA HAYDEE DI VIANNI mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura (conf art. 150, 189, 288 y cctes. del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadío, juez federal. Ante mí: Diego Agüero, secretario federal.".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los nueve días del mes de febrero de dos mil cuatro.
e. 25/2 Nº 439.815 v. 2/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 9, Secretaría N° 108, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ANTONIO SOSA, con DNI N° 13.087.087, para que comparezca estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de amenaza, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura por medio de las autoridades que corresponda.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Ricardo Antonio Richiello, secretario.
e. 25/2 Nº 439.807 v. 2/3/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor conjuez Federal Subrogante Dr. Pedro M. Alegre, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a RIGOBERTO NICOLAS IBARRA, con domicilio en Gaboto 1032 de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "TORRES, MARIO ANIBAL y Otro s/Falsificación Documento", Expte. N° 866/02A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 16 de febrero de 2004. Cítese a RIGOBERTO NICOLAS IBARRA para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Dr. Pedro M. Alegre, conjuez federal subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, secretario".
e. 25/2 Nº 439.810 v. 2/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
45	122	FRANCISCO JOSE ULLOA	18/02/2004	CARLOS SAYAGO, titular del D.N.I. Nº 10.520.485	3	-
45	122	FRANCISCO JOSE ULLOA	19/02/2004	JUAN EDUARDO CABRERA, titular del D.N.I. Nº 28.923.175	3	-

e. 25/2 N° 25 v. 25/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
28	142	MARIA RITA ACOSTA	13/02/2004	MARIO BRAIN SAQUER, D.N.I. Nº 4.409.157, nacido el 2 de abril de 1943, con último domicilio en Mariano Acosta 294 de esta Ciudad, de quien se desconocen demás datos de filiación	3	-
28	142	MARIA RITA ACOSTA	11/02/2004	WALTER COSTICH, D.N.I. Nº 34.310.780	3	Nº 63.560/02 - HURTO DE AUTOMOTOR
33	170	GUSTAVO J. ROFRANO	17/02/2004	GLADYS CÁCERES	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
33	170	GUSTAVO J. ROFRANO	17/02/2004	JORGE CARLOS ALANIS	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA

e. 25/2 N° 26 v. 27/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
28	142	MARIA RITA ACOSTA	13/02/2004	JUAN BERNARDO SANTA CRUZ MAYORGA, D.N.I. Nº 92.799.746	5	SUSTRACCION DE MENORES Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA
33	170	GUSTAVO J. ROFRANO	18/02/2004	JOSÉ OSVALDO MACIEL, titular del D.N.I. Nº 25.970.225, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de abril de 1977, con último domicilio conocido en la calle Juan B. Justo Nº 998, Isidro Casanova, Prov. de Bs. As.	3	-
33	170	GUSTAVO J. ROFRANO	17/02/2004	LEONARDO DANTE VERDUN, quien además dijo se titular del D.N.I. Nº 30.191.604, de nacionaliad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Talcahuano Nº 362, habitación Nº 9 (Hotel Micky) de esta ciudad	3	-
33	170	GUSTAVO J. ROFRANO	17/02/2004	OMAR DANIEL GODOY, titular del D.N.I. Nº 17.974.503, de nacionalidad argentina	3	-
43	109	ADRIANA GALAFASSI	16/02/2004	CARLOS A. GRAZIANO, de quien se desconocen demás datos filiatorios	5	Nº 82.348/01
43	109	ADRIANA GALAFASSI	06/02/2004	CLAUDIO JULIO DALESIO, argentino, nacido en Capital Federal el 22 de junio de 1965, hijo de Vicente Roberto y de Edith Beatriz García, estado civil soltero, empleado, identificado con D.N.I. Nº 17.732.478, último domicilio en la calle Las Flores 550, piso 7º "B" o "S" de la localidad de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires	5	Nº 54.841/01

e. 25/2 N° 27 v. 2/3/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/2/2004 - Vence: 27/2/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	04/11/2003	NELLY ROSA BACIGALUPE	16374
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/02/2004	ARMANDO JULIO PONTILLO	12634
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	06/02/2004	MARIO NORBERTO JOVINE	12619
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	30/12/2003	ELENA CAMILA SCIANNAMEO	16395
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	06/02/2004	ILDA RAQUEL TERZI	16396
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	16/02/2004	VELIA CANDIDA EMILIA FERRETJANS	12644
15	29	BEATRIZ E. SCARAVONATI	16/02/2004	Elisa Maratta	12627
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	19/02/2004	RAMON MARCOS HERRERO	42278
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/02/2004	Raquel LUBENFELD	12643
17		RAQUEL ELENA RIZZO	03/02/2004	Constantino Forneas López	12640
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/02/2004	Carlos Alberto dos Santos	12651
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	11/02/2004	JUAN JOSE CASTRO	12628
21	U	HORACIO RAUL LOLA	18/02/2004	MARIA DI PIETRO	12610
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	12/02/2003	RODOLFO PAULINO MONTES DE OCA	12597
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	22/12/2003	ORIETA JUAN CARLOS	12635
31		MARCELA A. PENNA	21/04/2003	HECTOR OSCAR RODRIGUEZ	12653
31		MARCELA A. PENNA	06/02/2004	Angela Maria Amoroso	858
31		MARCELA A. PENNA	17/02/2004	José Rubén Fernandez	853
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/02/2004	JOSE SERAFÍN CHAMMAS	12616
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	06/02/2003	CARLOS TUGENDER	12621
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	04/02/2004	NICOLAS DE PIANO	12654
36	U	SEBASTIAN F. FONT	18/02/2004	REBECA GLANCSZPIGIEL	12598
37		GUSTAVO DANIELE	28/11/2003	Romano Juan Giordano , Elsa Doris Giordano y Palmira Zulli	12586
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	27/11/2003	HORACIO ALBERTO IGLESIAS	12583

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
40	U	SILVIA C.VEGA COLLANTE	30/12/2003	SAVERIO SCORNAVACCA	16355
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	06/02/2004	Norma Santina CASTELMEZZANO	16344
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER		JOSE ANGEL RAVENA	12637
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	11/02/2004	Jorge Miguel ANTONIAK	12595
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	16/12/2003	ZULEMA MAHMOUD	857
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/02/2004	Angel Alfredo PACHECO y Lucía LOPEZ	12659
47	U	SILVIA R. REY DARAY	13/02/2004	MARÍA ISABEL MURCHIO	42299
50	U	JUAN C. INSUA	13/02/2004	UCHA FRANCISCO	856
50	U	JUAN C. INSUA	13/02/2004	GELVAN RAFAEL	16363
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	09/12/2003	JULIO LUIS SALVUCCI	12620
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/02/2004	Antonio Gil	16400
52	U	SILVIA N. DE PINTO	18/02/2004	María Dorotea IGLESIAS	12593
53	U	ALDO DI VITO	31/10/2003	WALTER SILVIO ELIA	12630
54		JAVIER FERNANDEZ	10/02/2004	MARTA SUSANA FERNANDEZ	12607
54		JAVIER FERNANDEZ	18/02/2004	JORGE HECTOR TAMARIT	12633
54		JAVIER FERNANDEZ	19/02/2004	JUAN CARLOS GOMEZ	12647
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/02/2004	Luis Alberto MONTANO	12596
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	16/02/2004	GRACIELA NOEMI SLOER	852
64	U	MARCOS GALMARINI	18/02/2004	Domingo Julio Groppa	12622
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	10/10/2003	DE VITA ANTONIO	12656
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	10/02/2004	LUIS PLACIDO TOJEIRO	12590
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	26/11/2003	PRISCO LOBRESCO	12613
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	20/03/2002	PEDRO JOSE ANTONIO ORTELLADO	16354
71		SUSANA A. NOVILE	27/11/2003	ALBINO VILA	12602
72	U	DANIEL H. RUSSO	19/02/2004	JOSEFA CRESPO de ROBELLE y ENRIQUE ADELINO ROBELLE	12631
73	U	ALBERTO UGARTE	06/02/2004	PABLO OSVALDO BASSI	12617
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	12/12/2003	Avelina Elena Velazquez	12585
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	16/02/2004	Juan Manuel Sanchez Quintana	12588
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	16/02/2004	MARIA ESTHER CROCE Y ANA RAQUEL ANELO	12592
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	27/11/2003	IRMA JOSEFINA SERVANT	12594
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	19/02/2004	FERRARO, RAFAEL	12632
91	U	DOLORES MIGUENS	18/02/2004	JORGE WOLF	12591
91	U	DOLORES MIGUENS	14/11/2003	QUINTINA PASCUAL	12614
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	18/02/2004	CARLOS EDUARDO KAMINSKY	12611
95	21	FERNANDO P. CRISTELLO	17/02/2004	Singer Moisés y Rotenberg Sara	42276
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	12/02/2004	Alicia Teresa Carletti	12603
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	02/02/2004	MARIA ESTHER FOLGUERA	12606
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	02/02/2004	JUAN DOMINGO LIOTTO	12605
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	10/02/2004	ANDRES KALMAR	16353
99		MARTA N. COCCIA	13/02/2004	SANTOS SORIA Y MARÍA PISTARCHI	12652
99	U	MARTA N. COCCIA	04/02/2004	Celia SONEIRA	12615
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	19/02/2004	José LYTWYNIUK	16370
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	16/02/2004	JULIA MATILDE LABORDE	12645
107		PABLO M. AGUIRRE	20/12/2000	LILIA JUANA PAEZ GARRAMUÑO	42306
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	19/02/2004	Horacio Hector BELLINO	12642
110	U	VIRGINIA SIMARI	02/02/2004	FAIMAN ISIDORO	12657
110	U	VIRGINIA SIMARI	13/02/2004	Armando Gomez	12601

e. 25/2 N° 33 v. 27/2/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 3 a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marcela L. Alessandro, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Cap. Fed. comunica por dos días en autos "ARZENO GUSTAVO CARLOS c/PONTE MARIANO ANDRES s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 12.037/2002) que el martillero Oscar Carlos Arzeno rematará el día martes 09 de marzo de 2004 a las 09.20 horas en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Guardia Vieja 3949/3951, con entrada común por el 3949, Unidad Funcional N° 5, piso 1°, designado internamente con el N° 1 "D", de Capital Federal, Matrícula: FR 7-989/5, NC: C. 7, S. 17, M. 95, P. 21, Sup. Total 76,55 m2, Porcentual 13,41%. Se trata de un departamento de 3 ambientes con dependencia y balcón a la calle de antigüedad cercana a 60 años, sin ascensor en mal estado de conservación. Las medidas aproximadas en metros son: living-comedor 4,30 x 5,75; un dormitorio de 3,70 x 2,90 y otro dormitorio de 3,00 x 3,50 ambos con placard; baño de 1,40 x 2,40; un pasillo de distribución de 1,10 x 5,40 y otro de 1,50 x 1,20; una dependencia de servicio de 1,95 x 2,40 con baño y lavadero; una cocina de 2,00 x 2,90 en pésimo estado sin cocina, mesada ni accesorios, y un balcón de 1,20 x 7,00. Se halla desocupado y el estado es de abandono total, faltando accesorios en baño y cocina. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor en efectivo. Base $ 29.000 Seña 25%. Comisión 3% Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). El saldo de precio se abonará dentro del 5° día de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. (fs. 149) al 24/11/03 $ 2.749,92 ; OSN (fs. 67) no registra deuda; Alumb. Barr. Limp. (fs. 150) al 24/11/03 $ 787,96 y expensas (fs. 148) al 30-11-03 $ 6.924,00. Queda prohibida la compra en comisión. Se exhibe los días 4 y 5 de marzo de 2004 en el horario de 11 a 13 hs. Consultas al 4932-4110.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.

Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 25/2 N° 12.731 v. 26/2/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica del Dr. Gonzalo Martínez Alvarez, sito en Talcahuano 490, 2° Piso, de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "VEIC, CATALINA MARIA c/SOTO, TRANSITA AGRIPINA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 5792/00) que el martillero Ernesto L. Leive Calandria subastará el día 4 de marzo de 2004 a las 12.40 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, 2 inmuebles ubicados en el Barrio Villa Corina, de la localidad de Villa Dominico, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, delimitado por las calles Centenario Uruguayo, Casacuberta, Oyuela, Lucena, Gral. Pico y Pasaje El Tropezón, Torre 80, Dto. Pta. Baja "A" y Torre 57 4° Piso Dto. "A" Matrículas: 441/86 y 441/866, del Partido de Avellaneda (04). Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección S, Fracción II, Parcela 1d, Sub-parcelas 86 y 866 Superficie total: 75,90 m2 (fs. 251) y 75,19 m2 (fs. 248). Según informa el martillero, se trata de departamentos de living-comedor, 4 dormitorios, 2 baños, cocina, lavadero, patio el de Planta Baja y balcón el del 4° piso. Se encuentra en buen estado el de Planta Baja, con algún problema de humedad y en estado regular a malo el del 4° piso. Hay fotos en autos y pueden solicitarse a leivesubastas@hotmail.com Deudas: (P.B) Municipal sin deuda al 15/10/02 (fs. 231); OSN: sin deuda (fs. 174/6), Aguas Argentinas: $ 20,61 al 23/9/02 (fs. 219), Rentas: $ 34,37 al 7/3/03 (fs. 243), Expensas: 1.407,21 $ al 15/10/02 (fs. 226). 4° A: Municipal sin deuda al 15/10/02 (fs. 232) OSN: sin deuda (fs. 190), Aguas Argentinas: $ 69,47 al 23/9/02 (fs. 222), Rentas: $ 1.258,39 al 7/3/03 (fs. 245), Expensas: $ 5.345,30 al 15/10/02 (fs. 227). Las deudas de impuestos, tasas y servicios a cargo del comprador a partir de la posesión, no así lo relativo a expensas comunes, tal lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/02/99". Bases: $ 30.000 (Pesos Treinta mil) el de P.B. y $ 22.000 (Pesos veintidós mil) el del 4° piso. Seña: 30 % (Treinta por ciento), Comisión 3% (Tres por ciento), Sellado: 1% (Uno por ciento), Acordada 24/00 (C.S.J.N): 0,25% (Cero coma veinticinco por ciento).Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC. No procede de la compraventa en comisión ni podrá decretarse la indisponibilidad de fondos. Quien resulte comprador en la subasta queda autorizado, a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. Estado de ocupación: el de PB, ocupado por la Sra. María Cristina Martínez, su esposo, Mario Darío Martínez, y su madre Tránsita Soto, de 80 años de edad, en calidad de propietarios, el del 4° piso ocupado por Hilda Martínez, de 59 años en calidad de propietaria, con sus 6 hijos: Graciela B., de 42 años, Horacio R. de 39, Andrea F. de 31, Roxana N. de 28 y su hija (nieta de la Sra. Hilda) de 7 años de edad, Liliana E. de 22 años y Guillermo S. de 20 años, según mandamientos de constatación obrantes en autos. Exhibición: los días 2 y 3 de marzo en el horario de 15 a 17 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al TE 4733-0188. Por 2 días en Boletín Oficial y La Ley.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.

Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 25/2 N° 42.363 v. 26/2/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/VENECIANO, Armando Daniel y, otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 95.283/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 9 de marzo de 2004 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble con frente a la calle Almirante Brown 1735 entre las de Alem y Bezares, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. VII, Secc. A, Manz. 10, Parc. 10, Partida 096-009981-8, Matrícula F.R. 1989, Superficie 296,7782 m2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano Alejandro C. Márquez, obrante en autos a fs. 68, el inmueble se encuentra en la calle Almirante Brown N° 1735, entre Alem y Bezares, de la localidad de Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As. y se trata de una propiedad que tiene hall de entrada, living pequeño a continuación, amplio baño, 2 habitaciones, cocina, lavadero y galería al fondo. La propiedad tiene jardín al frente pequeño con entrada para autos y en el fondo jardín con pileta de natación. En regular estado de conservación, ocupado por Armando J. Veneciano (DNI 5.570.476), quien manifiesta que el bien es propiedad de su hijo Armando D. Veneciano y su nuera Alicia B. Rebelles, y que los 3 viven en la casa junto con su esposa Celia Dalpa y su nieto Facundo D. Veneciano. Base $ 30.650. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a OSN partida sin deuda al 01/8/02 (fs. 167), a Aguas Args. S.A. la suma de $ 28,22 al 7/8/02 (fs. 176), a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 1410,28 al 1/8/02 (fs. 170), a la Munic. de San Fernando la suma de $ 355,21 al 31/7/02 (fs. 173). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, que no es el caso de autos. (conf. plenario del 18/2/99 "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 1 y 2 de marzo 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Silvia Cantarini, secretaria.
e. 25/2 N° 42.390 v. 26/2/2004

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/BERTAZZO JUAN ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 58.284/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará a contado y al mejor postor el día 9 de marzo de 2004 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Saavedra 2202/04/08/10 esq. Zapiola, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Secc. F, Manz. 210, Para 12c, Partida 131-075604-7, Matrícula 2037/3, Sup. 130,24 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 117, el inmueble se encuentra en la calle Saavedra N° 2202/04/06/08/10 esq. Zapiola, U.F. N° 3 de la localidad de Muñiz, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As., con entrada por el N° 2206 de la calle Saavedra y se data de un dúplex en dos plantas con rejas en el frente con espacio para guarda un automóvil ubicado en zona residencial sobre calle pavimentada a 200 mt. aprox. de la Av. Gaspar Campos y a 700 rnt. de la estación Muñiz que consta en planta baja de living comedor, toilette bajo escalera con ducha, cocina, lavadero descubierto y terreno libre al fondo y en planta alta dos habitaciones, escritorio, baño completo y altillo, todo en buen estado de conservación y ocupado por el demandado y su esposa en carácter de propietarios y tres hijos menores de edad. Base $ 86.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a la Munic. de San Miguel la suma de $ 903,05 al 6/8/01 (fs. 48), a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 1103,70 al 11/2/02 (fs. 70), a AGBA fuera del área de servicio de la empresa (fs. 41), no posee administración de consorcio ni se abonan expensas (fs. 83), el inmueble será subastado como libre de deudas de impuestos, tasas y contribuciones en relación a OSN (fs. 102). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (conf. plenario del 18/2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 1 y 2 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, febrero de 2004.
Silvia Cantarini, secretaria.
e. 25/2 N° 42.398 v. 26/2/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/PEREZ BERNARDEZ CAMILA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 60.262/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de marzo de 2004 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en la Pcia. de Bs. As., Pdo. de Avellaneda, Localidad de Wilde, con frente a la calle Comandante Lucena 6571, entre las de Víctor Hugo y Salcedo, Nom. Cat.: Circ.: II, Secc. U, Manz. 21, Parc. 7, Matrícula 30.589, Superficie 226,72 mt2., conforme informe presentado por 5 martillero obrante en autos a fs. 205, el inmueble se encuentra sito en la calle Comandante Lucena 6571, entre Salcedo y Víctor Hugo, Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y conforme acta de constatación realizada, por la escribana Daniela D. Pelizza obrante en autos a fs. 161/2 la finca tiene entrada para garage con espacio para un automóvil y galería descubierta. Dentro de la misma hay 2 dormitorios, baño con ducha, living comedor y cocina comedor diario. Detrás de la casa en el patio descubierto hay lavadero cubierto y parrilla. Por una escalera de material se sube a la terraza descubierta. En el fondo del terreno hay una construcción que consta de estar, un dormitorio y baño con inodoro y ducha. Estado general bueno. Ocupado por Ana Hromek de Diana (DNI 1.692.692), Nora N. Diana y un hijo suyo de 22 años. Base $ 62.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99), y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 5.802,74 al 4/8/03 (fs. 246); a Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 29/7/03 (fs. 250); a OSN partida sin deuda al 20/10/03 (fs. 274); a la Municipalidad de Avellaneda la suma de $ 42,01 al 18/9/03 (fs. 271). Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 300. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la torna de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. C.N. Civil en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip. del 18/2/99). Se encuentran prohibidas la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5 día de aprobado el remate conf. art. 580 Cód. Proc. y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El inmueble se exhibe los días 1 y 2 de marzo de 2004 de 11 a 13 hs. María Sira Beneventano, Juez Nacional en lo Civil.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.
e. 25/2 N° 42.406 v. 26/2/2004

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos autos "BANCO RIO DE LA PLATA S A. c/SANS ADOLFO ISAAC y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 113.827/99 que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquiriente y al mejor postor el día 8 de marzo de 2004 a las 9,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en la calle 580 e/las de 561 y 562, hoy calle 15 N° 1.371, del Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. V, Secc. K, Manz. 27, Parc. 26, Matrícula 36.217. Sup. 225,88 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 146 el inmueble se encuentra sito en la calle 15 N° 1371, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos, sobre calle de tierra, en zonas de viviendas sencillas a aprox. 120 de la V. Rigolleau y a 10 cuadras del camino Gral. Belgrano que consta de patio al frente con espacio para un automóvil, living, hall, cocina comedor, 2 dormitorios, baño completo, lavadero y garaje, patio al fondo con baño externo. Desde este último patio se accede por escalera a una terraza libre, todo en buen estado de conservación ocupado por el demandado en carácter de propietario, y su grupo familiar compuesto de esposa y 3 hijos. Base $ 22.500. Seña a cuenta de precio 30%, Comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), sellado de ley, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a OSN no cuenta con servicios sanitarios al 8/2/01 (fs. 82), a la Munic. de Berazategui la suma de $ 55,17, al 19/2/01 (fs. 85); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.813,29 al 15/2/01 (fs. 94). No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. C.N. Civil en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip. del 18/2/99). Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 300. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5 día de aprobado el remate conf. art. 580 Cód. Proc. y constituir domicilio en esta jurisdicción. El inmueble se exhibe los días 1 y 2 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs., donde se confeccionará una planilla donde conste nombre, domicilio y teléfono de los visitantes, la que será agregada a autos.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.
e. 25/2 N° 42.391 v. 26/2/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, entrepiso, comunica por 2 días en autos: "BANCO BANSUD S.A. c/RODADOS EDUARDO S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 41.790/98, que el martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 4 de marzo del 2004 a las 8 horas, en Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal; el 47,27% indiviso del bien sito en la Avda. J. B. Justo Nº 5512/14, entre Condarco y Pasaje Los Pirineos y Condarco Nº 1386, entre la Avda. J. B. Justo y Galicia de esta Ciudad; matrícula 15-31.990, N.C.: C. 15, S. 67, M. 52A, P. 2°; que mide 8,66m al NE por calle Condarco por 22,70m de fdo. en el cdo. SE, y 14,05m en el otro cdo. al NO, a la terminación de estas líneas, se medirán en dirección al NO hasta dar con la Avda. J. B. Justo 20,79m al SO y 12,5m al NE, y sobre la Avda. J. B. Justo 8,66m. Que adeuda: G.C.B.A. $ 3.721,66 al 21/9/01 (fs. 269), O.S.N. $ 1.512,29 al 31/8/01 (fs. 260) y, Aguas Args. $ 56,10 al 29/8/01 (fs. 258). De la constatación realizada por el martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por uno de los propietarios del inmueble, Sr. Héctor Spacorotella. Se trata de dos inmuebles, uno con frente a: Avda. Juan B. Justo Nº 5512: se trata de una estructura de hormigón armado sin columnas interiores, que consta de planta baja, entrepiso, 1er. piso y azotea transitable descubierta, a) planta baja: se trata de una construcción tipo galpón de doble altura, con portón de entrada para vehículos de piso en parte de cemento alisado y en parte con piso de baldosones cerámicos, con paredes pintadas, y en su lateral izquierdo, un toilette de piso de mosaico y paredes azulejadas, un office de piso de mosaico y paredes pintadas; y una escalera metálica que permite el acceso a un entre piso que ocupa desde el fondo hasta un retiro a unos 3m del fte.; sobre el lateral derecho una escalera de material conduce a un sótano de aprox. 3 x 3m. El estado de uso y conservación es bueno. b) Entrepiso: con un pasillo de piso de cerámico y paredes decoradas con ladrillo a la vista que da a una oficina con frente a la planta baja, a un patio descubierto con piso en desnivel y cerramiento de chapa plástica, y una oficina o escritorio. c) Primer piso: se accede directo por escalera desde la calle y consta de un distribuidor que comunica a una habitación de piso de cemento alisado, con paredes en parte forradas en madera a la vista, y hacia un patio descubierto donde por escalera metálica se accede a la terraza; dos habitaciones con piso de madera de parquet y entre ambas un baño con piso cerámico y paredes en parte azulejadas, con una bañera sobre nivel y sin artefactos sanitarios; todo este piso se encuentra en obra, y d) terraza: se accede desde el patio descubierto ubicado en el primer piso; con piso de baldosa roja, con una pérgola de cemento; esta terraza se comunica con la terraza del inmueble que da sobre la calle Condarco. Y otro inmueble con frente a la calle Condarco Nº 1386: se trata también de una estructura de hormigón armado sin columnas interiores, que consta de planta baja, primer piso y azotea transitable descubierta: a) planta baja: se trata de un galpón libre de columnas que ocupa desde el frente hasta el fondo del predio, en completo estado de abandono, sobre su lateral derecho una escalera de peldaños de cemento permite el acceso al primer piso. b) Primer Piso: es similar a la planta baja, en iguales condiciones de abandono, sobre su lateral derecho pose una escalera de cemento que permite el acceso a la terraza del inmueble. c) Terraza: ocupa todo el techo del inmueble, con una construcción de ladrillo hueco con techo de chapa, en completo estado de abandono; y sobre su fondo por el ancho del inmueble hay una construcción de material, sin terminar y en estado de abandono, compuesta de galería con tres habitaciones. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 150.000.- Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas que por impuestos, tasas y servicios registre el bien en caso de que no existiere remanente suficiente (plenario "Productos Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo) y que no procederá la compra en comisión, ni la cesión de boleto. Exhibición: los días hábiles del 27 de febrero al 3 de marzo de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 25/2 N° 16.457 v. 26/2/2004

N° 34

Por 2 días: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34, Secretaría Unica del Depto. Judicial de Capital Federal, hace saber que el Martillero Oscar Rodríguez Col 4255, SI, rematará el 3 de marzo de 2004 a las 9.40 hs en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Presidente Perón 1233, Capital Federal, el 100% de un inmueble (cochera) ubicado con frente a la calle Paraná Nº 422-26-28-30-38 Sexto subsuelo UF 31 entre Av. Corrientes y Lavalle de Capital Federal, Matrícula: 14-7.39/31 Nom. Catastral: Circ. 14, Sec. B, Mza 23, Parc. 35. Se trata de una cochera vacía, según Mandamiento de Constatación de fs. 204, venta al contado, mejor postor y dinero en efectivo. Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más aportes de ley. El saldo de precio debe efectivizarse por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1° de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12 % anual, capitalizable en la misma frecuencia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente se aplicarán las normas del art. 41 del Código citado en lo pertinente. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Confr. C.N. Civil en pleno, autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria). Se hace saber que para el caso de que lo obtenido en la subasta no alcanzare para cubrir el crédito del actor, la deuda de expensas quedará a cargo del comprador. Se hace saber que si bien las expensas cuando no cubriere el precio obtenido en el remate se encuentran a cargo del comprador, el consorcio exigirá las mismas sin ningún tipo de interés. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7 del CPCC) y que una vez efectuada la subasta no se admitirá la cesión del Boleto de compraventa judicial en las presentes actuaciones. El comprador en el acto de la subasta deberá abonar el arancel aprobado por Acordada 10/99 del 0,25% (veinticinco por ciento) conforme aparta. 7 de la Acordada 24/00. Visitas al inmueble: dos días antes de 12:30 a 14:30 horas. Deudas: Gob. Ciudad de Bs. As $ 581,43. (fs 387) al 13/03/03 Aguas Argentinas $ 2.135,87.- al 24/03/03 (fs 396) partida sin deuda por aplicación de pagos (fs. 328); Expensas Comunes Capital $ 2.310,41 a abril de 2003 monto ultima expensa $ 41,63 al 10-05-2003. Venta ordenada en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 422 c/MERCAU MARIA s/Ejecución de Expensas Exp. N° 54341/99". El presente edicto se ordenó publicar por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa
Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.
e. 25/2 N° 42.387 v. 26/2/2004

N° 43

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 43 a/c del Dr. Roberto A. Beatti, Juez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, E. P. de Cap. Federal, comunica por el término de dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/FAMILI S.A. s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 126.937/94) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 18/03/04 a las 12:00 hs. en la Oficina de Subasta, ubicada en Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., una Parcela con edificio, destinado a Ex-clínica ubicado en la calle Caaguazú N° 2562, entre hoy Soldado Juan Rava y Martín L. Ugarte del paraje de Villa Celina; Localidad de Villa Celina y Partido de La Matanza; Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc. A, Manz. 61, Parc. 19, Sup. de terrenos 224,98 m2. Zonificación: según la dependencia de Planeamiento Urbano de la Municip. de La Matanza, el bien en cuestión se encuadra dentro del Distrito "Ulb"; Area Urbano Residencial Media, admitiendo un Fot. Max = 2,25. Descripción del bien: el edificio se presenta con basamento y dos cuerpos superiores comunicados por paso de circulación, caja de escalera y ascensor. Cuenta con rampa de acceso en nivel subsuelo y escalera para ingreso principal al primer nivel. Se observó en todos los pisos, diversos recintos conformados por muros divisorios y tabiques que deben haber constituido sectores de sala de espera, recepción, consultorios, habitaciones y supuestas áreas de sanitarios, dado que actualmente por su estado de conservación y desmantelamiento sólo se evidencian restos de su anterior destino. Superficie edific. estimada aprox. 800 m2. Materiales empleados: estructuras de H°A°, con cubiertas de losa; mamposterías de ladrillos en partes enlucidos y gran sector de ladrillos portantes y cerámicos sin revocar, cielos rasos de losa visto con restos de conductos de ventilación, falto de cerámicos en gran parte de la edificación, etc. Estado de ocupación y conservación: Actualmente ocupado según constancias de autos y al momento de la inspección se observó un estado general malo. Total deterioro del edificio, con roturas de mamposterías, desmantelamiento de instalaciones, desprendimientos y falta de revestimientos en tabiques y muros, etc., según informe del técnico del Banco rematador. Condiciones de Venta: Con I.V.A., al contado y al mejor postor; Base: $ 50.625,00 (Pesos cincuenta mil seiscientos veinticinco) Seña: 30%; Comisión: 3% más I.V.A. sobre comisión, Sellado de Ley: 1% del precio de venta, Arancel Acordada 19/90: 0,25% y saldo de precio: dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina —Suc.

Tribunales— en cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (Art. 580 C.P.N.) . El comprador fijará domicilio dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan por notificadas bajo el régimen del Art. 133 del C.P. (Art. 579 C.P.), y quien resulte adquirente en subasta deberá correr con el lanzamiento de los ocupantes en extraña jurisdicción. Consta inhibición de Famili S.A. anotada el 21/11/2002 con los autos "AFIP c/Famili SA s/Ej. Fiscal" en trámite por ante el Juz. Federal Nº 1 Sec. Nº 3 de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Deudas: Rentas de la Pcia. de Bs. As. en fs. 373 al 31/05/01 por $ 399,10 y fs. 374 al 13/06/01 por $ 984,83 sujeta verif.; Municip. de La Matanza en fs. 350 al 05/06/01 se informa que no se registra deudas, pero en fs. 345 a 347 se informa una deuda a 1/6/01 de $ 4.418,31 suj. a reajustes; y Aguas Argentinas en fs. 352 al 14/06/01 por un importe de $ 11.967,13 al 14/06/01, suj. a verif. Exhibición: desde fuera del predio y por cuenta de los interesados. Informes al Tel.: 4322-8144 y catálogos en Esmeralda 660, piso 6to., Cap. Fed., de 10:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
María Cristina Espinosa, secretaria.

e. 25/2 N° 42.407 v 26/2/2004

N° 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Civil N° 46 del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica de la autorizante, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P. 4, comunica por dos días en el Boletín Oficial, dos días en La Nación y un día en Clarín, en el juicio "MAURICIO, NESTOR HUGO y Otros c/VANELLI, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 2956/01 (Reservado) que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 17 de marzo de 2004 a las 10,20 hs. (en punto), el inmueble ubicado en la calle Maipú 349/359/365/371, entre Avda. Corrientes y Sarmiento, Unidad Funcional Nº 2 de planta baja. Matrícula 14-696/2. Nomenclatura Catastral; Circ. 14, Sec. 1. Manz. 20. Parc. 10 B. trata de un amplio local para baile, con entrada por el Nº 365. Consta de recepción a la que se llega por una escalera con barandas de madera con bronce; en una arcada de metal existe un detector de metales y un mostrador de madera; bar con barra de madera con espejos de aproximadamente 6 mts., un mueble de madera con espejos de 4 mts. y calefón, kitchenette, dos mesadas, dos baños, un salón con una barra de madera de 15 mts. aproximadamente, un mueble de madera con espejo, cabina para discjochey; privado; cocina; depósito con puerta de espejos de dos hojas; escalera de mármol; dos depósitos; baño privado; baños para el público. Hay otra entrada por Maipú 359, con recepción; por una escalera se llega al primer piso donde existen habitaciones alfombradas, una habitación como las anteriores y en parte del techo existen placas de policarbonato; sala con el piso alfombrado, paredes de material y ladrillo a la vista, kitchnette, dos mesadas de granito, pileta, calefón; habitación; por una escalera se va a planta baja, a la recepción donde existe un baño. Deshabitado y desocupados. Buen estado de conservación. Superficie total: 1.079 mts. 75 dmts.2. Porcentual: 13,16 por ciento. Base $ 1.140.490. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel del 0,25% establecido por Acordada 24/00 C.S.J.N. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del C.P.C.C. No procede la venta en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra venta. El boleto será suscripto con la persona que efectivamente realice la última oferta. Deudas: Aguas Argentinas S.A.: $ 209.394,58 al 13/2/03 —fs. 361— Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (A.B. y L.) $ 32.707,51 al 19/5/03 —fs. 404— Expensas comunes atrasadas: $ 209.803,94 al 10/5/03 y por abril de 2003 correspondió abonar por este concepto $ 1.808,53 —fs. Exhibición: 9, 10 y 11 de marzo de 2004 en el horario de 10 a 12.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 25/2 N° 42.402 v. 26/2/2004

N° 57

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 57, a cargo de la Dra. Susana E. Lambois, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONS. PROP. COUNTRY GOL EL SOSIEGO c/SCHNEIDER MIGUEL y Otros s/Ej. Exps." Exp. Res. N° 11.171/99)" que el martillero Antonio Isotti rematará al ctdo. y mejor postor el 3 de marzo de 2004 a las 13:20 hs. en Pte. Perón 1233, P.B., siendo la exhibición el 2/3/04 de 16 a 17 hs., una casa de 380 m2 aprox., sobre dos terrenos de 450 m2 c/u. Nos. 250 y 251, ubicada en el Country El Sosiego, sito en el Pdo. de Esteban Echeverría, próximo a Estación Canning del FFCC. Gral. Belgrano, Pcia. de Bs. As., compuesta en P.B. de recepción de 13 x 6, 2 jardines de invierno de 4 x 7 y 4 x 8, cocina de 4 x 5, quincho de 4 x 8 y lavadero cubs., toilette y garage para 2 autos. en P. A.: 4 dorms. de 4 x 4 (1 en suite), gran habitación de estar, amplísimo hall y 3 baños completos (1 c/vestidor) habitada por el Sr. Eduardo Perea, su esposa y tres hijos menores cf. acta e informe de constatación presentados el 27/11/02. Sin Base. Seña: 30%, Com.: 3%. Ar.: 0,25%. N.C.: Matr. 129342/250: C.V-S. rural P. 641n, Sub-P. 250. Deudas: ABL: al 29/10/99 $ 1.114,94 (fs. 187) I.I.: al 31/1/02 $ 4.087,93 (fs. 315) N.C.: Matr. 129342/ 251: C.V-S. rural - P. 641n, Sub- P. 251. Deudas: ABL: al 29/10/99 $ 1.114,94 (fs. 188); I.I.: al 30/6/01 $ 625 (fs. 309), AA-OSN: $ 0 para ambos lotes (fs. 170/ 72); Expensas: desde dic/97 a oct./02 $ 64.940,33 con más interés anual del 28% cf. sentencia y dejando constancia que a la deuda por expensas resulta de aplicación lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in-re" Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hip.", debiendo el comprador constituir domicilio en esta ciudad, saber que no procede la compra en comisión, y en caso de no contar con dinero en efectivo para abonar la seña deberá efectuar el pago mediante un cheque personal, el cual deberá ser canjeado dentro de las 24 hs. por uno certificado de la entidad bancaria, depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 584 y sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 25/2 N° 12.732 v. 26/2/2004

N° 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría Unica, sitos en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/BIANCO, ANA ALEJANDRA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 82417/99, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 10 de marzo de 2004, a las 13:20 horas; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 8 y 9 de marzo de 2004 en el horario de 11 a 12 horas; ubicada en el paraje denominado Cañada Gaete, próximo, a la Estación Parada Pasco del FFCC Provincial, con frente a la Calle Zorzal ha N° 4596 esquina Elías Alipi, del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ: IV, G, 428, 10, Matrícula 7284, Area II, Lomas de Zamora. Base de Venta $ 33.000; La unidad se compone de living, cocina-comedor, dos dormitorios, una habitación, patio, terraza y garage, todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupada, por el Sr. Manuel Miguel Bianco; al contado, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCIV, fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipo."). No procederá la compra en comisión. Hágase al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos obrados. Debe por Municipales al 22/08/00 la suma de $ 2640.84 y por Aguas Argentinas al 04/08/00 la suma $ 20,48 y por Rentas 24/1/01 la suma de $ 310.88.- y por O.S.N. sin deuda al 18/08/00.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 25/2 N° 42.347 v. 26/2/2004

N° 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 69 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ABALOS, JORGE ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 127.047/98 (reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 8 de marzo de 2004, a las 9:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la Localidad y Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Gral. Paz 60/62 y sin número, piso 11 "B", entre Av. Gral. Bmé. Mitre y calle San Martín. Unidad Funcional Nro. 34. Polígono 11-03. Superficie cubierta 39,09 m2; y balcón 2,60 m2. Superficie total 41,99 m2, porcentual 1,40%.- Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección C, Manzana. 5, Parcela 38, Matrícula 287197/34, Partida 114.573. Según informe efectuado por el martillero, el bien se trata de un departamento de aprox. 10 años de antigüedad, con palier privado, y entrada de servicio por el lavadero y la cocina living comedor con pisos de parquet y balcón al contrafrente, un baño completo y un dormitorio alfombrado con placard, todo en buen estado de uso y conservación, desocupado. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 4 y 5 de marzo próximos de 9 a 11 hs. Base: $ 20.000 (fs. 167). Seña 30%, el saldo de precio deberá abonarse dentro del 5to. día de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 C.P.C., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Comisión 3% más IVA. No procederá la compra en comisión. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de los arts. 41 y 571 del CPCC. Hay constancia de deudas en Aguas Argentinas (fs. 112) por $ 890,30 al 16/11/01 por Expensas (fs. 119) por $ 10.097,04 al 1/11/01, habiendo debido abonar por el ultimo mes de noviembre de 2001 la suma de pesos 92; subastándose como libre de deudas en Rentas, Municipalidad y OSN. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de febrero de 20.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 25/2 N° 42.408 v. 26/2/2004

N° 93

El Juz. Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 93, a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Talchuano 490, piso 2° de C. Federal, comunica por dos días en autos "LACHMAN ISAAC RICARDO c/ROITMAN SEBASTIAN MAURICIO s/Ejec. Hip. Ejec. (R.)" Expte. 106.595/01, que el martillero Alfredo C. Bence, rematará el día 3 de marzo de 2004, a las 11 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233 de C. Fed., lo siguiente: La U. Func. N° 174, integrada por el polígono 00-174, con Sup. total de 375m2, sita en la loc. de Ezeiza, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., con frente a las calles Sargento Cabral, Escribano F. Vázquez y Cuba, del Country Club El Venado. Nom. Cat.: Circ. V, Secc. H, Mzna. III, Parc. 1b, Sub-Parc. 174, Polígono 00-174, Part. 163022, Mat. 18.009/174. Ocupado por el Sr. Sebastián Mauricio Roitman, su esposa Silvana Diana y una hija menor, quien dice ser propietario. Es un country con mucho control de entrada, con cancha de golf. El inmueble en cuestión tiene jardín al frente y entrada por pórtico semicubierto de 3 x 4. Entrando, living de 10 x 7 que desemboca en jardín al fondo, a través de puerta de vidrio, con un bow-window. Todo con piso cerámico negro. Aparte del living, todo junto, está el comedor y un estar. Cocina 2 x 4, piso ídem. Baño completo y dos dormitorios (uno en suite, el principal) de 4 x 4 y otro de 3 x 3,50. Baño del principal de 2 x 2. Atrás, dentro de la P. Baja, parrilla interna (3 x 2,50) con mesas y sillas. Techo a dos aguas, con madera en la parte interna. Por escalera interna en living, se accede a un 1er. piso, donde se verifican 2 dormitorios (3 x 3 y 4 x 3). Todos los pisos de dormitorios con moquette. Al fondo, hay un jardín de 14 x 10, con juego de sillones. A la entrada, a la izquierda, garage semi-cubierto de 10 x 2,50 sobre pasillo lateral que desemboca en jardín de fondo. A la derecha pasillo externo de 1,50 x 14, que también da a jardín. Expensas promedio denunciadas: $ aprox. 450 mensuales. Estado de conservación: Bueno. Deudas expensas (fs. 40 $ 20.464,62 a junio de 2002, Municipales (fs. 47) al 24/6/02 $ 2.220,48, Rentas Pcia. al 11/4/03 (fs. 154) 8.221,71. Condiciones de venta: Seña 20%, Comisión 3%, Sellado ley 1%, Arancel Acordada S.C.J.N. 0,25%. Base $ 69.000. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio de la C. Federal, con los recaudos del art. 133 del C.P.C.C. Queda prohibida la compra en comisión. Según Plenario Civil de Feb/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Saldo se debe depositar en Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Demás datos consultar el expediente. Días exhibición: 1 y 2 de mazo, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Marta S. M. Gastaldi, secretaria.

e. 25/2 N° 42.401 v. 26/2/2004

N° 101

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil N° 101, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados: "ZELLER RAQUEL contra FERRARI OSVALDO LUCIO sobre ejecución hipotecaria" (expte. N° 67.508/99) - "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 4 de marzo de 2004, a las 8.20 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la Ruta Nacional 8 N° 9.689/ 9.693, km 21,300, esquina 1° de Mayo, de la localidad de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Edificado según plano 47-48-60 lote 17 de la manzana 8-f. Sus medidas: 10 mts. de frente por 20,78 mts. de fondo. Superficies: 207,89 m2. Nomenclatura Catastral, Circunscripción IV, Sección A, Manzana 8-f, Parcela 17. Inscripción dominial Matrícula N° 2893. Título de propiedad glosado a fs. 170/178 (3° testimonio reservado a fs. 193). La propiedad se compone de planta alta, la que se encuentra ocupada por Marta Beatriz Spampinato, su esposo Osvaldo Lucio Ferrari y una hija mayor de edad, además lo hacen otras personas que no recuerdan sus datos de filiación, y que entiende que existe un contrato de locación con respecto a ellos; consta de living comedor que tiene acceso a un amplio patio abierto, dos dormitorios con placard y balcón, cocina, baño y terraza. En la planta baja un local (cartel con leyenda "inmobiliaria Ferrari") destinado a inmobiliaria, oficina de tipo reservada, pasillo que corresponde al acceso a la planta alta, patio semi cubierto, baño a terminar, la que informan que se encuentra alquilada. Otra parte del inmueble, la que no tiene comunicación interna, cuya entrada se halla sobre la esquina de la Ruta Nacional 8 y esquina calle 1° de Mayo, corresponde a un comercio de artículos para el hogar, cuya razón social pertenece a Validar-Regina Hogar, está alquilado por la referida firma al demandado, este local comercial no tiene ningún tipo de división, entre lo propio y lo que está locado al Sr. Ferrari. Puede visitarse el día 3 de marzo de 2004, entre las 10 y 12 horas. Registra deudas: por impuesto inmobiliario, fs. 54/55, al 9/8/00, años 1995 al 2000, $ 2.438,86. Por impuesto municipal, fs. 71/72, al 8/8/00, años 1985 al 2000, $ 8.422,44. Por Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, fs. 75, al 28/8/00, años 1986 al 2000, $ 8453,71. Por Obra de Desagüe Pluvial, fs. 70 vta., al 31/8/00, $ 22,33. Por Obras Sanitarias de la Nación, fs. 48, al 5/7/00, no cuenta con servicios sanitarios. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 51, al 3/7/00, fuera de radio. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 127.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según Acordada 10/99 de C.S.J.N. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. De conformidad con lo establecido en el art. 79 de la ley 24.441, no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avda. de Los Inmigrantes N° 1950, piso 6°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al escritorio del señor martillero, telefax 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 25/2 N° 42.400 v. 26/2/2004

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, Secretaría Unica a mi cargo sito en Av.

de los Inmigrantes 1950, 1 Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONS. DE PROP. MANUEL UGARTE 2156/58/60 c/LEHMANN, REYNALDO ALEJANDRO" s/Ejecución de Expensas (Exp. 110.255/2000) que el martillera Silvina M. Alfaro, rematará al contado y al mejor postor el día 9 de marzo de 2004 a las 9.40 hs. en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Manuel Ugarte 2156/58/60 Piso 4to "A" y Unidad Funcional N° 17 (Cochera). Nomenclatura Catastral Circunscripción C 16, Sección 27, Manzana 24, Parcela 2c, Partida 2.408.726 Matrícula 16-10708/30 y /17. Constatación obrante en autos a fs. 184-185 y 370-371 , el inmueble consta de un living comedor 3 dormitorios cocina 2 baños y cochera al frente . La propiedad está en buen estado de conservación y está ubicado en una buena zona del Barrio de Belgrano. Ocupado por la Sra María Luisa Seguí, DNI 0466693 quien no sabe definir en que carácter ocupa el inmueble. Base: 80.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel 0.25% s/Acordada 10/99. Deudas: Expensas Unidad Funcional N° 30 $ 11.859,75, Unidad Funcional N° 17 $ 487,86 al 10/2003. ABL Unidad Funcional N° 30 $ 5382.77 al 07/2003 Unidad Funcional N° 17 $ 452.88 al 07/2003. Aguas Argentinas: Unidad Funcional N 30 sin deuda al 09/2003 Unidad Funcional N 17 $ 467.20 al 09/2003. Se deja constancia la vigencia del fallo plenario dictado el 18/02/99 por el Tribunal de Apelaciones del Fuero en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" es decir no corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 580 y 584 del Cód. Proc. El inmueble se exhibirá los días 2 y 3 de marzo de 2003 de 16 a 18 hs. Informes al 4855-1035.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Eduardo Alberto Villante, secretario.

e. 25/2 N° 42.405 v. 26/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2° piso de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "TRANSBUS S.A. c/EMPRESA GENERAL JOSE DE SAN MARTIN SAT s/Ejec. Prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz (Mat. Nº 929 L° 61 - F° 408, IVA Resp. Inscripto CUIT 20-4160885-5) procederá a subastar el 5 de marzo de 2004 a las 8 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, 7 (siete) unidades M. Benz tipo Transp. de pasajeros, modelo LO 1114/48 FA año 1988 según el siguiente detalle:

UNIDADES	Dominio
Motor M. Benz Nº 34193210116669, chasis M. Benz Nº 341042-11- 079880, Deuda de patentes: $ 1.669,60 al 31/07/00.	WCS 790
Motor M. Benz Nº 34193210116595, chasis M. Benz Nº 341042-11-079934, Deuda de patentes: $ 4.300,20 al 31/07/00.	WCS 791
Motor M. Benz Nº 34193210116347, chasis M. Benz Nº 341042-11-079620, Deuda de patentes: $ 938,10 al 31/07/00.	WCS 792
Motor M. Benz Nº 34193210115241, chasis M. Benz Nº 341042-11- 078790. Deuda de patentes: $ 938,10 al 31/07/00	WCS 793
Motor M. Benz Nº 34193210115238, chasis M. Benz N° 341042-11-078763, Deuda de patentes: $ 938,10 al 31/07/00.	WCS 795
Motor M. Benz Nº 34193210116597, chasis M. Benz Nº 341042-11-079932, Deuda de patentes: $ 4.300,20 al 31/07/00.	WBJ 969
M. Benz Nº 34193210115226, chasis M. Benz Nº 341042-11-078791. Deuda de patentes: $ 938,10 al 31/07/00.	WBJ 963

Subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición en Automotores Colcam S.A., Av. Gaona y Galileo Galilei, Moreno, Pcia. de Bs. As. de lun. a viern. de 15 a 17:30 hs. (Informes: 4812-6780). Base de cada unidad $ 1.000 más IVA sobre el precio de la compraventa (a cargo del comprador). Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 10% + IVA. Estará a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en Subasta, correspondiente al arancel de remate conforme Acordada Nº 10/99 y 24/00 CSJN. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 R. J. Comercial), las que deberán ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de dos días a la fecha que se fijará para la celebración de la subasta, procediéndose a la apertura de los mismos en la audiencia que se, celebrará en el Tribunal el día anterior a las 10.30 hs. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio dentro de Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 25/2 N° 12.685 v. 26/2/2004

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Cap. Fed. comunica por dos días en los autos "CAMARDELLA, ZULEMA ALICIA c/PIPPO, RICARDO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 36.675, que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-44449984-4) rematará el día 4 de marzo de 2004 a las 10:40 hs. —comenzando puntualmente—- en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle San Salvador 691 —entre Florida y Obligado— localidad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, correspondiente a la Parcela 39-b de la Fracción I. Matrícula 40133, Nomencl. Catast.: Circ. VIII; Sec. D Qta.4; Frac. I; Parc. 39-b. De acuerdo a títulos 9, 34 mts. de fte. por 40 de fondo con una superficie de 373, 60 m2. Se trata de una casa tipo premoldeada con mejoras y remodelada, compuesta de living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y en el frente espacio guardacoche semicubierto con techo de chapas, todo en buenas condiciones. En el fondo existe jardín y quincho con techo de paja con deterioros. Se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Alberto Pippo en carácter de propietario, con su esposa y dos hijos. Condiciones de Venta: "Ad Corpus" al contado y mejor postor Base $ 12.000. Seña 30% Comisión 3%, Sellado 0,5%, Arancel CSJN 0,25%, todo en efectivo en el mismo acto del remate. Adeuda: Rentas $ 3.553,12 al 3/4/03 fs. 156/57; Munic. San Vicente $ 1.285,20 al 13/5/03 fs. 160; ABSA $ 310,40 al 20/8/03 fs. 175. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC., asimismo deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarla en el expediente. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento del Fuero) presentadas con una antelación de dos días a la fecha de remate. Exhibición: los días 26 y 27 de febrero de 2004, de 11:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 25/2 N° 42.399 v. 26/2/2004

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, M. T. de Alvear 1840 Piso 4°, comunica por un día en autos: "BLASCO S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Automotores" Exp. N° 87.174 y "BLASCO S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Exp. N° 87.286, que el martillero Lucas M. López Cabanillas CUIT 20-04520926-2 rematará el 3 de marzo de 2004 a las 12,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital: 1) Un automotor marca Hyundai modelo H110 Super, tipo Furgón año 1996, Dominio AWU691 en el estado en que se encuentra y exhibe el 27-2-04 de 10 a 12 hs. en Juan B. Justo 5965 Capital, con la base de $ 5.000.-; 2) Los bienes muebles de la fallida en block, cuyo inventario obra en autos que consisten en repuestos para equipos de aire acondicionado, muebles de oficina, computadoras, impresoras, etc. y se exhiben en el local de Venezuela 1222, Capital el día 27-2-04 de 15 a 17 hs. con la base de $ 4.000. Al contado y al mejor postor, Comisión 10% e IVA incluido en el precio de venta. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha de subasta, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento a las 11 hs. a efectos de la apertura de los sobres. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 25/2 N° 12.666 v. 25/2/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 160 a mi cargo, sito en la Av. Callao N° 635, planta baja de la Capital Federal, comunica por dos días en autos "STIVELBERG, ALBERTO JORGE c/GATTAS, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo" Expte. N° 6231, que el martillero Juan Carlos A. Bastiani, rematará el día 04 de marzo de 2004 a las 11,00 hs. en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de la Capital Federal, la Unidad Funcional N° 69 (cochera), Conjuntamente con las Unidades Complementarias Funcionales I, II, III, IV, proporción 1/76 avas partes y la XII en su proporción de 1/226 ayas partes, registradas bajo Matrícula Folio Real 19-6951/69, todas pertenecientes a la cochera N° 69, ubicada en el 4° subsuelo del edificio ubicado en la Av. Santa Fe N° 1954/60/62/70/74 entre las de Riobamba y Ayacucho de la Capital Federal. Superficie total: 10,285 m2. Porc. 0,47%. Nom. Catastral: Circ. 19; Secc. 11; Manz. 71; Parc. 6e. Matrícula F.R. 19-6951/69. La unidad funcional se encuentra desocupada. Condiciones de venta: "Ad Corpus". Base $ 2.500. Seña 30%, Comisión 3%. Acordadas 10/99 y 24/00 0,25% sobre el precio de venta a cargo del comprador, todo ello en dinero efectivo en el acto del remate y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador y depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación o intimación alguna y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Asimismo, se hará constar que el comprador deberá indicar dentro del tercero día de realizada la subasta, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Asimismo, se constituirá domicilio en esa presentación, bajo apercibimiento de lo previsto en el C. Pr. 41. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Exhibición días 01 y 02 de marzo de 2004, de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 25/2 N° 42.404 v. 26/2/2004

N° 22

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, comunica por cinco días en autos: "CONSTRUCTORA BOMO SA CUIT 30-56017063-3 a/Quiebra" Expte.: 36.969, que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará el día 11 de marzo de 2004 a las 11,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, las 2/3 partes del inmueble sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 355 de la localidad de Bernal, Ptdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires designado como lotes 4 y 5 de la manzana D, el lote 4 mide 8,66 mts. por 34,78 mts., sup.: 301,19 m2 y el lote 5: 9 mts. por 34,68 mts.: sup. 313,02 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sección R, Manzana 30, Parcela 4a y 4b. Partidas 27786 y 227787 Ad-Corpus. Se trata de un inmueble compuesto de: entrada principal y portón para el acceso de vehículos, hall de entrada (antes galería semicubiertas que fue cerrado) living-comedor, 3 habitaciones, un baño precario, una cocina con paredes de madera, 15 m2 de terreno libre, depósito en los fondos de madera y techo de chapa de zinc, el resto de terreno con tinglado de chapa. Ocupado por Jorge Soragni en calidad de propietario de las 2/3 partes. Base: $ 33.750.- al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA s/Comisión, 0,25% Acordada 10/99 CSJN y 0,5% de sellado del boleto. Venta "Ad-Corpus" todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión de derechos emergentes del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre, de acuerdo al art. 104.5 del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas en el Juzgado hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobarse el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa será solventada por el comprador y retenida por el martillero. Se exhibe los días 8 y 9 de marzo de 2004 en el horario de 15 a 17.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Alejandro Mata, secretario.

e. 25/2 N° 439.856 v. 2/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, Capital, comunica por dos días en los autos "TEBELE DE PARIS TERESA (DNI N° 4.947.002), s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bien Inmueble", Expte. N° 36.377, que el martillero señor Jorge Alberto Lorenzo Varela (CUIT N° 20-04491173-7, Teléfono 4683-7412, subastará el día 2 de marzo del 2004, a las 11,20 horas en el local de la calle Juan D. Perón 1233, Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Concordia Nros. 728/30/32, Unidad Funcional N° 5, del 5° piso, de esta Capital, con entrada principal por el N° 730. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 77, Manz. 137, Parc. 29, Matrícula N° 1-74429/0. Superficie total 231,11 m2. Se trata de un inmueble en perfecto estado de conservación. Está ocupado por el señor Hernán Paris en calidad de inquilino. La subasta se realizará al contado, al mejor postor y ad corpus. Base: $ 70.000, Seña: 30% y Arancel CSJN 0,25%, todo ello al contado y en el acto de la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, en que el Señor Secretario procederá a la apertura de las mismas. Podrán efectuarse ofertas en comisión. Una vez denunciado el comitente, no se hará lugar a ninguna forma de transmisión del boleto o derechos de cesión como comprador en subasta. Deudas: Obran en el Expediente y sólo serán exigibles al Comprador de las que se devenguen a partir de la toma de posesión del inmueble. Visitas: El inmueble podrá visitarse los días 26 y 27 de febrero del 2004, de 15 a 17 horas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Público Despacho a los 19 días del mes de febrero del 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 25/2 Nº 439.977 v. 26/2/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, con asiento en la Av. Callao N° 635, piso 1° de la Capital Federal, comunica por dos días en el Juicio "VECTRA S.A. c/BERRETA, ALBERTO OSCAR s/Ejecución Especial, Ley 24.441 (Art. 132 de la Ley 24.522), Expte. Nº 33.476, que el martillero Juan Carlos A. Bastiani, rematará el día 02 de marzo de 2004 a las 12.00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubica-

do en la Avda. Nazca N° 4950, departamento 4 (U.F. 4 de la planta baja, entre las de Ladines y Griveo, de la Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. 16, Secc. 75; Manz. 20b; Parc. 23. Matrícula F.R. 16-2278/4. Superficie total: 53,82 m2. Porc. 17,55%. El inmueble consta de living-comedor, cocina con piso de cerámica, dos dormitorios, baño completo, patio y terraza, ubicado en el contrafrente del edificio que comprende planta baja y un piso superior, hallándose en regular estado de uso y conservación y ocupado por su dueña Sra. Rosa Candia y su esposo Sr. Alberto Oscar Berreta. Condiciones de venta: "Ad-Corpus". Base: $ 35.000. Seña 30%. Comisión 3% Acordadas 10/99 y 24/00 0,25% a cargo de comprador. Al contado, en dinero efectivo en el acto del remate y al mejor postor. Adeuda: ABL $ 220,42 al 26-03- 03 y $ 93,09 al 14-09-98 - O.S.N. y Aguas Argentinas S.A. no adeuda al 28-03-03. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previstas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate, para lo cual el Actuario lo entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. Déjase también expresa constancia que en las deudas del mismo se seguirá el siguiente criterio: respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar los créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas anteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso, previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente, sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Exhibición del inmueble los días 26 y 27 de febrero de 2004 de 14,00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 25/2 N° 439.806 v. 26/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, sito en Av. Callao 635, Piso 1°, Capital Federal, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, comunica por 3 días, en autos caratulados "TUALANA SUDAMERICA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 37.036, que los martilleros designados: Nidia Gimbatti, Olga Corfield y Julio Fernando Elson, rematarán el día 15 de marzo de 2004, a las 10 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, lo siguiente: Venta en Block: I) Margen derecha del Río Quinto de la Ciudad de Mercedes, Departamento de Pedernera, Provincia de San Luis, Parcela 4 del Plano 3/139/79 con una superficie de 10 hectáreas 1858 metros y un decímetro cuadrado. De la constatación que obra en autos, sobre esta parcela se encuentran las siguientes edificaciones: A) Planta Industrial con acceso por asfalto: Construcción de buena calidad en hormigón, tanto paredes como pisos, compuesta por cuatro naves industriales de aprox. 100 x 25 metros c/u. En un sector que da al frente, se ubican oficinas, vestuarios y comedores. Libre de ocupantes. La planta ocupa un gran terreno, aproximadamente 12.000 m2 cubiertos y al frente de la misma hay una arboleda y, en el resto de la parcela libre, un enorme tanque de agua. Por sus características, pueden desarrollarse allí todo tipo de actividades industriales de una mediana a gran empresa. La construcción también es apta para depósito y/o almacenaje de productos en proceso de fabricación o elaborados. B) Viviendas anexas a la Planta: Anexo a la planta fabril, se hallan dos unidades de viviendas similares, tipo duplex, de construcción de ladrillo, las cuales constan de tres dormitorios, placard, baño, cocina living y garage. Una de ellas, se encuentra sin terminar, con contrapisos, sin aberturas y desocupada. En su parte trasera, hay una parrilla. La restante, terminada, es ocupada por quien dijo ser Darío Velazco, D.N.I. N° 23.637.909 —junto con su esposa y dos hijos menores de edad— quien manifestó ser Oficial de la Policía de la Provincia de San Luis y ejercer la ocupación en carácter de "cuidador" desde octubre de 2002. II) Inmueble ubicado en la intersección de la Ruta Nacional N° 148 y prolongación sur de Av. 25 de Mayo, Partido de Mercedes, Departamento de Gral. Pedernera, Provincia de San Luis, Parcela 3 del plano N° 3/319/79, superficie 1 hectáreas, 1.009 m2. Se trata de un terreno sin edificación. Ambos parcelas: 3 y 4 del Plano 3/319/79 son colindantes. Todo en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: de $ 1.318.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel: 0,25% Acordada 10/99 C.S.J.N. Sellado de Ley 3%. Deudas: Dirección Provincial de Ingresos Públicos, Area Rentas (I Parcela 3) a fs. 120, al 20/8/99 $ 1.375,32; (II. Parcela 4) a fs. 121/122 al 20/8/99 $ 234.100,86. Venta singular: Esquina formada por Justo Daract y San Martín, Ciudad de Mercedes, Departamento Pedernera, Provincia de San Luis; Lote 1, Mz. 316 (Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 10, Mz. 316, Pc 32 y Circ. 1, Sec. 10, Mz. 316, Pc. 33). Sup. Total: 347 m2. Edificación sin terminar, de buena calidad en su construcción en ladrillos. Se encuentra ubicada en la parte urbana de la ciudad a unas 8 cuadras del Centro Cívico. Desocupada. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 45.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25 Acordada 10/99 C.S.J.N. Sellado de Ley: 3%. Deudas: Dirección Provincial de Ingresos Públicos, Area Rentas, a fs. 123/4 al 31/8/99 $ 756,41; Dirección Provincial de Ingresos Públicos, Area Rentas, a fs. 125 al 20/8/99 $ 96,39; O.S. Mercedes, a fs. 126/127 desde 1995/01 hasta 2000/02 $ 982,29, Municipalidad de Villa Mercedes, Pavimento y Cloaca, a fs. 137/8 al 6/11/2002 $ 2.972,10. Saldo de Precio: Deberá ser depositado en cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad, Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (Art. 240 de la L.C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Posturas bajo sobre: Se recibirán hasta 48 horas previas a la subasta, los que serán abiertos al iniciarse el acto del remate, para lo cual la Actuaria las entregará a los martilleros el día anterior, bajo recibo. Certificaciones de dominio, valuación fiscal y demás constancias podrán ser consultadas en autos. Exhibición: 4 y 5 de marzo de 2004 de 9,00 a 13,00 horas las parcelas 4 y 3, y 4 y 5 de marzo de 2004 de 13,00 a 18,00 horas la esquina formada por Justo Daract y San Martín.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 25/2 Nº 42.496 v. 27/2/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 30, a cargo de la Dra. Beatriz Quaglia de Vivas, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle J. D. Perón 990, Piso 4° de la Capital Federal, comunica por 1 día en el Boletín Oficial en los autos "CARBONI, CARLOS ALBERTO c/FARRAGAZO, LUIS ANTONIO s/Accidente Ley 9688" (Expte. 19.694/97) que la martillera Liliana Carmen Vaschetto subastará el día 2 de marzo de 2004, a las 13,00 hs. (en punto) en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente bien: un torno de repujado de 2 m. por 1,5m. aprox. sin funcionar, en el estado en que se encuentra y exhibe el día 01/03/04 de 14 a 19 hs. en el local de la calle Carlos M. de Alvear 1575 de Florida, Partido de Vte. López, Provincia de Bs. As., Sin Base, Seña 30%, Comisión: 10%, Arancel Acord. 10/99 y 24/00 CSJN: 0,25; todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
María del Rosario Méndez, secretaria.

e. 25/2 N° 439.805 v. 25/2/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DERECHOS ADUANEROS. Exención. FUNDACIONES. Impuestos. LEY. Interpretación. Ley fiscal. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Funcionarios que pueden pedirlo. Caso concreto.

RADIODIFUSION. Licenciatarias. Sanciones.

DERECHOS ADUANEROS. Exención. FUNDACIONES. Impuestos. LEY. Interpretación. Ley fiscal. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Funcionarios que pueden pedirlo. Caso concreto.

Tratándose de los gravámenes a la exportación e importación, la Constitución Nacional no emplea los términos impuestos ni contribuciones; ello, posiblemente a causa de la función que esos gravámenes cumplen como medios o instrumentos de que pueda hacer uso el Estado con fines de política económica. La aludida finalidad de los derechos de aduana como instrumentos de comercio exterior impide así asimilarlos a los impuestos, cuya causa jurídica es, ciertamente, la capacidad contributiva. Desde esa perspectiva hermenéutica, la exención consagrada por el artículo 3º, apartado 1º, inciso d) de la Ley Nº 16.656 respecto de todo otro impuesto nacional, no alcanza a los derechos de importación cuya repetición solicita la Asociación de los Testigos de Jehová.

Carece de sentido que el Estado-poder público se grave a sí mismo, ya que no parece jurídicamente posible concebir una relación de Derecho en la que un sujeto contribuya consigo mismo; cabe razonablemente considerar que cuando determinados entes se subrogan a la actividad estatal participando en la realización de fines que el Estado ha asumido a través de la ley como propios de su actividad subsidiaria (educación, asistencia social y salud pública), esos entes deben ser tratados como que actúan en lugar o junto al Estado y no como meros particulares. Lo expuesto dota de fundamento axiológico suficiente a las exenciones de gravámenes cuya causa sea la capacidad contributiva, como acontece en los impuestos; pero ese fundamento no se verifica cuando se trata de gravámenes cuya causa jurídica responde a otra circunstancia, como es el caso de las tasas, las contribuciones y los derechos de aduana.

El fundamento fáctico-jurídico de la exención a favor de las fundaciones se sustenta en que las actividades de esas entidades suplantan los pagos de transferencia que el Gobierno debe efectuar para solventar un grupo importante de actividades instrumentales propedéuticas al logro del bien común.

En la tarea hermenéutica, la norma que estatuye beneficios de carácter fiscal ha de ser interpretada indagando cuidadosamente su finalidad y si ésta se ha cumplido, pues sólo de tal manera el mayor beneficio esperado a través de la disminución de la recaudación fiscal podrá alcanzar su verdadero cometido (conf. Fallos 308:2555).

El dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación se encuentra reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de estado mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes.

El dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación es relativo al caso concreto tenido en consideración; por consiguiente resulta improcedente extender sus conclusiones más allá de las premisas respecto de las que ha recaído (conf. Dict. 241:415).

Dict. Nº 576/03, 21 de noviembre de 2003. Expte. Nº 01-0232051/02. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 247:444).

Expte. Nº 01-0232051/02
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
PRODUCCION

BUENOS AIRES, 21 de NOV. de 2003.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS:

En las presentes actuaciones se consulta si corresponde acceder a la solicitud de devolución de los derechos de importación abonados por la *Asociación de los Testigos de Jehová* (en adelante *la Asociación*), correspondientes a los despachos de importación Nº 12.119-9/94, Nº 33.118-7/94, Nº 55.781-5/94, Nº 116.481-8/94, Nº 13.063-3/95, Nº 33.094-1/94, Nº 24.170-8/97, Nº 26.583-2/97, Nº 59.384-7/97 y Nº 97 073 ICO4 180.346 L (v. fs. 1 vta.).

La elucidación de la cuestión requiere determinar si la exención contemplada en el artículo 3º, apartado 1º, inciso d) de la Ley Nº 16.656 (B.O. 31-12-64), resulta de aplicación a los derechos de importación.

— I —

ANTECEDENTES

1.1. Las actuaciones se originan en el reclamo de repetición efectuado por *la Asociación* ante el Administrador Federal de Ingresos Públicos, en el cual solicitó ...***la devolución de los importes en conceptos de derechos de importación e I.V.A —descriptos en los despachos detallados en la planilla anexa—*** *que el Estado Nacional ha percibido indebidamente por una incorrecta interpretación del servicio aduanero* (el resaltado figura en el original; v. fs. 5/6).

Según la peticionante, las operaciones que dieron lugar al pago de los referidos gravámenes se encuentran al-

canzadas por el artículo 3º, punto 1, inciso d) de la Ley Nº 16.656, que exime del pago ...*de todo otro impuesto nacional (a) las entidades civiles sin fines de lucro con personería jurídica dedicadas a la educación, a la asistencia social y a la salud pública,*... (v. fs. 5/6, fs. 149/174, fs. 1/7, CUDAP Expte. Nº S01:253589/02 MECON).

1.2. A efectos de sustanciar el trámite iniciado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (v. fs. 5/7), el 29 de noviembre de 2000 *la Asociación* formalizó su reclamo de repetición ante las autoridades aduaneras en los términos de los artículos 809 y concordantes del Código Aduanero y solicitó la devolución de los importes correspondientes a **los derechos de importación** abonados en ocasión de los despachos que individualizó a fojas 1 vuelta (v. fs. 1/2).

2. Al examinarse en sede aduanera esa solicitud, la División Régimen Tributario y Asuntos Generales del Departamento Asesoramiento de la Dirección Asuntos Legales de la Dirección General de Aduanas

observó que el reclamo por restitución de los importes correspondientes a los despachos de importación Nº 116.481-8/94, Nº 12.119-9/94, Nº 33.118-7/94 y Nº 55.781-5/94 se encontraban prescriptos.

Señaló en tal sentido que los referidos importes fueron ingresados durante el año 1994, por lo que a la fecha de formalización del reclamo —29 de noviembre de 2000— el plazo de prescripción quinquenal previsto en el artículo 815 del Código Aduanero —que comenzó a correr el 1º de enero de 1995— se había cumplido (v. fs. 111/112).

Respecto de los despachos de importación Nº 26.583-2/97, Nº 24.170-8/97 y Nº 13.063-3/95, trajo a colación el criterio oportunamente vertido por la Dirección Nacional de Impuestos y por la Dirección de Asuntos Legislativos y Tributarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía, según el cual, a partir del dictado de las Leyes Nº 20.545 (B.O. 22-11-73) y Nº 22.415 (B.O. 23-3-81), la exención contemplada por la Ley Nº 16.656, de comprender a los derechos de importación, no se encuentra vigente.

Pero, teniendo en cuenta la opinión expresada por la Procuración del Tesoro en *Dictámenes 240:354*, según la cual la Ley de Impuesto a las Ganancias no derogó todas las disposiciones de la Ley Nº 11.682 (B.O. 12-1-33) y sus modificatorias, ni eliminó, por ende, las exenciones específicas previstas en el artículo 19, inciso s) de la Ley de Impuesto a los Réditos, estimó procedente elevar las actuaciones el entonces Ministerio de Economía a los efectos de precisar el alcance de esa doctrina, en particular **en lo atinente a la aplicación de las exenciones tributarias de la Ley Nº 16.656 a los derechos de importación.**

En lo tocante a los despachos de importación Nº 33.094-1/94, Nº 59.384-7/97 y Nº 180.346-1/97 manifestó que no resultaba posible emitir opinión por no encontrarse agregada la documentación pertinente.

3. Al ser consultada la Dirección Nacional de Impuestos del entonces Ministerio de Economía, se remitió a la opinión vertida por ella en el Memorando de fojas 116/118, la cual —dijo— había sido oportunamente compartida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del aludido ministerio (v. fs. 119).

Según el referido Memorando, la exención contemplada en el artículo 3º, apartado 1º, inciso d), de la Ley Nº 16.656 no se encontraba vigente.

Indicó en tal sentido que el artículo 4º de la Ley Nº 20.545 derogó a todas aquellas normas generales que autorizaban importaciones sujetas a desgravaciones de derechos de importación o con reducción de derechos; inclusive las contenidas en regímenes promocionales, sectoriales, regionales o especiales de cualquier índole.

Puntualizó además que el artículo 5º de Ley Nº 20.545 exceptuó de la derogación diversas situaciones, entre las no se contó el supuesto de autos.

Por otra parte —agregó— a partir de la sanción del Código Aduanero, entró a regir un ordenamiento integral que tuvo por objeto regular todos los institutos que componen la materia aduanera, y sustituyó la legislación preexistente, derogando a través del artículo 1187 toda disposición que se le opusiera.

De acuerdo con ello, desde ese momento corresponde, en lo relativo a exenciones de derechos de importación, remitirse a lo dispuesto en los artículos 664 y 667 del aludido Código.

El citado *Memorando* concluyó señalando: *En suma, y como corolario de todo lo expuesto, corresponde destacar que la sanción de dos leyes tan importantes como las Nros. 20.545 y 22.415 impide afirmar que la exención que se otorgara a las entidades civiles sin fines de lucro con personería jurídica dedicadas a la educación, a la asistencia social y a la salud pública a través del inciso d) del artículo 3º de la Ley Nº 16.656, de comprender la misma a los derechos de importación, se encuentre vigente en lo que a estos tributos se refiere.*

4. Ante lo expresado por la Asociación a fojas 121 (vta.)/122 acerca de que el criterio sostenido por la Dirección Nacional de Impuestos no tiene en cuenta la doctrina de la Procuración del Tesoro sentada en *Dictámenes 240:354*, la Dirección de Asuntos Legislativos y Tributarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía expresó que *...resulta en forma clara y evidente, que el Subprocurador al momento de expedirse, tuvo en miras analizar la procedencia del beneficio únicamente respecto del Impuesto al Valor Agregado y no como afirma la actora, respecto de todos los otros impuestos nacionales* (v. fs. 123/124).

Agregó que si al estudio de la cuestión planteada en dicha oportunidad se le hubiere otorgado el alcance pretendido por la peticionante y no se hubiera sujetado su análisis a las circunstancias y características del caso en particular, se habría corrido el riesgo de hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas, obviamente no previsibles.

Destacó finalmente que la Procuración del Tesoro de la Nación se limitó en *Dictámenes 240:354* a señalar que la exención de *todo otro impuesto nacional* introducida por el artículo 3º de la Ley Nº 16.656 al modificar la entonces Ley de Impuesto a los Réditos subsistió al ser sustituido este tributo; y a evaluar su aplicación al caso del impuesto al valor agregado. Concluyó de ello que la situación objeto del reclamo, que se refiere a derechos de importación, difiere de la analizada en el mencionado asesoramiento.

5. Vueltas las actuaciones a la Dirección Nacional de Impuestos para que se expidiera sobre la posibilidad de aplicar al caso el criterio de *Dictámenes 240:354*, expresó: *Tal como surge nítidamente (...) el alto organismo asesor se pronunció con relación a una situación concreta, tal como es la situación tributaria de la Fundación de la Hemofilia frente al impuesto al valor agregado. Por el contrario, nada dice, de los derechos de importación* (v. fs. 127/128).

Por consiguiente, ratificó sus anteriores opiniones de fojas 116/118 y fs. 119, respectivamente, y compartió los términos del dictamen emitido por el servicio jurídico de la jurisdicción.

6. A fojas 133/134 luce copia de la Resolución (RN) Nº 210/02 del Jefe de la Región Norte de la Dirección General Impositiva de la AFIP, que resolvió *Hacer lugar a la devolución presentada por la ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA, CUIT Nº 30-62671206-8, proveniente del saldo* ***a favor del impuesto al valor agregado****...* (el resaltado me pertenece; v. art. 1º de la resolución).

En ese estado, se solicita mi opinión.

7. Encontrándose ya radicados los actuados ante esta Casa, *la Asociación* efectuó una nueva presentación y acompañó copia de un escrito que se encontraba ya agregado al expediente (v. *Actuación Nº 1982/03*, agregada sin acumular al Expte. ppal.).

En esa presentación la interesada expresó: *El debate jurídico planteado con la Ley 16.656 y su incidencia en las importaciones que realiza la Asociación de los Testigos de Jehová, no se inició con el expediente de la referencia sino con el pedido de devolución de garantías otorgadas a favor de la Dirección General de Aduanas (DGA) al momento de exigírsele el pago del Factor de Convergencia en sus importaciones. En esa oportunidad, la Asociación solicitó a la DGA la exención de dicho pago a través de la actuación* ***ADGA-2001-413779*** *que generó, en la Secretaria* (sic) *de Industria, Comercio y Minería —autoridad de aplicación del Decreto Nº 803/2001— el expediente* ***EXPMECOND EX 061-010237/2001****, que luego pasó a ser* ***EXP S01: 0057480/2002****.* (el resaltado figura en el original).

En varias oportunidades se planteó al servicio jurídico del Ministerio de Economía y Producción, con relación al expediente del Factor de Convergencia, nuestra opinión acerca de la necesidad de consultar a la Procuración del Tesoro de la Nación, toda vez que considerábamos que en las actuaciones se encontraban reunidos los presupuestos que habilitaban la intervención del organismo.

A pesar de la vinculación existente entre el expediente de la referencia y el relacionado con el Factor de Convergencia, advertimos que el Ministerio de Economía y Producción sólo ha girado a la Procuración del Tesoro de la Nación el expediente ***EXP-S01:0232051/2002, sin considerar que los dictámenes jurídicos que obran en el mismo —partes esenciales de la consulta— fueron emitidos para sustanciar las actuaciones relacionadas con el Factor de Convergencia.*** *En este punto cabe resaltar que la entidad religiosa planteó ante los servicios jurídicos intervinientes la necesidad de determinar, fehacientemente, si el Factor de Convergencia era un impuesto nacional móvil (derecho de importación), una tasa, una contribución, o si se trataba de un régimen de convergencia monetaria* ***donde no debería influir, al otorgarse excepciones al pago, la exención prevista en la Ley 16.656*** (el resaltado figura en el original).

— II —

NORMATIVA

1. El artículo 3º de la Ley Nº 16.656 dispuso: *Modifícase la ley 11.682 (texto ordenado en 1960 y sus modificaciones) en la siguiente forma: 1º Modifícase el art. 19, en la forma que se indica seguidamente: (...) d) Agrégase como nuevo inciso, el siguiente: Quedan exentas del pago del impuesto a los réditos* ***y de todo otro impuesto nacional*** *las entidades civiles sin fines de lucro con personería jurídica dedicadas a la educación, a la asistencia social y a la salud pública, y los inmuebles de su propiedad utilizados para el desarrollo de sus actividades o para la promoción de recursos destinados al cumplimiento de sus fines* (el resaltado me pertenece) (v. art. 19, inciso s), de la Ley Nº 11.682, t.o. por Dec. Nº 3225/72, B.O. 4-7-72).

2. Posteriormente, el artículo 105 de la Ley Nº 20.628 (B.O. 31-12-73) —que creó el *impuesto a las ganancias*— estableció: *El tributo que se crea por la presente ley substituye al impuesto a los réditos...*

Ese plexo legal —a diferencia de la Ley Nº 11.682 (modif. por su similar Nº 16.656)— sólo contempló exenciones al impuesto que reglaba.

3. La Instrucción General (DGI) Nº 28 del 11 de agosto de 1995 previó: *Se lleva a conocimiento de las dependencias que de acuerdo con el criterio sustentado por la Secretaría de Ingresos Públicos en el expediente 250.027/95, las disposiciones de la ley del impuesto al valor agregado, por tratarse de normas de carácter genérico, no afectan ni derogan beneficios concedidos a determinados sujetos por leyes especiales, las que de hallarse vigentes prevalecen sobre las previsiones de la ley del impuesto.*

A modo de ejemplo cabe citar las leyes: (...) 2) 16656, artículo 3º, inciso d) (BO: 30/12/1964). Exime del impuesto a los réditos y de todo otro gravamen nacional a entidades civiles sin fines de lucro dedicadas a la educación, asistencia social y salud pública.

4. No obstante, posteriormente, sin que mediara cambio legislativo, la precitada instrucción general fue dejada sin efecto por su similar AFIP Nº 5 del 3 de julio de 2000.

Este acto reglamentario estableció: *Atento a lo dictaminado por las Direcciones de Asesoría Técnica y Asesoría Legal en el sentido de que la ley de impuesto al valor agregado, en tanto contiene disposiciones exentivas específicas, acota las franquicias genéricas contenidas en leyes u otras normas anteriores a su dictado, se lleva a conocimiento de las dependencias que se deja sin efecto la instrucción general (DGI) 28/95, del 11/8/1995.*

5.1. En materia de exenciones a los derechos de importación, el Código Aduanero dispone en su artículo 664: *1. En las condiciones previstas en este código y en las leyes que fueren aplicables, el Poder Ejecutivo podrá: a) gravar con derecho de importación la importación para consumo de mercadería que no estuviere gravada con este tributo; b) desgravar del derecho de importación la importación para consumo de mercadería gravada con este tributo; y c) modificar el derecho de importación establecido.*

2. Salvo lo que dispusieren leyes especiales, las facultades otorgadas en el apartado 1 únicamente podrán ejercerse con el objeto de cumplir alguna de las siguientes finalidades: a) asegurar un adecuado ingreso para el trabajo nacional o eliminar, disminuir o impedir la desocupación; b) ejecutar la política monetaria, cambiaria o de comercio exterior; c) promover, proteger o conservar las actividades nacionales productivas de bienes o servicios, así como dichos bienes y servicios, los recursos naturales o las especies animales o vegetales; d) estabilizar los precios internos a niveles convenientes o mantener un volumen de ofertas adecuado a las necesidades de abastecimiento del mercado interno; e) atender las necesidades de las finanzas públicas.

5.2. Por su parte, el artículo 667 del mismo plexo legal establece: *1. El Poder Ejecutivo podrá otorgar exenciones totales o parciales al pago del derecho de importación, ya sean sectoriales o individuales.*

2. Salvo lo que dispusieren leyes especiales, las facultades otorgadas en el apartado 1 de este artículo, únicamente podrán ejercerse con el objeto de cumplir alguna de las siguientes finalidades: a) velar por la seguridad pública o la defensa nacional; b) atender las necesidades de la salud pública, de la sanidad animal o vegetal o ejecutar la política alimentaria; c) promover la educación, la cultura, la ciencia, la técnica y las actividades deportivas; d) facilitar la acción de instituciones religiosas y demás entidades de bien público sin fines de lucro así como satisfacer exigencias de solidaridad humana; e) cortesía internacional; f) facilitar la inmigración y la colonización; g) facilitar la realización de exposiciones, ferias, congresos u otras manifestaciones similares.

6. El Aviso (DE TEIM) 10/03 emitido el 6 de junio de 2003 por la Dirección Técnica de la Dirección General de Aduanas comunicó al servicio aduanero: *Visto el Dictámen* (sic) *DGAJ N° 147208 de fecha 21 de enero de 2003 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Ingresos Públicos y considerando el Memorando N° 45 de fecha 5 de Mayo de 2003 de la Dirección Nacional de Impuestos recaídos ambos en EMEC S01-0232051/02, que determinan en sus fundamentos que con la publicación en el Boletín Oficial de fecha 20-11-73 de la Ley 20545 han quedado derogados entre otros, los beneficios a la importación que otorgaba la Ley 16.656; SE INSTRUYE que corresponderá por las Aduanas de Registro la formulación de los cargos pertinentes por los Derechos de Importación y demás gravámenes inclusive el Factor de Convergencia cuando, este fuere de aplicación, que hubieren resultado desgravados en las operaciones de importación a consumo interpuestas con invocación de la precitada Ley 16.656.*

En cuanto a las destinaciones que se hubieren formalizado por el Sistema Informático María a partir del año 1999, resulta necesario destacar que hasta el 02-06-03 se hallaban incorporadas a la Lista informática denominada "LEY 16.656 CUIT" para hacer uso del Código de Ventaja —EXLEY16656— las siguientes entidades civiles sin fines de lucro: ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA CUIT 30-62671206-8, ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA TZEIRE AGUDATH JABAD CUIT 30-63386545-7 y FUNDACION ADORAD CUIT 30-70227930-1.

Remítase vía correo electrónico a la Dirección de Control, a las Subdirecciones Generales de Operaciones Aduaneras de Interior y Metropolitana, para su comunicación a las Aduanas que le dependen, al Centro de Despachantes de Aduanas y Cámara de Importadores y Exportadores de la República Argentina (v. fs. 144).

— III —

EXAMEN JURIDICO

1.1. Advierto liminarmente que en la presentación formalizada ante esta Casa que luce agregada al expediente principal como *Actuación Nº 1982/03*, parcialmente transcripta en el *Acápite I, punto 7.* de este

asesoramiento, la interesada ha introducido una cuestión que excede el marco de la consulta formulada al pretender que también se examine si las disposiciones de la Ley Nº 16.656 resultan de aplicación al denominado *Factor de Convergencia*.

Teniendo en cuenta que el dictamen del Procurador del Tesoro se encuentra reservado en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de estado mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes (conf. Dict. 191:80; 195:156; 199:84; 200:209; 204:60 y 206:92), y que, por consiguiente, el Organismo carece de competencia para acceder a pedidos de dictamen efectuados por los particulares, la presente opinión no ingresará al análisis de aspectos tal como el introducido por la presentante en la referida actuación, respecto de los cuales no lucen agregados los antecedentes y que no han sido previamente tratados por el servicio jurídico de la jurisdicción en el supuesto *sub examine*.

1.2. En lo atinente al fondo de la cuestión planteada en estos actuados, recuerdo que, según doctrina constante de esta Casa, el dictamen del Procurador del Tesoro es relativo al caso concreto tenido en consideración; por consiguiente resulta improcedente extender sus conclusiones más allá de las premisas respecto de las que ha recaído (v. Dictámenes 241:515).

2. De conformidad con ello, esta Casa tuvo ocasión de **acotar** el alcance del asesoramiento vertido en Dictámenes 240:354 **al supuesto fáctico y normativo en el que la mencionada opinión fue formulada (v. Dictámenes 240:399).**

3.1. Sin perjuicio de la opinión categórica vertida en el asesoramiento citado en último término, advierto que en el presente caso se consulta si el artículo 3º, apartado 1º, inciso d), de la Ley Nº 16.656, de acuerdo con el cual *Quedan exentas del pago del impuesto a los réditos y de todo otro impuesto nacional las entidades civiles sin fines de lucro con personería jurídica dedicadas a la* ***educación, a la asistencia social y a la salud pública,***... (el resaltado me pertenece), **comprende a los derechos de importación.**

3.2. Al respecto hago notar que, tratándose de los gravámenes a la exportación e importación, la Constitución Nacional no emplea los términos *impuestos ni contribuciones*; ello, —explica Luqui—, posiblemente a causa de la función que esos gravámenes cumplen como *medios o instrumentos de que pueda hacer uso el Estado con fines de política económica*.

La aludida finalidad de los *derechos de aduana* como instrumentos de comercio exterior impide así asimilarlos a los *impuestos*, cuya *causa jurídica* es, ciertamente, la capacidad contributiva (v. Juan Carlos Luqui, *Derecho Constitucional Tributario,* Depalma, Bs.As., 1993, ps. 70 y ss.; v. también, Ley Nº 20.545 de *Derogación de Franquicias Aduaneras para Importaciones*; Ley Nº 22.415 —*Código Aduanero*—, que como cuerpo legal armónico y sistemático regula lo concerniente a las reglas de base a aplicar en la materia; y Nota dirigida al Poder Ejecutivo acompañando el proyecto de la Ley Nº 22.792, ADLA XLIII-B, ps. 1333/1334; B.O. 25-4-83).

3.3. Desde esa perspectiva hermenéutica, estimo que la exención consagrada por el artículo 3º, apartado 1º, inciso d), de la Ley Nº 16.656 respecto de *todo otro* ***impuesto*** *nacional* (el resaltado me pertenece), **no alcanza a los derechos de importación cuya repetición se solicita en estos actuados.**

Conviene recordar al respecto que, tal como lo ha señalado la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la tarea de hermenéutica, la norma que estatuye beneficios de carácter fiscal ha de ser interpretada *indagando cuidadosamente su finalidad* y si ésta se ha cumplido, pues sólo de tal manera el mayor beneficio esperado a través de la disminución de la recaudación fiscal podrá alcanzar su verdadero cometido (v. Fallos 308: 2555).

3.4. En otro orden destaco que, si bien surge de las actuaciones el carácter de entidad de bien público sin fines de lucro que inviste *la Asociación* (v. fs. 10/17), al no constar agregados en los obrados los estatutos de la mencionada entidad no corresponde emitir opinión respecto de si encuadra **en los supuestos taxativamente precisados** en el artículo 3º, apartado 1º, inciso d), de la Ley Nº 16.656 (*educación, asistencia social y salud pública*).

Advierto en tal sentido que, tal como lo sostuviera mi predecesor en el cargo en *Dictámenes 240:354*, el fundamento *fáctico - jurídico* de la exención a favor de las fundaciones se sustenta en que las actividades de esas entidades suplantan ...*los pagos de transferencia que el Gobierno debe efectuar para solventar un grupo importante de actividades instrumentales propedéuticas al logro del bien común...;* fundamento que, a la luz de los estatutos de la Fundación de la Hemofilia, tenidos oportunamente a la vista, resultó en el caso examinado **irrefutable** para mi antecesor.

Porque, si como se sostiene desde la doctrina tributaria, el Estado carece de capacidad contributiva (v. Dino Jarach, *El Hecho Imponible,* Abeledo Perrot, Bs. As., 1996, ps. 197 y ss.); o si tal como se expresó en Dictámenes 232:164, ...*carece de sentido que el Estado-poder público se grave a sí mismo,... ya que (...) no parece jurídicamente posible concebir una relación de Derecho en la que un sujeto contribuya consigo mismo* (v. también Dictámenes 35:68; 90:228; 118:333), cabe razonablemente considerar que cuando determinados entes se subrogan a la actividad estatal participando en la realización de fines que el Estado ha asumido a través de la ley como propios de su actividad subsidiaria (en el caso, *educación, asistencia social y salud pública*), esos entes deben ser tratados como que actúan *en lugar o junto al Estado* y no como meros particulares.

Lo expuesto dota de fundamento axiológico suficiente a las exenciones de gravámenes cuya ***causa*** **sea** ***la capacidad contributiva,*** **como acontece en los impuestos*;*** pero ese fundamento no se verifica cuando se trata de gravámenes cuya *causa jurídica* responde a otra circuntancia, como es el caso de las *tasas, las contribuciones y los derechos de aduana.*

Es que en estos gravámenes, la capacidad contributiva, aun cuando puede estar presente, no cumple la función de *causa jurídica* del gravamen (v. Francisco Martínez, *El criterio económico y la importancia que para el derecho fiscal tiene la divergencia en el negocio jurídico entre la intención empírica (intentio facti) y la intención jurídica (intentio iuris),* Derecho Fiscal, T. XX, ps. 849 y ss., en esp. pág. 859).

4. Por último, teniendo en cuenta el marcado carácter opinable que reviste la cuestión vinculada con la **vigencia** de la exención contemplada por el referido artículo 3º, apartado 1º, inciso d), de la Ley Nº 16.656, que ha generado el dictado de actos que involucran criterios contrapuestos (v. Instrucción General DGI Nº 28/95 e Instrucción AFIP Nº 5/00; v. también Resolución R.N. Nº 210/02, que luce a fojas 134, y Aviso DE TEIM Nº 10/03 (fs. 144), cabe recordar que este Organismo en *Dictámenes 240:354* estimó conveniente que se propiciara ante el Poder Legislativo Nacional **el dictado de una norma que recepte el criterio definitivo que el Organo Recaudador —o el que ejerce su control de legalidad—, hayan adoptado sobre el tema (v. Acápite V, ap. 2.), opinión que se reitera en este asesoramiento.**

— IV —

CONCLUSION

De conformidad con las consideraciones que preceden, este Organismo estima que no corresponde hacer lugar al reclamo de repetición de que tratan estos actuados.

Así opino.

Dictamen Nº 576

RADIODIFUSION. Licenciatarias. Sanciones.

Dict. Nº 580/03, 4 de diciembre de 2003. Expte. Nº 1606/01. Comité Federal de Radiodifusión. (Dictámenes 247:467).

Corresponde sancionar a las licenciatarias, pues de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 72 de la Ley Nº 22.285 si bien pueden distribuir los mensajes con un criterio de mayor flexibilidad, ellos debieron ser ubicados dentro del bloque horario indicado por el Comité Federal de Radiodifusión. La infracción se configura por la omisión de propalar el mensaje o bien por propalarlo fuera del bloque horario pautado, es decir, excediendo los parámetros flexibles impuestos por la ley. El hecho de que la norma mencionada haya facultado a los licenciatarios a distribuir los mensajes de manera flexible, permitiéndose ubicarlos en segmentos horarios más amplios, no implica que puedan arrogarse las facultades inherentes a la autoridad de aplicación y reemplazar su criterio de oportunidad, cambiando los bloques elegidos por el Comité Federal de Radiodifusión en función de una estrategia comunicacional de su propio resorte.

Dict. Nº 580/03, 4 de diciembre de 2003. Expte. Nº 1606/01. Comité Federal de Radiodifusión. (Dictámenes 247:467).

Expte. Nº 1606/01
PRESIDENCIA DE LA NACION
COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

BUENOS AIRES, 4 de DIC de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro a efectos de que se expida acerca de un proyecto de resolución del Secretario General de la Presidencia de la Nación, por el que se rechaza el recurso de alzada interpuesto por ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA –ARTEAR S.A.– contra la Resolución Nº 312/02 del Comité Federal de Radiodifusión –COMFER–.

La intervención de esta Casa se solicitó en los términos de los artículos 6º de la Ley Nº 12.954 (B.O. 10-3-47) y 4º del Decreto Reglamentario Nº 34.952/47 (B.O. 13-11-47).

– I –

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. El Coordinador General de Delegaciones del Interior del COMFER, en función de lo dispuesto en el artículo 72 inciso f) de la Ley Nº 22.285 (B.O. 19-9-80), se dirigió a distintos medios de comunicación a través de diversas notas múltiples solicitando la propalación de los siguientes mensajes de interés público:

a) Nota Múltiple Nº 0044/01 –COMFER– del 5 de julio de 2001, campaña *MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE "INST. NAC. DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL* INAES", durante el período comprendido desde el día 6 y hasta el 31 de julio de 2001 (v. copias obrantes a fs. 13/14).

b) Nota Múltiple Nº 0038/01-COMFER-, cuya fecha es ilegible, campaña *MINISTERIO DEL INTERIOR – POLICIA FEDERAL ARGENTINA / "CAIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER",* durante el período comprendido desde el 1º y hasta el 8 de julio de 2001 (v. copias obrantes a fs. 15/16).

c) Nota Múltiple Nº 0017/01 –COMFER- del 7 de mayo de 2001, campaña *MINISTERIO DE ECONOMIA – SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – I.N.T.I. "SERVICIOS GRATUITOS A LA COMUNIDAD",* durante el período comprendido desde el 12 de mayo y hasta el 15 de julio de 2001 (v. copias obrantes a fs. 17/18).

d) Nota Múltiple Nº 0037/01 –COMFER- del 21 de junio de 2001, campaña *CENTRO INTERRELIGIOSO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL C.I.R.S./"DONACION DE ORGANOS*", durante el período comprendido desde el 1º y hasta el 31 de julio de 2001 (v. copias obrantes a fs. 19/20).

En el caso bajo análisis, adjuntó planillas dirigidas a *T.V. CANAL 13 – Buenos Aires*, las que indicaban las fechas, los horarios y la cantidad de veces por día que esa emisora debía emitirlos, como así también el tiempo de duración de cada uno, que oscilaban entre 30 y 70 segundos.

2. El fiscalizador del Centro de Control de Buenos Aires del COMFER, observó la transmisión de la emisora *LS 85 TV CANAL 13 LA TELE, del 8 de julio de 2001, por haber omitido la difusión de las campañas MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE "INST. NAC. DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL- INAES" y CAIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER POLICIA FEDERAL ARGENTINA /MINISTERIO DEL INTERIOR* en los bloques horarios comprendidos entre las 10:55 y 13:55 horas y entre las 19:55 y 22:55 horas, respectivamente.

También, la transmisión del día 12 de julio de 2001, por haber omitido difundir la campaña *MINISTERIO DE ECONOMIA –SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO– I.N.T.I. "SERVICIOS GRATUITOS A LA COMUNIDAD",* en el bloque horario comprendido entre las 20:26 y 23:26 horas.

Del mismo modo, observó que el 15 de julio de 2001 en el bloque horario comprendido entre las 19:58 y 22:58 horas, omitió la transmisión de la campaña *CENTRO INTERRELIGIOSO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL C.I.R.S./"DONACION DE ORGANOS".*

A su criterio, las citadas omisiones, habrían infringido el artículo 72, inciso f) de la Ley Nº 22.285 (v. fs. 1/12).

3. A raíz de ello, el Jefe de Departamento Infracciones y Control de Emisoras del Comité Federal de Radiodifusión, notificó al representante legal de la licenciataria ARTEAR S.A., a efectos de que tomara vista de las presentes actuaciones y produjera su descargo, por las observaciones antes citadas (v. fs. 22/23).

4. La licenciataria afirmó que cumplió con los numerosos pedidos cursados por el COMFER, especialmente los debatidos en este caso, en los días indicados por ese organismo aunque en horarios diferentes debido a cuestiones propias de programación, en una época en que la inversión publicitaria había sido la más baja en los últimos once años.

Asimismo, resaltó que la Secretaría de Medios de Comunicación no cumplió con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Nº 286/81 (B.O. 21-2-81), modificado por el Decreto Nº 1771/91 (B.O. 6-9-91), que reglamentó el artículo 72, inciso f) de la Ley Nº 22.285, al no haber establecido las normas para que los organismos efectúen sus requerimientos, restringiéndolos a lo indispensable, previa intervención de las entidades representativas del sector.

Ante la ausencia legislativa y operativa referida, la emisora consideró haber dado cumplimiento a lo solicitado en los plazos que hacían a la finalidad y objeto de las circulares, aunque en horarios diferentes a los requeridos.

A modo de ejemplo detalló cómo se difundieron las siguientes campañas:

a) *MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE "INST. NAC. DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL-INAES",* emitida el 8 de julio de 2001 a las 14:40 horas, mientras que el horario pautado había sido de 12:00 a 13:00 horas;

b) *MINISTERIO DEL INTERIOR – POLICIA FEDERAL ARGENTINA/"CAIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER",* emitida el 8-7-01 a las 14:14 horas, mientras que el horario pautado había sido de 21:00 a 22:00 horas;

c) *CENTRO INTERRELIGIOSO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL C.I.R.S./"DONACION DE ORGANOS"*, emitida el 15-7-01 a las 18:28 y a las 23:48 horas, mientras que el horario pautado había sido de 21:00 a 22:00 horas.

Por todo lo expuesto, solicitó el sobreseimiento definitivo en las presentes actuaciones (v. fs. 25/28).

5. El Director de Atención y Control del COMFER le dio intervención a la Coordinación Jurídica Area Supervisión y le remitió un proyecto de resolución en el que se disponía sancionar a LS 85 TV CANAL 13 ARTEAR S.A., conforme a lo establecido por la Resolución Nº 626/98 COMFER, modificada por sus similares Nº 772/98 y 609/01 COMFER, por haber transgredido lo establecido en el artículo 72, inciso f) de la Ley Nº 22.285 (v. fs. 36/43 y 44).

Con relación a la falta de reglamentación al régimen de campañas, en el Considerando se sostuvo que la obligación de difundirlas surge de la ley y no de su eventual reglamentación, la que sólo podría instrumentar los detalles para su ejecución.

También se agregó que el objeto de la imposición de horarios para su emisión tenía como fin asegurar una amplitud que permitiera llegar a la audiencia de manera de cubrir el espectro más amplio posible.

Asimismo se remarcó que el hecho de que las campañas hayan sido difundidas en otros días y horarios, no hacía caer las infracciones cometidas.

Si bien se reconoció que el Decreto Nº 1005/99 (B.O. 27-9-99), implementó bloques horarios para la difusión de publicidad y de campañas y facultó a los licenciatarios a distribuir los mensajes con un criterio de mayor flexibilidad, puntualizó que ello no los habilitaba a cambiar los días de difusión pautados, pues sólo se les permitía distribuir los mensajes de acuerdo a parámetros de mayor elasticidad, sujetándolo a bloques horarios amplios a efectos de que pudiera adecuarse su difusión a las necesidades de programación de la emisora.

Finalmente se puso de manifiesto que la jurisprudencia reconoció la facultad de la autoridad de aplicación de predeterminar la franja horaria en la que los mensajes debieran ser difundidos.

6. Al respecto, el servicio jurídico del Area hizo propios los argumentos esgrimidos en el referido proyecto y consideró que la medida propuesta no merecía reparos de orden legal (v. fs. 45/47).

7. En el mismo sentido se expidió la Dirección de Recursos y Sumarios y la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa del organismo de origen (v. fs. 53).

8. Sobre la base de tales asesoramientos y conforme a los términos del referido proyecto, el Interventor del COMFER dictó la Resolución Nº 312/02 COMFER (v. fs. 54/61), la que fue notificada a la licenciataria a fojas 62.

9. El representante legal de ARTEAR S.A., interpuso recurso de alzada contra la citada resolución y solicitó su revocación.

Además de reiterar los argumentos esgrimidos en su descargo, la licenciataria afirmó que difundió los mensajes indicados por el COMFER y cumplió de ese modo con la finalidad y objeto del anuncio, a la vez negó y rechazó haber cambiado arbitrariamente los días pautados por el COMFER. Sostuvo, por el contrario, que todas las campañas en cuestión fueron emitidas en esos días, aunque en otros horarios por los motivos expuestos en su descargo.

Agregó, *...que para el caso que la Autoridad de Aplicación quiera corroborar la emisión de las campañas (...) no tendrá más que fiscalizar la emisión... de esos días, ...cuya copia obra en su archivo, a fin de determinar la veracidad de sus (...) afirmaciones.*

Expresó, también, que la Autoridad de Aplicación incurrió en contradicción en algunos párrafos del Considerando de la resolución recurrida ya que, por un lado manifestó que *...el objeto del decreto 1005/99 es justamente asegurar una amplitud que permita hacer llegar los mensajes a la audiencia...*, mientras que por el otro le impuso una sanción económica por haber emitido las campañas en horarios distintos a los previstos.

Por todo lo expuesto solicitó también, la suspensión de la ejecutoriedad del acto administrativo impugnado (v. fs. 67/72, en especial fs. 69/70).

10. Tanto la Dirección Asesoramiento Técnico y Jurídico como la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa del COMFER, opinaron que los fundamentos esgrimidos en la alzada no hacían revertir la opinión emitida con anterioridad (v. fs. 74).

11. El Director de Programas de Gobierno de la Secretaría General de Presidencia de la Nación elevó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación el correspondiente proyecto de Resolución (v. fs. 76).

12. Ese servicio jurídico expuso que en virtud del pronunciamiento del servicio jurídico del organismo de origen, correspondía rechazar el recurso de alzada impetrado, y no opuso reparos legales a la medida proyectada.

Por otra parte, consideró menester solicitar la opinión de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 77/82).

13. A esos efectos, las actuaciones fueron remitidas a esta Casa junto con un sobre que contiene un anteproyecto de resolución del Secretario General de la Presidencia de la Nación, en soporte papel y magnético, el que resolvió la cuestión en el sentido indicado por el servicio jurídico preopinante (v. fs. 83/84).

Entre los párrafos del Considerando se destacó que el servicio jurídico del COMFER arribó a la conclusión que la falta estaba acreditada y correspondía el dictado del acto que aplicara la sanción.

Asimismo, que la infracción quedó configurada con la sola omisión de difundir la campaña en el horario prefijado.

El acto recurrido se consideró legítimo y de los argumentos sostenidos por la licenciataria no se advirtieron elementos de convicción que permitieran atenuar o eximir la responsabilidad de la emisora por haber infringido el ar-tículo 72, inciso f) de la Ley de Radiodifusión.

Respecto del pedido de suspensión de la ejecutoriedad del acto, se remitió a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Nº 19.549 (B.O. 27-4-72).

14. Copia simple de dicho acto se ha agregado inmediatamente antes del presente dictamen (v. fs. 85/88).

– II –

RESEÑA NORMATIVA

1.1. El Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1005/99 modificó la Ley de Radiodifusión Nº 22.285.

El artículo 8º sustituyó el artículo 71 de la Ley Nº 22.285 y sus modificatorios por el siguiente:

Las estaciones de radiodifusión sonora y de televisión podrán emitir publicidad hasta un máximo de CATORCE (14) y DOCE (12) minutos, respectivamente, durante cada período de SESENTA (60) minutos contados desde el comienzo del horario de programación.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, los licenciatarios podrán acumular el límite máximo horario fijado en el párrafo anterior, en segmentos distribuidos bajo las siguientes condiciones: ... c) *Si el horario de emisión del servicio es de DOCE (12) horas, la difusión de publicidad podrá ser acumulada en bloques de TRES (3) horas (...) En el supuesto de existir fracciones horarias, la publicidad deberá ser emitida conforme al principio consagrado en el primer párrafo del presente. No serán computables como publicidad los siguientes mensajes:*

a) Los previstos en el artículo 72 de esta ley; ...

1.2. A su vez, el artículo 9º del mismo, sustituyó el inciso f) del artículo 72 de la Ley N. 22.285 y sus modificatorios por el siguiente:

Los titulares de los servicios de radiodifusión deberán realizar transmisiones sin cargo en los siguientes casos: ...f) Para difundir mensajes de interés nacional, regional o local cuya emisión disponga el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, hasta UN (1) minuto y TREINTA (30) segundos por hora. A tal efecto los licenciatarios podrán distribuir los mensajes conforme los segmentos horarios indicados en el artículo anterior.

2.1. El Decreto Nacional Nº 286/81, reglamentario de la Ley Nº 22.285 de radiodifusión dispuso:

Artículo 5º: *Los tiempos de publicidad, a que se refiere el Artículo 71 de la Ley, serán computados a contar desde el comienzo del horario de programación diaria comunicado al Comité Federal de Radiodifusión por cada titular de servicio. En el supuesto de fracciones horarias de programación, la emisión de publicidad deberá ser proporcional al tiempo resultante.*

2.2. A su vez, el artículo 44 modificado por el Decreto Nº 1771/91 expresó: *A los efectos previstos por el Artículo 72, inciso f) de la ley, la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la PRESIDENCIA DE LA NACION, establecerá con intervención previa de las entidades representativas del sector, las normas para que los organismos comprendidos efectúen sus requerimientos. En esas normas deberán fijarse las pautas comunicacionales a observar, como así también los aspectos técnicos y administrativos a tener en cuenta...*

El COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION cursará a los titulares de los servicios de Radio y Televisión los mensajes a difundir.

– III –

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Surge de las constancias reseñadas que el COMFER encomendó a ARTEAR S.A. la difusión de varios mensajes pautando los horarios y los bloques en los cuales debían propalarse.

Asimismo que, después de realizada la pertinente fiscalización y comprobar que en algunos casos la encomienda no fue cumplida, le efectuó a la licenciataria los correspondientes cargos por no haber cumplido con lo establecido por el artículo 72, inciso f) de la Ley de Radiodifusión.

2. El medio televisivo adujo que en virtud del poco tiempo disponible, si bien no respetó los horarios, de todos modos procedió a su difusión en el mismo día, cumpliendo así el objetivo perseguido.

Alegó que, en el caso existía una ausencia de normas que contemplaran la aplicación y estructura operativa para aprobar los mensajes a difundir en los términos del artículo 72, inciso f) de la Ley Nº 22.285.

3. Cabe recordar que por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1005/99, modificatorio de la Ley de Radiodifusión Nº 22.285, considerando las necesidades de los licenciatarios en punto a la planificación de la respectiva programación, se los facultó a distribuir la publicidad en segmentos horarios establecidos en función del respectivo horario de emisión.

Asimismo se aclaró que los mensajes previstos en el artículo 72 de la Ley de Radiodifusión no serían computables como publicidad y debían transmitirse sin cargo, hasta un (1) minuto y treinta (30) segundos por hora y que también podían distribuirse conforme a los segmentos horarios antes indicados.

4. En tal sentido la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal ha dicho que *...la nueva redacción del inciso "f" del artículo 72 introdujo, de forma clara, la posibilidad de que los licenciatarios (...) distribuyeran los mensajes conforme a parámetros de mayor elasticidad.*

Por ser ello así, y dado el carácter penal que se reconoce a las sanciones como las aquí impuestas, corresponde que el análisis se efectúe a la luz de la norma sobreviniente, por resultar una ley más benigna al administrado... (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala IV de la Capital Federal *RADIO LIBERTAD S.A. C/COMFER – RESOL. 602/98).*

5. El hecho de que la nueva norma haya decidido facultar a los licenciatarios a distribuir los mensajes de manera más flexible, permitiéndoles ubicarlos en segmentos horarios más amplios, no implica que puedan arrogarse las facultades inherentes a la autoridad de aplicación y reemplazar su criterio de oportunidad, cambiando los bloques horarios elegidos por el COMFER en función de una estrategia comunicacional de su propio resorte.

Admitir el argumento de la recurrente en el sentido de que de todas maneras difundió el mensaje, si bien dentro de otro bloque horario, equivaldría a aceptar que las licenciatarias pueden alterar el diseño de la campaña de que se trata, cambiando la estrategia trazada por el organismo competente, abarcadora, generalmente, de diversos medios de difusión.

La infracción se configura por la omisión de propalar el mensaje o bien por propalarlo fuera del bloque horario pautado, es decir, excediendo los parámetros flexibles impuestos por la ley.

6. Sin perjuicio del grado de convicción o certeza sobre la efectiva difusión de las campañas en los días indicados por el COMFER, aunque en horarios diferentes, debido a los escasos elementos probatorios aportados a las presentes actuaciones, de todos modos se llega a la conclusión que corresponde aplicar las sanciones propuestas, toda vez que, de acuerdo al nuevo inciso f) del artículo 72, la licenciataria si bien puede distribuir los mensajes con un criterio de mayor flexibilidad, ellos debieron ser ubicados dentro del bloque horario indicado por el COMFER.

7. Finalmente, cabe apuntar que la falta de normas para que los organismos comprendidos efectúen sus requerimientos, no obsta al cumplimiento de la obligación de transmitir los mensajes ordenados por el COMFER del modo indicado precedentemente, impuesta en cabeza de los licenciatarios por el artículo 72, inciso f) de la Ley Nº 22.285.

– IV –

CONCLUSION

Por las consideraciones expuestas, no corresponde hacer lugar el recurso de alzada interpuesto por ARTE RA- DIOTELEVISIVO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA –ARTEAR S.A.– contra la Resolución Nº 312/02 del Comité Federal de Radiodifusión –COMFER–.

Así opino.

DICTAMEN Nº 580

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

ESTATUTO. INCOMPATIBILIDADES. DECRETO Nº 8566/61. ALCANCES: REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS - CARGO PROVINCIAL.

Los Encargados de Registro Seccional de la Propiedad Automotor son funcionarios públicos dependientes de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, designados por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

El ejercicio del cargo de Vocal del Consejo de Administración del Fideicomiso de Recuperación crediticia, ente autárquico creado por la Ley de la Provincia de Buenos Aires Nº 12.726, le genera la percepción de honorarios que le abona el citado Fondo, los que se financian con el recupero de las acreencias públicas, que constituye el objeto para el cual fue creado.

Se trata de un cargo remunerado y, por lo tanto, alcanzado por el Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades, aprobado por Decreto Nº 8566/61.

Deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, apartado 2 inciso b) del Decreto Nº 8566/61.

BUENOS AIRES, 16 de diciembre de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Ingresan las presentes actuaciones en las que se consulta con relación al Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 8566/61.

A instancias de la Oficina Anticorrupción, la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, mediante Circular Nº 253/03, intimó a los Encargados Titulares de Registros Seccionales a que, en caso de ejercer más de un cargo remunerado en el orden nacional, provincial o municipal, ejerzan la opción que acuerda el aludido régimen (fs. 3).

El Doctor ... , quien se desempeña como Encargado Titular del Registro Seccional de la Propiedad Automotor Nº 18, responde dicha intimación, informando que integra, en calidad de Vocal, el Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley Nº 12.726 de la Provincia de Buenos Aires, siendo éste un ente autárquico al que le factura honorarios profesionales por el cargo que ocupa. En base a ello, consulta el temperamento a seguir.

A fs. 4/9 se encuentra glosada una copia de la ley de creación del fideicomiso, con las modificaciones introducidas por su similar Nº 12.907. De la misma surge que se trata de un ente autárquico cuya administración está a cargo de un Comité integrado por 8 miembros designados por la Legislatura y el Ejecutivo provincial (artículo 3º). Su patrimonio está compuesto por créditos en situación irregular que le transfirió el Banco de la Provincia de Buenos Aires; en reemplazo de dichos activos se emitieron Títulos de Deuda Pública Provincial. El objeto del fideicomiso es “recuperar la mayor parte posible de la emisión de deuda que esta ley origine” (artículo 2º). “El Comité no percibirá retribución alguna y los ingresos que genere el Fideicomiso se asignarán para cubrir sus gastos de funcionamiento incluido los honorarios de sus miembros, el pago de los intereses y del capital del Bono que prevé la presente Ley” (artículo 3º inciso e). De existir ingresos adicionales a los necesarios para la cobertura total de las obligaciones previstas en e), se destinarán a cancelar deuda pública provincial” (artículo 3º, inciso f). Asimismo, crea en el ámbito del Poder Legislativo de Buenos Aires, una Comisión Bicameral para el seguimiento y control de las acciones del Comité de Administración del Fideicomiso (artículo 3 bis).

El Doctor ... fue designado en el cargo por la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, mediante Decreto Nº 199 del 18 de febrero de 2002 (fs. 23).

A fs. 24/8 la Coordinación de Asuntos Normativos y Judiciales del área de origen manifiesta que, si bien de la aludida normativa surge que el Comité de Administración del Fideicomiso reviste naturaleza de ente autárquico en el orden provincial, la circunstancia de que sus integrantes no perciban remuneración (conforme artículo 3 inciso c) posibilitaría afirmar, en principio, la inexistencia de incompatibilidad; no obstante, solicita la intervención de la Oficina Nacional de Empleo Público de la Subsecretaría de la Gestión Pública, por ser la unidad facultada para interpretar las normas vigentes en materia de incompatibilidades.

El Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de origen concluye que “se trata del desempeño de funciones en una entidad descentralizada de la administración pública provincial, por la que existe una contraprestación dineraria que se traduce en la facturación de honorarios con cargo al Fideicomiso estatal, en opinión de esta asesoría cabe su caracterización como cargo público retribuido en el orden provincial. En consecuencia se estima que el desempeño simultáneo del consultante como Encargado de Registro y como integrante (del) Comité de Administración del Fideicomiso creado por Ley Nº 12.726 encuadra en la incompatibilidad ...” Sin perjuicio de lo cual, solicita la intervención de la Subsecretaría de la Gestión Pública.

II. — Con relación al cargo de Encargado de Registro, es opinión de esta Subsecretaría de la Gestión Pública, conforme Dictamen ONEP Nº 1836/02 (B.O. 16/10/02) cuya copia se acompaña, que son funcionarios públicos dependientes de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, designados por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

En cuanto al cargo de Vocal del Consejo de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia, ente autárquico creado por la Ley de la Provincia de Buenos Aires Nº 12.726, se trata de un cargo en la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.

Si bien es cierto que, conforme el artículo 3º de la norma de creación, el ejercicio del cargo de vocal del Comité de Administración del Fideicomiso no tiene asignada una retribución, es de señalar que le genera la percepción de honorarios que le abona el citado Fondo, los que se financian con el recupero de las acreencias públicas, que constituye el objeto para el cual fue creado.

Asimismo, es de destacar que el Doctor ... manifiesta que percibe honorarios profesionales por el cargo que ocupa (fs. 2).

En consecuencia, debe entenderse que se trata de un cargo remunerado y por lo tanto, alcanzado por el Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades, aprobado por el Decreto Nº 8566/61, debiendo darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, apartado 2 inciso b) del Decreto Nº 8566/61.

De compartirse el criterio expuesto, debería darse el trámite expuesto precedentemente.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 140.106/03. OFICINA ANTICORRUPCION. MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS. INCOMPATIBILIDADES. Agente: Doctor ...
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 4022/03

ESTATUTO. INCOMPATIBILIDADES. DECRETO Nº 894/01. CONCEPTOS INCLUIDOS.

Para aquellos que opten por suspender el beneficio previsional, su decisión implicará la suspensión del beneficio de la obra social y la asignación familiar que percibieran en virtud, en el sub exámine, del haber de retiro que suspenden.

BUENOS AIRES, 22 de diciembre de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — El señor Secretario de Seguridad Interior del Ministerio consignado en el epígrafe consulta la procedencia de la solicitud formulada por el Doctor ... de que se le suspenda el haber de retiro que percibe de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina pero manteniendo el aporte a la obra social y la asignación familiar por hijo discapacitado (art. 15 inc. c) de la Ley Nº 24.714).

El servicio jurídico permanente de origen se pronunció en sentido contrario a la suspensión parcial solicitada (fs. 40/41); mereciendo las objeciones del interesado (fs. 43/44).

II. — Al respecto, se señala que la entonces Secretaría para la Modernización del Estado, cuyas facultades en la materia corresponden en la actualidad a esta Subsecretaría de la Gestión Pública (cfr. art. 4º del Dto. Nº 624/03), aprobó la Circular Nº 1 de fecha 23 de agosto de 2001 “Instructivo para la aplicación del Decreto Nº 894/01” (se adjunta copia), mediante la cual informó:

“1. Las personas alcanzadas por la incompatibilidad establecida, que formulen la opción por mantener su haber jubilatorio y continuar con las tareas que desarrollan hasta el presente, mantendrán su condición laboral. La contraprestación que dejan de percibir comprende todos los ingresos, **beneficios** y demás rubros remunerativos y no remunerativos de cualquier naturaleza correspondientes al cargo, asignaciones eventuales o cualquier otro incentivo **y las asignaciones familiares**, manteniendo la cobertura de la ART y el Seguro de Vida Obligatorio” (la negrita es nuestra).

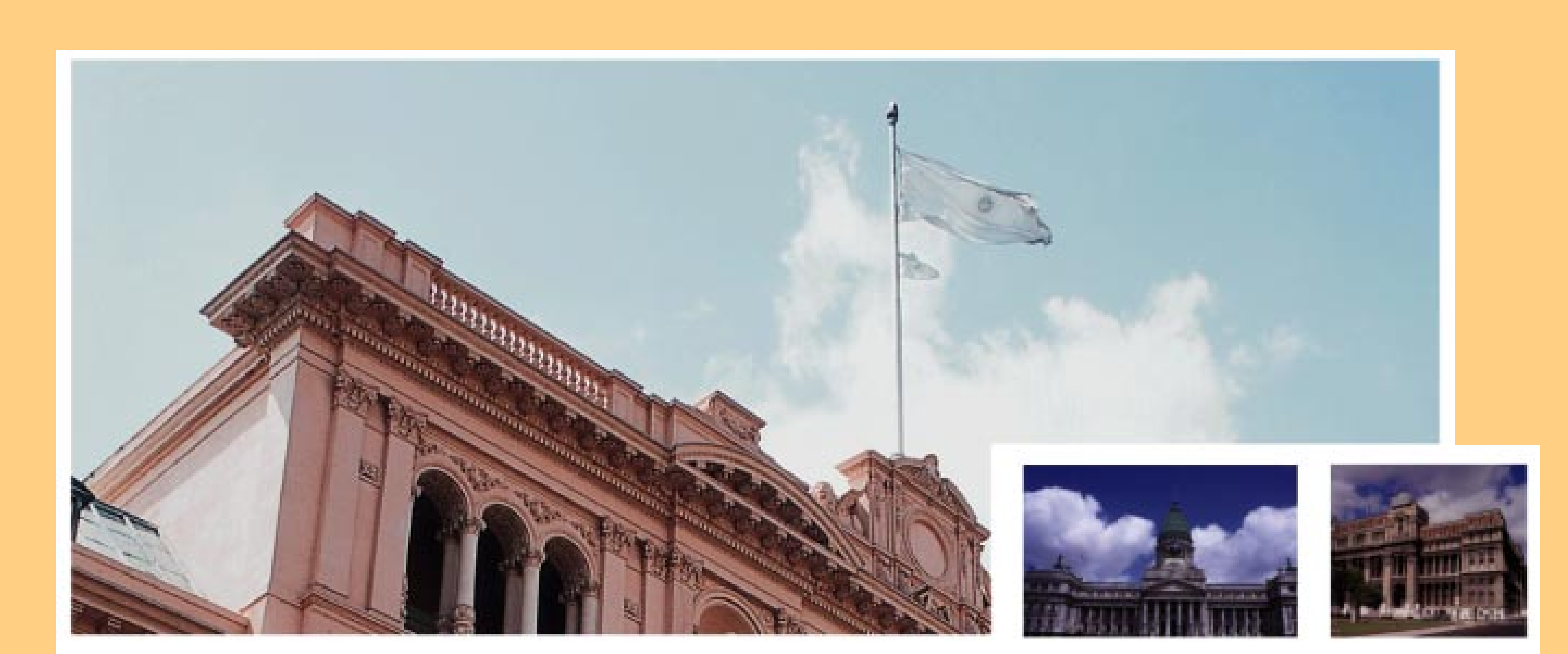
A contrario sensu, para aquellos que opten por suspender el beneficio previsional, su decisión implicará la suspensión del beneficio de la obra social y la asignación familiar que percibieran en virtud, en el sub exámine, del haber de retiro que suspenden.

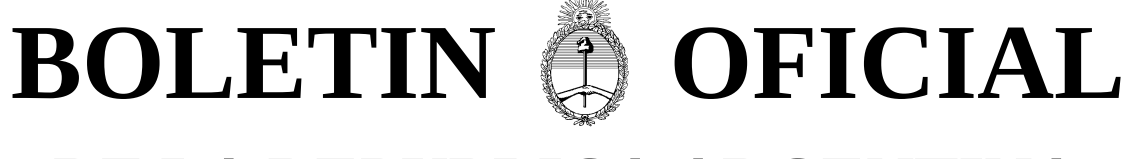
De compartirse el criterio expuesto, debería remitirse el presente a origen para su conocimiento.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 6.124/03. SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Consulta. Incompatibilidades. Decreto Nº 894/01. Conceptos incluidos.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 4154/03





DE LA REPUBLICA ARGENTINA

2ª

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y avisos comerciales
3. Edictos judiciales
4. Partidos políticos
5. Información y Cultura



Ahora en Internet,
con dos niveles de servicio

- Acceso libre a la lectura del ejemplar del día
- Mediante suscripción:
  - Acceso a los ejemplares publicados a partir del 16/05/1997
  - Acceso a la base de datos de publicaciones de personas jurídicas

SUSCRIBASE:

Sede Central, *Suipacha 767 (11.30 a 16 hs.)*
Delegación Tribunales, *Libertad 469 (8.30 a 14.30 hs.)*
Delegación Colegio Público de Abogados, *Av. Corrientes 1441 (10.00 a 15.45 hs.)*
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ATYS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS DE LA CLASE "A" DE ACCIONES

Convócase a Asamblea Especial de Accionistas de la Clase "A" para el día 12 de marzo de 2004 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1134, 2° piso de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Elección de un nuevo Director Titular, representativo de accionistas Clase "A" por renuncia efectuada por el Sr. Director Jean Christophe Zmarlzy, de conformidad con lo prescripto por el artículo 12° de los estatutos sociales.
3°) Autorización para efectuar la inscripción de lo tratado ante la autoridad de contralor en los términos de las resoluciones IGJ Nros. 2/87 y 9/87.

Director - Javier Hernán Agranati

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea (Art. 238, ley 19.550).

e 24/2 N° 12.604 v. 1/3/2004

"B"

BLACHET, PASINI Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de marzo de 2004, a las 17:00 horas en el local de la calle Corrientes 1145, piso 2, oficina 35, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aceptación de la renuncia de la Sra. Nidia Herminia Rossetto.
2°) Nombrar nuevo directorio por el término de tres años.
3°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Rubén Antonio Pasini
e. 20/2 N° 838 v. 26/2/2004

"C"

CAPEX S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber que la Asamblea de Obligaciones Negociables Clase 03 por un monto de U$S 40.000.000 a celebrarse el 2 de marzo de 2004, publicada del 16 al 20 de febrero bajo factura número 005900041803, tendrá lugar el 10 de marzo de 2004, a las 15:00 horas en Suipacha 1111, piso 18, Ciudad de Buenos Aires, no siendo allí la sede social.

Presidente - Enrique Götz
e. 23/2 N° 42.188 v. 27/2/2004

CERÁMICA VELOX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CERÁMICA VELOX S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 2004, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Reconquista 661, 8°, Dpto. B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Informar a los señores Accionistas del fallecimiento del Presidente de la Empresa y elección del nuevo Director Titular que lo reemplace.

Vicepresidente - Ricardo M. Berrotarán
e. 19/2 N° 42.040 v. 25/2/2004

COMPAÑIA AFIANZADORA DE EMPRESAS SIDERURGICAS S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios de COMPAÑIA AFIANZADORA DE EMPRESAS SIDERURGICAS S.G.R. a participar en la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2004, a las quince horas en primera convocatoria y, en caso de fracasar la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria —en las condiciones del Artículo 39 del estatuto social— a las dieciséis horas, en el local de la calle Libertad N 1264 (Círculo Italiano) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma de los artículos 32 [Consejo de Administración: quórum y mayorías para la toma de decisiones] y 42 [Actuación por mandatario] del estatuto social, a fin de adecuarlos a las observaciones formuladas por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa en su carácter de Autoridad de Aplicación.
2°) Ratificación de la reforma de los artículos 13 [Cifra del Capital] y 15 [Acciones] del estatuto social, sancionada por la Asamblea Ordinaria de Socios celebrada el 23 de diciembre de 2002.

Presidente - Juan José Valdez Follino

NOTA: Reforma de Estatutos: A fin de dar cumplimiento al artículo 44 inc. 3° de la Ley 24.467 modificada por la 25.300, se deja constancia de que los socios podrán requerir el texto íntegro de las reformas estatutarias a considerar por la Asamblea en la sede social ubicada en Avda. Córdoba 320, Capital Federal.

Recaudos Especiales (art. 57, Ley 24.467): en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se deja constancia de que:
(i) El domicilio donde se realizará la Asamblea —Libertad 1264— no es la sede social.
(ii) Para participar en las Asambleas, los accionistas no están obligados a depositar títulos ni certificados de acciones, pero deben cursar comunicación, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto asambleario, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia (Art. 41 del estatuto social).
(iii) Los socios podrán concurrir a las Asambleas sociales mediante sus representantes legales o apoderados, debidamente acreditada la personería o representación mediante instrumento público o privado con firma y facultades certificadas. Asimismo, cualquier socio puede hacerse representar en las Asambleas por otros socios de su misma clase. En este caso, el instrumento de mandato, con validez limitada a esta sola Asamblea (incluida la segunda convocatoria y sus recesos o cuartos intermedios) pueden otorgarse por instrumento privado, con la firma y en su caso la personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o entidad financiera. Un mismo socio no puede representar a más de diez socios ni emitir, como representante, votos que, sumados a los propios, excedan los conferidos por el diez por ciento del capital accionario en circulación con derecho a voto (Art. 42 del estatuto social).
(iv) Todas las acciones emitidas confieren derecho a un voto por acción.
(v) La Asamblea asumirá el carácter de extraordinaria para analizar ambos puntos del Orden del Día.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.

Presidente - Juan José Valdez Follino
e. 24/2 N° 42.277 v. 1/3/2004

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A. (CINBA S.A.) a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2004, a las 15:00 horas, en calle Macacha Güemes 351, 5 Piso, Capital Federal —Salón Quebracho "A", Hotel Hilton, Buenos Aires— a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de la designación del Dr. Jorge D. Ortiz como responsable de relaciones con el mercado.
3°) Reorganización del directorio. Aprobación de la gestión del anterior Directorio. Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

NOTA: Se recuerda que para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán presentar, constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores que lleva el Registro de acciones escriturales y/o certificado de depósito, hasta el día 16 de marzo de 2004, en la sede de la calle Bouchard 680 - Piso 8 (Int. 2960), Capital Federal, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.

Director Titular - Esteban Martín Baigún
e. 23/2 N° 42.193 v. 27/2/2004

COSTA TRANS-VIAL S.A.I.C.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de marzo de 2004 a las 10 hs. en el domicilio social de la calle Vieytes 1076, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Sres. Accionistas para la firmar del Acta.
2°) Exposición de motivos, realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
4°) Análisis de los resultados y distribución de utilidades.
5°) Aprobación de los adelantos a directores.
6°) Elección de un nuevo directorio por un nuevo período de un año.

Presidente - Daniel H. Rigueiro
e. 23/2 N° 42.199 v. 27/2/2004

"D"

DIMAAT S.A.

CONVOCATORIA

IGJ N° 40.626. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 10 de marzo de 2004 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Av. Roque Sáenz Peña 852, piso 8°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que firman el Acta.
2°) Ratificación de la petición de homologación del Acuerdo Preventivo Extrajudicial.

Presidente - Diego Martín Benbassat
e. 20/2 N° 42.081 v. 26/2/2004

"E"

EL RETIRO DE LOBOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de marzo de 2004 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en la calle Paraguay 866, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobar la capitalización de utilidades de la sociedad.
3°) Designar un Director Ad-Hoc a efectos de ejercer la representación de la sociedad frente a las acciones que contra la sociedad emprenderá la Sra. Presidenta.

Presidente - María Luz Rubio
e. 19/2 N° 42.014 v. 25/2/2004

"F"

FERPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria el 19 de marzo 2004, a 17 hs. y simultánea en segunda convocatoria a 18 hs. en Ayacucho 1096, 1° "A", Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dos accionistas para firmar Acta.
2°) Consideración documentos art. 234, Ley 19.550, ejercicio finalizado 31 julio 1998; 31 julio 1999; 31 julio 2000; 31 julio 2001; 31 julio 2002 y 31 julio 2003 y los motivos por el cual la Asamblea se celebra fuera plazos legales.
3°) Consideración gestión Directorio.
4°) Pago honorarios Directores por funciones técnico-administrativas de carácter permanente en exceso del límite previsto art. 264, Ley 19.550.
5°) Consideración de resultados.
6°) Fijación número Directores. Su elección.

Presidente - Inés Fernández de Calvo
e. 24/2 N° 42.264 v. 1/3/2004

"G"

GCS S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas de G.C.S. S.A. N° IGJ 1664139, domicilio de Asamblea para el día 10 de marzo de 2004 a las 11 hs. en Rivadavia 1250, 4 piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración Estados Contables y anexos al 30 de junio de 2003.
2°) Gestión de la Sra. Cermesoni, Mónica C., directora a la fecha.
3°) Nombramiento de un Directorio hasta el 31 de octubre del 2006.
4°) Nombrar accionista para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.

Presidente - Mónica C. Cermesoni
e. 20/2 N° 42.070 v. 26/2/2004

"I"

INGRI S.A.

CONVOCATORIA

Primera convocatoria a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el 10 de marzo de 2004, a las 19.30 hs. en la sede de Rodríguez Peña 1334, piso 6, "C", Capital, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Considerar documentos art. 234, por ejercicio económico finalizado 30/09/2003 y gestión del Directorio por el mismo período.
3°) Elección de autoridades.

Presidente - Carlos Miguel Cecchi
e. 20/2 N° 42.080 v. 26/2/2004

"L"

LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 9 de marzo del 2004 a las 12 hs. a realizarse en Suipacha 72, 9° A de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31 de octubre del 2003;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio en los términos del art. 275 de la Ley de Sociedades

Comerciales, y determinación de su remuneración por el Ejercicio Finalizado al 31 de octubre del 2003;
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Distribución de Utilidades en efectivo y en acciones;
5°) Capitalización de las Cuentas Ajuste de Capital, revalúo legal, y dividendo en acciones tratado en el punto anterior;
6°) Aumento del Capital Social superior al quíntuplo y emisión de acciones.

Reforma del artículo cuarto del estatuto social. Se deja constancia: 1) Que copias de la documentación prescripta por art. 234 inc. 1° LSC de ejercicios cerrados al 31/10/03 se encontrarán a su disposición en la sede social a partir del día de publicación del presente; 2) Que los Accionistas deberán cursar comunicación en los términos del art. 238, 2do. párr. a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, cerrándose el mismo el 4/3/04 a las 17 hs.

Presidente - Juan Roberto Domínguez
e. 19/2 N° 42.017 v. 25/2/2004

LABORATORIOS VICTORIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de marzo de 2004 a las diez horas, en la sede social de la empresa, sita en Avenida Forest 836 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/9/2003.
2°) Consideración de la demora en el tratamiento de la documentación objeto del tratamiento en el punto anterior.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Retribución del Directorio.
5°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Federico Zancaner
e. 24/2 N 13.313 v. 1/3/2004

LA MARTINICA DEL PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 20, Secretaría 39, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 10 de marzo de 2004 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la calle Esmeralda 762, Piso 7, la que será presidida por el Escribano Oscar Cesaretti a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de las causas por las que no se encuentran tratados los Balances Generales, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias y Memorias correspondientes a los ejercicios ya finalizados;
3°) Remoción de Directores y explicación de su conducta, considerando su responsabilidad;
4°) Prórroga del plazo de la sociedad. IGJ 13/3/98, N° 2757, L. 123, T. S.A. Nacionales.

Secretaria - Ana V. Amaya
e. 19/2 N° 12.333 v. 25/2/2004

L'EGALITÉ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de marzo de 2004 en la sede social sita en la calle San Martín 140, piso 11 de esta Ciudad, a las 11:00 horas en primera convocatoria y, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, en el mismo lugar, a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Designación de Directores. El Directorio.

Presidente - Fernando Marín
e. 19/2 N° 13.223 v. 25/2/2004

"M"

MACAPAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MACAPAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en Viamonte 1546, Piso 7°, Oficina 701, el 8 de marzo de 2004, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
2°) Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
3°) Ratificación de todo lo resuelto por las Asambleas Nros. 194, 199, 205, 210, 214, 218, 224, 230.
4°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2001, 30 de junio de 2002 y 30 de junio de 2003.
5°) Consideración del resultado de los ejercicios y destino de los resultados.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y de los Síndicos Titular y Suplente.
7°) Consideración de las remuneraciones del Directorio en exceso al límite establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
8°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, designación de los mismos por el término de dos años y distribución de cargos.
9°) Consideración de la renuncia de los síndicos titular y suplente y prescindencia de la sindicatura.
10) Consideración de la escisión de MACAPAL S.A." El Directorio.

Presidente – Luis Spinetto
e. 20/2 N° 42.136 v. 26/2/2004

MARACAN IMPOREX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de MARACAN IMPOREX S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 2004 a las 11:00 y 12:00 hs. en 1ª y 2ª convocatoria respectivamente en Cramer 2415, 4° "A", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Pago de honorarios a Directores y dividendos a accionistas adeudados, devengados en períodos anteriores.
3°) Decidir la conveniencia del aumento del capital social (Art. 188, Ley 19.550).
Los accionistas deberán acreditar su condición, munidos de los títulos accionarios pertinentes.

Presidente - Guillermo Esteban Saraceno
e. 24/2 N° 12.658 v. 1/3/2004

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de marzo de 2004 a las 15.00 horas, en el local de la calle San Martín 969 1° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al Ejercicio Cerrado el 31/10/2003;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4°) Elección de un Miembro del Consejo de Vigilancia para cubrir una vacante por renuncia;
5°) Retribución al Directorio (Art. 261 Ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Roberto Fabio Ferreira
e. 19/2 N° 42.032 v. 25/2/2004

"P"

PARANA INMOBILIARIA Y FORESTAL S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Inscripta ante I.G.J. en 14 de noviembre de 1969 bajo el N° 5664, folio 254, libro 69 Tomo "A" de estatutos nacionales, convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de marzo de 2004, a las 10 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, en la calle Raúl Scalabrini Ortiz 3333, piso 4°, de la Cdad. de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Mención de actos posteriores al cierre del ejercicio al 30 de abril de 2003 y anteriores al balance de liquidación.
3°) Consideración del balance de liquidación y proyecto de distribución final.
4°) Consideración de la gestión de la liquidadora y de la sindicatura.
5°) Honorarios de la liquidadora y del síndico titular.
6°) Designación del depositario de los libros y documentos sociales.

Liquidadora - Liliana Mónica Seralvo
e. 23/2 N° 42.140 v. 27/2/2004

PEÑAFLOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 9 de marzo de 2004, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2003 y de su resultado.
2°) Consideración de la situación de Patrimonio Neto Negativo de la Sociedad.
3°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
5°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Autorizaciones.
6°) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
7°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 1° de diciembre de 2003.

Presidente - Carlos J. García

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

e. 19/2 N° 13.228 v. 25/2/2004

PIRELLI ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PIRELLI ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 2004 a las 10.00 horas en Av. Argentina 6745, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Absorción de la pérdida acumulada con la cuenta ajuste del capital.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7°) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán presentar constancia de titularidad extendida por la Caja de Valores S.A. en Av. Argentina 6784, piso 3ro., Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, hasta el día 2 de marzo de 2004. El Directorio.

Presidente - Elvio Baldinelli
e. 20/2 N° 12.492 v. 26/2/2004

"S"

S.A. AGROPECUARIA LOS CAMPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de marzo de 2004 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en la calle Paraguay 866, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Designación de un Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.

Presidente - María Luz Rubio
e. 19/2 N° 42.013 v. 25/2/2004

SANS SOUCI S.A.

CONVOCATORIA

Convocáse a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 2004, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle Tucumán 1581, 3er. Piso, of. 7, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea;
2°) Causas que motivaron la celebración de esta Asamblea fuera de término;
3°) Consideración de la documentación de que habla el art. 234, inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/97, 31/12/98, 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01 y 31/12/02;
4°) Consideración y destino de los Resultados acumulados, correspondientes a los Ejercicios mencionados en el punto anterior del Orden del Día;
5°) Consideración de los honorarios de los Directores con funciones técnicas permanentes (art. 261, cuarto párrafo Ley N° 19.550), correspondiente a los Ejercicios Económicos mencionados en el punto tercero del Orden del Día;
6°) Consideración de la gestión de los señores Directores correspondiente a los Ejercicios Económicos mencionados en el punto tercero del Orden del Día;
7°) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Administrador Judicial - Diego Jaunarena
e. 19/2 N° 42.035 v. 25/2/2004

SERVICIOS Y PRESTACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de SERVICIOS Y PRESTACIONES S.A. para el día 16 de marzo de 2004 a las 16 horas, en primera convocatoria y 16:30 en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Santa Fe 3363, piso 2, Dto. "C", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de las decisiones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria reunida el día 19 de julio de 2002.
3°) Razones de la convocatoria fuera de término.

4°) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
5°) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
6°) Aprobación de la absorción de quebrantos acumulados mediante la utilización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
7°) Consideración de la renuncia presentada por los Directores Titulares y Suplentes.
8°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de 3 ejercicios.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea (Art. 238, 2° párrafo, LSC), al domicilio de realización de la misma, para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia. El Directorio.

Presidente - Carlos Galli
e. 24/2 N° 42.316 v. 1/3/2004

SOL Y ARENA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de marzo de 2004, en la calle Paraguay 541, 2° piso, Capital Federal, a las 15:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de mayo 2002 y 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y su remuneración.
5°) Elección de miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
6°) Consideración art. 23, Dec. 2293/71.

Presidente - Mario R. Trotta
e. 24/2 N° 42.263 v. 1/3/2004

"U"

UTENOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de marzo de 2004 a las 15.00 horas, en el local de la calle Lavalle 1430, 2° A, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550 y destino de los Resultados, todo referido al Ejercicio Cerrado el 31/10/2003;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Presidente - Miguel Angel D'Imperio
e. 19/2 N° 42.031 v. 25/2/2004

"V"

VECAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de marzo de 2004, a las 18 hs., en primera convocatoria, en Bernardo de Irigoyen 1344, 5° Piso "A", de la Ciudad de Buenos Aires y a las 19 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su designación.

Presidente - Pablo Javier Alvarez
e. 20/2 N° 12.460 v. 26/2/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

La Escribana Alicia M. Trezza, domicilio en Uruguay 1292, 4° "D", Cap. Fed., avisa que Nora Raquel Rovirá, DNI 6.511.644 domicilio O'Brien 491, Lanús Este (BA) vende, a Marta Beatriz Bonetti, DNI 5.629.883, domicilio Santander 4912, Cap. Fed., Fondo de Comercio del Establecimiento sito en AVENIDA SEGUROLA 465 PISO PB Y PA, Capital Federal, habilitado rubro com., min., golosinas, envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ord. 33.266; lavadero manual de vehículos automotores libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/ofic. en término legal.

e. 19/2 N° 42.011 v. 25/2/2004

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351, domiciliado H. Yrigoyen 434 8° Cap. Fed. Avisa: Pharmadon SRL, domiciliada Av. Gral. José G. de Artigas 5401, Cap. Fed. vende libre de toda deuda la Farmacia de su propiedad sita en AV. GRAL. JOSE DE ARTIGAS 5401, Cap. Fed., a Produnmed S.A., domiciliada Tronador 241, Cap. Fed. Domicilio de partes y reclamos de ley en Farmacia vendida.

e. 23/2 N° 42.212 v. 27/2/2004

El Escribano Jorge M. Allende domiciliado en Tte. Gral. J. D. Perón 1143, Piso 5° Ofic. 70, Cap. avisa que Pura Liliana Tomas, domiciliada en S. Peña 289, J. L. Suárez, Pcia. Bs. As. transfiere a Norberto López y Juan Manuel Nogueira, domiciliados en Rosario 756, Cap. el fondo de comercio "Maxikiosko-Bar Cafetería-Cabinas Telefónicas" "La Barra", sito en AV. PUEYRREDON 902, Cap. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 23/2 N° 42.161 v. 27/2/2004

El señor Jorge Luis Améndola, LE 4.703.045, domiciliado en Av. Cabildo 4392, piso 3° "29", Cap. Fed. avisa que vende a Gerardo Ernesto Zwanck, DNI 20.009.117, domicilio Grecia 4474, piso 6 "F" fondo de comercio del establecimiento sito en AVENIDA LINCOLN 3899 esquina ASUNCION 3810, PB, Capital Federal, que funciona con los rubros casa de comidas, rotisería, comercio minorista de elaboración de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill, comercio minorista de helados (sin elaboración), autorizado por Disposición número 140 DGPeIU-97. Reclamos de ley y domicilio de las partes el antes indicado.

e. 24/2 N° 42.305 v. 1/3/2004

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero, oficinas Uruguay 292, 1° "6", Capital, avisa: Julio César Rodríguez, domicilio Av. de Mayo 965, Capital Federal, vende a Taus S.R.L., domicilio Av. Corrientes 5337, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de com. min. de artículos de óptica y fotografía, com. min. de máquinas para oficina, cálculo, computación, informática, com. min. artíc. librer., papeler., cartoner., impresos, filat., juguet., discos y grab., com. min. de artíc. personales y para regalos, copias, reproducciones, fotocopias (salvo imprenta), editora de películas en videocasetes, locutorio, sito en AV. DE MAYO 965, PLANTA BAJA, PLANTA SÓTANO Y ENTREPISO, Capital Federal, libre de pasivo y sin personal. Reclamos ley en sus oficinas.

e. 24/2 N° 16.389 v. 1/3/2004

"H"

Héctor Francisco Taverna, abogado T° 68, F° 596, Lavalle N° 1370, P.B. Of. "3", Capital Federal, comunica que: José Locatelli y González, DNI. 10.717.654, calle Maure N° 2126, piso 16° Dto. "D" Capital Federal, cede, vende y transfiere a Juan Salvador Leone, CIPF. 4.732.392, Hipólito Irigoyen N° 727 Capital Federal, el Fondo de Comercio del negocio de la calle HIPOLITO IRIGOYEN N° 734, Planta Baja, Cap. Fed. habilitado como playa de estacionamiento, libre de deudas, gravámenes y sin empleados. Reclamos de Ley: Hipólito Irigoyen N° 734, Planta Baja, Cap. Fed. y Maure N° 2126, Piso 16° Dto. "D" Cap. Fed.

e. 20/2 N° 16.271 v. 26/2/2004

"S"

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Luis A. Farina domic. Brandsen 324, Pcia. Bs. As. vende a Marcelo C. Paz domic. Pavón 1301, Cap. su Bar sito en SARMIENTO 1175, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/2 N° 12.577 v. 27/2/2004

Transferencia de Fondo de Comercio (Ley 11.867). Edgardo Slemenson, LE 4.109.724, domiciliado en Teodoro García 1828, Capital transfiere el Fondo de Comercio del local sito en SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 1298, Capital, con el rubro casa de pensión, a Sofía De Carlini, DNI 26.932.920, domiciliada en Conesa 3768, Capital. Los reclamos de Ley se recibirán en Soldado de la Independencia 1298, Capital.

e. 20/2 N° 12.414 v. 26/2/2004

"T"

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Giovanna Pagliaro Rodríguez domic. Gurruchaga 274 P 21 "2", Cap. vende a José J. Corbetta domic. Berutti 170, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. su Bar sito en TUCUMAN 2002, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/2 N° 12.578 v. 27/2/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARCOTEL S.A.

Por 3 días. Se informa que: a) ARCOTEL S.A., sede social Talcahuano 638, Piso 9° "F" C. Autónoma de Bs. As., insc. en la IGJ N° 5840, Libro 14 S.A. el 11 de mayo 2001 absorbe por fusión a Tecomlink S.A., sede social Uruguay 864 piso 9, Of. 905 C. Autónoma de Bs. As., insc. en la IGJ N° 13846, Libro 3 S.A. el 23 noviembre 1998, que se disuelve sin liqui.; b) El capi. de ARCOTEL S.A. se incre. a $ 62.000, se refor. E.S.; c) s/Balances al 30/11/03 ARCOTEL tiene un Activo $ 458.266,78 y Pasivo $ 294.064,01; Tecomlink S.A. Activo $ 906.444,16 y Pasivo $ 59.002,88. ARCOTEL (absorbente) mantiene el domicilio y la denominación. Compromiso Previo 10/12/93, fecha de Asambleas que lo aprobaron 26/12/03. Soc. no inc. art,. 299 LSC.

Presidente - Carlos A. Zabalza
e. 23/2 N° 42.252 v. 25/2/2004

"B"

BOLDT S.A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de febrero de 2004, se pondrá a disposición a partir del 25 de febrero de 2004, un dividendo en efectivo igual al 11% del capital social de $ 50.000.000, imputado a los resultados acumulados del ejercicio cerrado al 31/10/03, equivalente a $ 5.500.000. Se deducirá sobre el monto a distribuir el impuesto sobre los bienes personales por las tenencias accionarias al 31/12/03, entregándose la correspondiente constancia de retención. Tratándose de acciones escriturales el pago en efectivo se efectuará contra la documentación que acredite la identidad del accionista, en la Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas. El Directorio.

Vicepresidente - Antonio E. Tabanelli
e. 20/2 N° 13.243 v. 26/2/2004

"M"

MARDI S.A.

Compromiso de Fusión. Art. 83, inc. 3°, Ley 19.550. MARDI S.A. y PORTO FRIO S.A. comunican su fusión a los efectos del ejercicio de los derechos de oposición conforme con los siguientes datos: 1. Sociedad incorporante: MARDI SA inscripta en el Registro Público de Comercio bajo número 2802 libro 92 A con fecha 11 de julio de 1980, fijando domicilio legal en Batalla del Pari 860 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2. Sociedad incorporada: PORTO FRIO SA inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo número 12406 libro 114 tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 16 de noviembre de 1993, fijando domicilio legal en Batalla del Pari 860, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3. El capital social de la sociedad incorporante se aumentará en $ 500.000, es decir a la suma de $ 1.000,000 capital actual antes de la fusión, $ 500.000. 4. Valuación del activo y pasivo de las fusionantes: MARDI SA, Activo $ 13.148.836,03 Pasivo $ 6.055.929,43. PORTO FRIO SA, activo $ 668.447,84, Pasivo $ 8.000. En ambos casos, los datos resultan de los balances especiales de fusión confeccionados al 31 de diciembre de 2003. 5. La razón social de la sociedad anónima incorporante continuará siendo MARDI SA. Su domicilio legal continuará siendo calle Batalla del Pari 860, Ciudad autónoma de Buenos Aires. 6. El compromiso de fusión fue celebrado entre las partes el día 1 de febrero de 2004, y las respectivas asambleas extraordinarias que lo aprobaron, se celebraron el día 12 de febrero de 2004 en ambas sociedades.

Presidente - Diego Oksengendler
e. 23/2 N° 42.181 v. 25/2/2004

"P"

PROINCO Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Rectificatorio de publicación del 3/11/03, Recibo N° 7342. **Donde dice:** $ 0,001, **debe decir:** $ 0,0000001.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 24/2 N° 16.356 v. 26/2/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Fiscal Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Oscar Alberto Blanco, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. HECTOR ADOLFO OMAR GOMEZ, argentino, soltero, changarín, hijo de Félix Horacio y de Mirta Anabella Santillán, DNI N° 31.094.388, nacido en Olavarría el 16 de febrero de 1984, y con último domicilio en Rufino Fal N° 1417 de Olavarría, a fin que se presente en la Fiscalía Federal, sita en Avda. Mitre N° 515 de la Ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 641, caratulada: "GOMEZ HECTOR ADOLFO OMAR s/Inf. Ley 23.737 Olavarría", a fin de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 353 bis del CPPN. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presente se declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: Azul, febrero 10 de 2004. …Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a HECTOR ADOLFO OMAR GOMEZ, DNI N° 31.094.388 para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a la sede de esta Fiscalía a fin de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 353 bis del CPPN, conforme lo ordenado a fs. 12, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo.: Dr. Oscar A. Blanco Fiscal Federal.

Secretaría, 10 de febrero de 2004.
Silvia N. de Cunto, secretaria.
e. 19/2 N° 439.255 v. 25/2/2004

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 7353 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GUSTAVO SARAVIA BUJLO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 2 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García, fiscal federal.
e. 19/2 N° 439.261 v. 25/2/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7352 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CORNEJO DAVID GASTON a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 2 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García, fiscal federal.
e. 19/2 N° 439.258 v. 25/2/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7383, de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BOERO ANDRES ROBERTO, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Art. 296 C.P., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 2 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García, fiscal federal.
e. 19/2 N° 439.262 v. 25/2/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7225 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a OCAMPO SUSANA GRACIELA, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 2 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García, fiscal federal.
e. 19/2 N° 439.260 v. 25/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 21, Secretaría Unica de esta Capital Federal, cita y emplaza a herederos del señor ARSENIO SEVERO GONZALEZ para que dentro del plazo de 10 días comparezcan en autos "INTERPALACE S.A. c/GONZALEZ, ARSENIO SEVERO s/Ejecución Hipotecaria" a tomar la intervención que le corresponda, acreditando el vínculo con el demandado invocado, bajo apercibimiento de desingarse Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.
Horacio Raúl Lola, secretario.
e. 24/2 N° 12.624 v. 25/2/2004

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 57, a cargo de la Dra. Susana E. Lambois, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950 4° P. Cap. Fed. cita y emplaza al demandado JULIAN FARINA PIERA para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "MOREYRA ANDRES JAVIER y Ot. c/FARINA PIERA JULIAN y Ot. s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El Presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón", de Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Carlos Alberto Garibladi, secretario.
e. 24/2 N° 16.351 v. 25/2/2004

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, sito en Talcahuano 490 P. 2° de Capital Federal, cita y emplaza por sesenta días en los términos del art. 5° de la ley 24.321 al desaparecido EDUARDO GUERCI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Susana M. Gastaldi, secretaria.
e. 23/2 N° 439.565 v. 25/2/2004

N° 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102, interinamente a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, piso 7°, en autos "NAVARRO, OSCAR ALBERTO c/ SCORNAVACCA, FRANCISCA NORMA s/Conversión 67 bis" (Exp. 111.444/03) cita a OSCAR ALBERTO NAVARRO a efectos de hacerle saber al Juez que va a conocer y el pedido de conversión en divorcio vincular del anteriormente decretado en los términos del art. 67 bis de la ley 2393. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 24/2 N° 12.612 v. 25/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de febrero de 2004, se decretó la quiebra de "PROTEID S.A. s/Quiebra", CUIT 30-69672257-5 en la que se designó síndico al Dr. Albite Lydia Elsa, con domicilio en Tacuarí 119, EP "5" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tenga bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 días constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 20/2 N° 439.489 v. 26/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de febrero de 2004, se decretó la quiebra de "LOPEZ SOLEDAD CRISTINA s/Quiebra (en el Pedido de Quiebra por S.O.L.T.E.X. (82281)", CUIT 27-04961926-5, en la que se designó síndico al Dr. Mauricio Gola, con domicilio en Maipú 509, 3°, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 20/2 N° 439.488 v. 26/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de febrero de 2004, se decretó la quiebra de "CAUDEX S.A. s/Quiebra", CUIT 30-70173745-4, en la que se designó síndico al Dr. Lajbisz Barg, con domicilio en Paraguay 2360, 10 "B" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 20/2 N° 439.486 v. 26/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de EMELECTRIC S.A., CUIT N° 30-69685110-3 en la que se designó síndico a la Dra. Julia Cecilia Núñez Lozano, con domicilio en Nogoyá 3746, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 24/2 N° 439.701 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de diciembre de 2003, se decretó la quiebra de: "AGC S.R.L. s/Quiebra", CUIT 30-59134671-3 en la que se designó síndico al Dr. Sogari Mario Gabriel, con domicilio en Montevideo 734 2° B, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 24/2 N° 439.700 v. 1/3/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, hace saber por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 2003, se ha decretado la quiebra de MENENDEZ NESTOR ORLANDO, CUIT 20-07961491-3, y se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 2004 (art. 32 L.C.Q.) en el domicilio del síndico Fernando Ezequiel Aquilino de la calle Lavalle 1459, 5° "92", Capital Federal, Tel. 4374-3154/15-5402-5715, y que cuentan hasta el 14 de abril de 2004 para impugnar los créditos insinuados y/o contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la sindicatura, hasta el 28 de abril de 2004. Fijándose los días 12 de mayo del 2004 y 28 de junio de 2004 para presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que: b) Ordenar al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. c) Intimar al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. e) Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. f) Intimar a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "MENENDEZ NESTOR ORLANDO s/Quiebra" (Expte. N° 83.575) (ex concurso preventivo, hoy quiebra), en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 20/2 N° 439.480 v. 26/2/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P. 3°, Capital Federal, comunica que en autos "LYTTONWEST S.A. s/Quiebra", con fecha 10 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de LYTTONWEST S.A., C.U.I.T. 33-70759182-9, inscripta en la I.G.J. como Apertura de Sucursal bajo, el N° 1068, del Libro 56 Tomo B de Sociedades Extranjeras el 7/5/2001. Síndico designado: Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, P. 5° "N", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/4/2004, en el horario de 12 a 18 hs., a los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta día 4/5/2004 y para contestar dichas impugnaciones hasta el 18/5/2004. El síndico presentará los informes —arts. 35 y 39, L.C.— los días 2/6/04 y 16/7/04 respectivamente.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 23/2 N° 439.593 v. 27/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, con domicilio en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 30 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de NUESTRA NUEVA ESCUELA S.A. (CUIT 30-65883129-8). El Síndico designado es el Cr. Antonio Gargiulo, con domicilio en la calle Uruguay 385 Piso 3° Of. "301". Se hace saber que las fechas para presentar los Informes Individual y General son los días 11 de junio de 2004 y 12 de julio de 2004 respectivamente, en función de lo cual, el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos vence el día 19 de marzo de 2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 5 de abril de 2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 23 de mayo de 2004.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 24/2 N° 439.717 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, con domicilio en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 16 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de MARINE, MARIA GABRIELA (DNI 18.151.111) (CUIT 27-18151111-9). El Síndico designado es el Cr. Antonio Gargiulo, con domicilio en la calle Uruguay 385 Piso 3° Of. "301". Se hace saber que las fechas para presentar los Informes Individual y General son los días 31 de mayo de 2004 y 12 de julio de 2004 respectivamente, en función de lo cual, el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos vence el día 6 de abril de 2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 19 de abril de 2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 3 de mayo de 2004.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 24/2 N° 439.718 v. 1/3/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de BIANCO VAZQUEZ GABRIEL EDGARDO, habiéndose designado síndico al contador Miguel A. Visco con domicilio en 3 de Febrero 4683, 3°. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27 de mayo de 2004 y 8 de julio de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces, Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 19/2 N° 439.297 v. 25/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de GRANFI INGENIERIA S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Jorge Serrano con domicilio en Uruguay 662, 5° A. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de junio de 2004 y 15 de julio de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 19/2 N° 439.295 v. 25/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de ISABEL CATALINA CERVETTI, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 el contador Jorge Daniel Serrano con domicilio en Uruguay 662, 5° A, quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 6 de abril de 2004, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 23/2 N° 439.611 v. 27/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de FRANCISCO MAXIMO CERVETTI, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 el contador Jorge Daniel Serrano con domicilio en Uruguay 662, 5° A Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 6 de abril de 2004, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 23/2 N° 439.612 v. 27/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de SAVA DANIEL ERNESTO habiéndose designado síndico al contador Francisco Guerreño con domicilio en Rodríguez Peña 794, 1° A. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 2004 , debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de junio de 2004 y 15 de julio de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 23/2 N° 439.610 v. 27/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a interinamente a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados "TREFILSA S.A. s/Quiebra", Expte. 24.574, se ha presentado la liquidación final, el proyecto de distribución de fondos y se ha practicado regulación de honorarios a los profesionales intervinientes, pudiéndose formular observaciones dentro de los diez días. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 24/2 N° 439.660 v. 25/2/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "KOPPRIO MIRTA CRISTINA s/Quiebra". El síndico designado es Gabriel Eduardo Bigal con domicilio en la calle Reconquista 1011, Piso 6°, Of. 5 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26/3/04; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 19/2 N° 439.299 v. 25/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "EPELBAUM LUCIO s/Quiebra". El síndico designado es Roberto L. Sapollnik con domicilio en la calle Paraná 851 10° dto. 41 de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14 de abril de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 19/2 N° 439.308 v. 25/2/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Guitiérrez Cabello, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, Secretaría N° 14 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MIGUEL ALFREDO MARIA SOAJE, con domicilio en Av. Rivadavia 1583, piso 1° "B" de Capital Federal. Fíjase hasta el día 5 de abril de 2004 a fin de que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico Berisso Jorge Luis, con domicilio en Paraguay 866, piso 9, Of. 6, Capital Federal. El síndico presentará el informe individual el día 20 de mayo de 2004 y el informe general el día 6 de julio de 2004. La audiencia informativa se celebrará el día 27 de setiembre de 2004 a las 11:30 hs. Se fija el plazo del período de exclusividad hasta el día 4 de octubre de 2004. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 20/2 N° 16.295 v. 26/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/LIROSI DOMINGO y Otra s/Ejecución Prendaria", cita a DOMINGO LIROSI (L.E. 4.272.552) para que en el plazo de cinco días comparezca a reconocer firmas, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida y por preparada la vía ejecutiva, en los términos de los arts. 525, 526 y 527 del Código Procesal. Publíquese edictos por el término de dos días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 24/2 N° 851 v. 25/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 7 del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, interinamente, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "MARIANO PAZ Y ASOCIADOS S.A. s/Quiebra", se ha decretado con fecha 16 de diciembre de 2003 la quiebra de MARIANO PAZ Y ASOCIADOS, S.A., cuyo CUIT se desconoce. El síndico designado es el Dr. Guillermo Alberto Ickowicz, con domicilio en Talcahuano 768 Piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires. Se fija hasta el 30 de marzo de 2004 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindicatura. El síndico deberá presentar los informes individual y general el 01 de junio de 2004 y el 2 de agosto de 2004 respectivamente. Intímase al fallido y a terceros para que dentro de las 72 hs. entreguen al síndico bienes del deudor que se hallen en su poder. Asimismo se intima al deudor para que acredite dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos en el art. 86 L.C. entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos y/o entregas de bienes del fallido so pena de considerárselos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrado del juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 24/2 N° 439.757 v. 1/3/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 2003 se declara mantener la sentencia de quiebra de fecha 22 de febrero de 2001 con respecto a ESTABLECIMIENTO GRAFICO WECALO S.A. con domicilio en Campana 1362 de Capital Federal, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 12 de septiembre de 1977 bajo el Nro. 3042, Libro 87, Tomo "A", C.U.I.T. Nro. 30-55999115-1, en autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO GRAFICO WECALO S.A. su Quiebra (Expte. Nro. 72.722)" siendo el síndico designado Contador Alberto Scravaglieri con domicilio constituido en calle Av. Roque Sáenz Peña 651 4° "67", fijándose el día 3 de marzo de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. Se establecen los días 19 de abril de 2004 y 1 de junio de 2004 a fin de que el síndico presente lo informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 23/2 N° 439.609 v. 27/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 7°, C. A. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados 'METCOM S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 76.920, que con fecha 12/12/2003 se ha decretado la quiebra de "METCOM S.R.L., C.U.I.T. 30-62149301-5", con domicilio en Esmeralda 320, piso 9°, Of. "B", de esta Ciudad. Se pone en conocimiento de los administradores de la fallida, que deberán entregar al Sindico los libros contables, papeles y bienes que tuviera en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces, intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en el término de tres (3) días. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Ricardo Sukiassian, con domicilio en calle San Martín 1009, 2° piso, Of. "B", de esta Ciudad, hasta el 31 de marzo de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17 de mayo de 2004 y 30 de junio de 2004, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 23/2 N° 439.608 v. 27/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "CHACRAS SA s/Quiebra, antes Pedido de Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 18 de diciembre de 2003. Que el Síndico es el Sr. Héctor Ricardo Martínez con domicilio en Avda. Independencia 2251, Piso 5° Dto. "40" de Capital Federal, Tel.: 4943-7529, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 2004 . Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de mayo de 2004 y 25 de junio de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que el órgano de administración deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 23/2 N° 439.570 v. 27/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la, Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "SOSA ADOLFO ROLANDO s/Quiebra, antes Concurso Preventivo (decreto:)", cuya quie-

bra se decretara con fecha 12 de febrero de 2004. Que el Síndico es el Sr. Felipe Florio con domicilio en Av. de Mayo 1460 2° Piso Of. 12 Bis Izquierda, de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/4/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18/5/04 y 1/7/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 23/2 N° 439.567 v. 27/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de PICCININI DE ROSERMBERG MARIA CRISTINA s/Quiebra (decreto de quiebra 6/2/04), cuya quiebra se decretara con fecha 6 de febrero de 2004. Que el Síndico es el Sr. Héctor Ricardo Martínez con domicilio en Av. Independencia 2251 5° piso Dto. 40 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/3/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17/5/04 y 30/6/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 23/2 N° 439.563 v. 27/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ROSEMBERG CARLOS ALBERTO s/Quiebra, antes Concurso Preventivo (decreto de quiebra: 6/2/2004)", cuya quiebra se decretara con fecha 6 de febrero de 2004. Que el Síndico es el Sr. Héctor Ricardo Martínez con domicilio en Av. Independencia 2251, 5° piso, Dto. 40 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/3/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17/5/04 y 30/6/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 23/2 N° 439.549 v. 27/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre del año 2003, se ha decretado en concurso mercantil liquidatorio a "JORGE BEITIA" CUIL 20-08311740-1. Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 6 de abril de 2004. El Síndico deberá presentar los días 20/05/2004 y 05/07/2004 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, queda intimado el fallido a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de veinticuatro horas (art. 14, inc. 5° de la Ley 24.522); satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho, e intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 24/2 N° 439.659 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría Número 15, comunica por cinco días la quiebra de CRESCIMBENI, ALBERTO MARTIN, con domicilio en Vuelta de Obligado 1923 piso 1° Dto. A de Capital Federal, CUIT 20-20537300-5, decretada el 17 de noviembre de 2003. Síndico: contador Felipe Florio, con domicilio en Uruguay 618 piso 8° oficina P de Capital Federal, Teléfonos 4374-1466 y 4371-7555, e intima al fallido para que dentro del plazo de cinco días ponga a disposición de la Sindicatura los bienes y documentación del mismo. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de cuarenta y ocho horas, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 15 a 18 horas, dentro del plazo que vence el 10 de marzo de 2004. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 26 de abril y 8 de junio de 2004, respectivamente. Fíjase el día 10 de mayo de 2004 para el dictado de la resolución prevista por el Artículo 36 de la Ley Concursal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el Artículo 37 vence el día 8 de junio de 2004.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 24/2 N° 439.752 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 del Dr. Fernando I. Saravia, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211 planta baja de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados:"COMPAÑIA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA S.A. s/Liquidación Forzosa s/Incidente de Realización de Inmueble sito en Rosario (Pcia. de Santa Fe) expte. N° 65251, publica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa, que por razones objetivadas de las constancias de autos se aconseja disponer la inmediata realización del inmueble de la fallida, sito en la Ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), ubicado en la calle Córdoba 830/836 entre las calles Maipú y Laprida (Nomenclatura Catastral: Sección 1; Manzana 14. Parcela 05-01), convócase, audiencia pública del día 5 de marzo de 2004 a las 9 hs. a mejorar la oferta de $ 39.000 formulada por el Sr. Rubén Edgardo Banchio según constancias de fs. 157, en las condiciones físicas y jurídicas en que el mismo se encuentra. A tal fin autorízase la recepción de ofertas bajo sobre cerrado, con indicación en su exterior únicamente de la carátula del juicio, entregada en el Juzgado, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, oficina 713, séptimo piso, hasta las 9 hs. del día 05/03/04. I° - El acto de adjudicación comenzará a los (30) minutos del cierre de la recepción de las ofertas en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Roque Sáenz Peña 1211 oficina 709 séptimo piso, en la cual se procederá a la apertura de las mismas en acto público ante el suscripto. II° - Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades: 1) Persona física: nombre, profesión, edad, documento de identidad, con denuncia de domicilio real, y constitución de domicilio procesal dentro del radio del juzgado; 2) Persona jurídica: copia certificada del contrato social y sus modificaciones debidamente inscripto ante la Inspección de Personas Jurídicas, y constitución de domicilio procesal, dentro del radio del Juzgado; 3) Denuncia de la situación frente al IVA y el número de CUIT. III. - A los 30 minutos del cierre de la recepción de las ofertas se procederá a la apertura de los sobres; en caso de existir varias ofertas respecto del mismo bien y en el mismo acto, se convocará a su mejora entre los oferentes presentes en la audiencia, la que deberá ser un 5% superior a la oferta más alta. Aprobada la adjudicación, el saldo de precio se abonará dentro del plazo de cinco días (art. 205, inciso 8° L.C.), mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. 5, a la orden del Juzgado en la cuenta L° 495 F° 721/9 cuyo incumplimiento traerá aparejada la automática resolución de la adjudicación, con pérdida de la garantía, en favor de este proceso concursal. IV. - Los señores oferentes deberán proceder a depositar en garantía del mantenimiento de la misma en el Banco que se designe a la orden del Juez oficiado, el 30% del monto de la oferta (art. 205 inc. 5°, segundo párrafo L.C.), éste depósito en garantía podrá ser imputado por los adjudicatarios a cuenta del precio total para el momento en que deban formalizar el pago de lo adquirido, en el supuesto que les fuere adjudicado V. - Concluido el llamado de mejoramiento de oferta, se procederá dentro de las 72 horas de la resolución de la adjudicación a la devolución de las sumas aportadas, respecto de aquellas ofertas que no fueron aceptadas, previa solicitud efectuada por el interesado en el expediente y mediante giro judicial u oficio, llegado el caso. VI. - No se admitirán compras en comisión y la adjudicación recaerá en la que obtenga el más alto precio (art. 205 inc. 7° L.C.), decisión que será irrecurrible. VII. - Debe dejarse constancia que una vez realizada la apertura de los sobres resulta improcedente que algún oferente tenga derecho a reacomodar los términos de su presentación para adecuarla tardíamente a las condiciones exigidas por el pliego (C. Com. Sala "A", 6-12-1994, "Papel del Tucumán s/Quiebra), VIII. - Aceptada la oferta y pagado el precio total por parte del adquirente, el bien inmueble se entregará en posesión, en el estado en que se encuentre, no aceptándose reclamo alguno respecto del estado de conservación. IX. - En cuanto a las deudas que posea el inmueble, las mismas se dividirán en tres períodos: a) anteriores a la quiebra: las mismas estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda; b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso; y c) a partir de la toma de posesión, corresponderán al comprador del inmueble. Consecuentemente, las ofertas de compra se efectuarán por el precio neto que percibirá el concurso vendedor.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Fernando Saravia, secretario.

e. 24/2 N° 439.716 v. 25/2/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Germán S. Taricco Vera, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2003 se ha abierto el concurso preventivo de D.U.V.I. S.A. (CUIT 30-70395396-0) con domicilio en la calle José Pedro Varela 3231 de esta Ciudad, el Síndico verificante designado es el estudio Cúpito y Asociados, con domicilio en la calle Posadas 1564, 2° piso, Of. 200. Fíjase hasta el día 28 de abril de 2004, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. Fíjanse los días 10 de junio de 2004 y 6 de agosto de 2004 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. La audiencia informativa se ha señalado para el día 10 de febrero de 2005 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial, en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 20/2 N° 832 v. 26/2/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la Dra. Fernanda M. D'Alessandri, sito en la Av. Callao 635, Planta Baja, Capital, en autos caratulados "INDUSTRIAS PLASTICO MECANICA MARES HERMANOS s/Quiebra" ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 29 de diciembre de 2003 ... dispónese publicar edictos en el Boletín Oficial por dos (2) días para hacer conocer a la totalidad de la masa la presentación del informe, el proyecto de distribución final, y la regulación de honorarios (Conf. LCQ 218). El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "INDUSTRIAS PLASTICO MECANICA MARES HERMANOS S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Fernanda D'Alessandri, secretaria.

e. 24/2 N° 439.728 v. 25/2/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23 a cargo del Dr. Alberto Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a BOZZOLA RICARDO ADOLFO (DNI N° 10.924.591) que el síndico designado es el contador Humberto Enrique Zaina, con domicilio en la calle Esmeralda 320, piso 2° de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 7 de abril de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 21 de abril de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 16 de mayo de 2004 y 30 de junio de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 2 de junio de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 20/2 N° 439.465 v. 26/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23 a cargo del Dr. Alberto Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a BARCELO, JUAN CESAR SALVADOR (DNI N° 8.490.251) que el síndico designado es el contador Gustavo Luis Scomparin, con domicilio en la Avda. Córdoba 1412, piso 3° de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 7 de abril de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 21 de abril de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 16 de mayo de 2004 y 30 de junio de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 2 de junio de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 20/2 N° 439.478 v. 26/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23 a cargo del Dr. Alberto Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en

estado de quiebra a GONZALEZ DE BOZZOLA, LILIAN SUSANA (DNI N° 92.729.487) que el síndico designado es el contador Humberto Enrique Zaina, con domicilio en la calle Esmeralda 320, piso 2° de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 7 de abril de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 21 de abril de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 16 de mayo de 2004 y 30 de junio de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 2 de junio de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 20/2 N° 439.422 v. 26/2/2004

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "SAN ISIDRO DISEÑOS S.R.L. s/Quiebra", Expediente N° 083.228, que con fecha 29 de diciembre de 2003 se ha declarado en estado de quiebra a SAN ISIDRO DISEÑOS S.R.L., que el síndico es el Dr. Norberto Jorge Volpe, con domicilio en la calle Maipú 859, piso 8, Cap. Fed. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 14 de abril de 2004. El día 27 de mayo de 2004, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C. El día 12 de julio de 2004 el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos. Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al síndico dentro de las 72 hs. todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los estrados del Juzgado. Disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de frontera tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "…Buenos Aires, 29 de diciembre de 2003… publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana. Jorge Médici, secretario.

e. 20/2 N° 439.433 v. 26/2/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. N° 4815-3840 / 4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de DIAZ TERESA PALMIRA con D.N.I. N° 4.968.085 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°,4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto leqal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Del Hoyo Jorge Ernesto con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 610 4° C, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a sus créditos hasta el día 31 de marzo de 2004.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 19/2 N° 439.257 v. 25/2/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de febrero de 2004, en los autos caratulados "TECILA S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TECILA S.A. (C.U.I.T. 30-68304133-1) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, as! como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC. los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Se fijan las fechas de 7/6/04 y el 3/8/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Elisii Adriana Beatriz con domicilio en Cabildo 2040, Piso 5 "G". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 23/2 N° 439.586 v. 27/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5 de febrero de 2004, en los autos caratulados "ALMADA RODOLFO FABIAN s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ALMADA RODOLFO FABIAN (D.N.I. 18.286.448) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27/4/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9/6/04 y el 5/8/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los lo días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodríguez Eva con domicilio en Pte. Perón 1509, Piso 2 "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 23/2 N° 439.582 v. 27/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de febrero de 2004, en los autos caratulados "INTERPROD S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de INTERPROD S.A. (C.U.I.T. 30-65780642-7) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23/4/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7/6/04 y el 3/8/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Toytoyndjian Rubén Joaquín con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1219, Piso 7 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 23/2 N° 439.578 v. 27/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de febrero de 2004, en los autos caratulados CASINOS DE RIO NEGRO S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CASINOS DE RIO NEGRO S.A. (CUIT: 30-69167899-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, dado el tiempo transcurrido desde que se abriera el concurso los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación a el síndico hasta el 7 de mayo del 2004, fíjase como plazo para el art. 34 LC el 21 de mayo del 2004. El Síndico recalculará los créditos según su estado, párrafo segundo, artículo 202, debiendo presentar tal informe hasta el día 24 de junio de 2004. Fíjase al Síndico hasta el día 10 de agosto del 2004 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Abel Alexis Latendorf con domicilio en Piedras 153, Piso 1° "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/2 N° 439.583 v. 27/2/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de TODOLUZ S.A.C.I.F. decretada con fecha 16 de diciembre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Margolis Bernardino, con domicilio en Paraná 426 Piso 13 "D", hasta el día 19 de marzo de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-52099177-4.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 23/2 N° 439.584 v. 27/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FERRUA OSCAR NORBERTO decretada con fecha 16 de diciembre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oddi Jorge Eduardo, con domicilio en Libertad 293 Piso 5 (TE. 4382-1037/2748/3165), hasta el día 22 de marzo de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recuaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es D.N.I. 7.783.595.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 23/2 N° 439.560 v. 27/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de VENTURA CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-69328716-9), decretada con fecha 3 de febrero de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis Hugo Di Cesare, con domicilio en Viamonte 1336 Piso 5 "32", hasta el día 20 de abril de 2004. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 23/2 N° 439.585 v. 27/2/2004

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 29/12/2003 se ha decretado la quiebra de FIRE KILLER SRL, CUIT N° 30-61996212-1 (Expte Nro. 049185). El síndico designado contador Carlos E. Moreno, con domicilio constituido en Tucumán 1658 piso 6° "49" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29/04/2004. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

///nos Aires, de 17 de febrero de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 24/2 N° 439.661 v. 1/3/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 34 a cargo del autorizante, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "LATC S.A. s/Concurso Preventivo" (Exp. N° 62.029) comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LATC S.A., CUIT 33-70738586-9, domiciliada en la calle Suipacha 370, piso 6, Of. A de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el contador Horacio Fernando Crespo, domiciliado en Maipú 464, piso 6, Of. 614 de esta Ciudad, a quien los señores

acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 de la Ley 24.522) hasta el día 31 de marzo de 2004 y podrán impugnar las insinuaciones hasta el 19 de abril de 2004 y contestarlas hasta el 3 de mayo de 2004 por ante la sindicatura. Fíjase en el día 23 de noviembre de 2004 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se realizará el 16 de noviembre de 2004 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días. El presente se expide para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 20/2 N° 13.257 v. 26/7/2004

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de RIO LINDO S.R.L. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo el Nro. 2782, Libro 106, Tomo de S.R.L., el 25/4/1997) con fecha 23 de diciembre de 2003. El síndico interviniente es el contador Juan Roque Treppo con domicilio en la calle Sarmiento 1183 piso 8° "27/28" de Capital Federal, Tel. 4381-0034, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 8 de abril de 2004. Fíjanse los días 20 de mayo de 2004 y 2 de julio de 2004 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (inc. 7).

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 23/2 N° 439.587 v. 27/2/2004

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. BRIAN LIONEL LUDIN (DNI 21.951.547) con fecha 12 de febrero de 2004. El síndico interviniente es el contador Fabián López con domicilio en la calle Uruguay 1037 piso 2° Cap. Fed., Tel. 4811-1071, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de abril de 2004. Fíjanse los días 24 de mayo y 7 de julio de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 23/2 N° 439.581 v. 27/2/2004

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de NEXTLAND S.A. (C.U.I.T. 33-69838507-9) con fecha 12 de febrero de 2004. El síndico interviniente es la contadora María Fernanda Tynik con domicilio en la calle Rivadavia 10.444 piso 8° "A" Cap. Fed., Tel. 4642-5198, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de abril de 2004. Fíjanse los días 24 de mayo y 7 de julio de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 23/2 N° 439.579 v. 27/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 , a cargo interinamente de la Dra. Julia M. L. Villanueva Secretaría N° 33 , a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 Piso 3° de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 02 de julio de 2003 se decretó la quiebra: del patrimonio del fallecido señor RICARDO OSCAR PALADINO s/Quilebra (L.E. 4.386.261) habiéndose designado síndico al contador José Manuel Montaña con domicilio constituido en Paraguay Nro. 2081 Piso 7° "B" (Tel. 4284-0087). Ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 19 de abril de 2004. Fíjanse los días 18 de mayo de 2004 y 19 de julio de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímese a la fallida para que en término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/2 N° 439.702 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina Marcela Vanoli, sito en M. T. de Alvear N° 1840, piso 3 de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LIMSMERIL S.R.L., CUIT 30-5209852-4, con domicilio en la calle Palpa N° 3055, piso 2° Of. "A" de Capital Federal con fecha 30 de diciembre de 2003. Síndico contador José María Nullo, domiciliado en Suipacha N° 612, piso 2° Of. "F". Plazo para solicitar verificación (Art. 32 de la LCQ) hasta 12 de abril de 2004. Plazo para impugnar insinuaciones hasta el 26 de abril de 2004. Plazo para contestar impugnaciones, hasta el día 10 de mayo de 2004. Finalización del período de exclusividad (Art. 43 LCQ) el 1 de diciembre de 2004, dejándose constancia que se concedió el plazo de setenta días. El síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la LCQ el 24 de mayo de 2004 y 7 de julio de 2004 respectivamente.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Silvina D. M Vanoli, secretaria.

e. 24/2 N° 42.302 v. 1/3/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo interinamente del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados INDUSBYL S.A. s/Quiebra, hace saber que con fecha 29/10/2003 se decretó la Quiebra de INDUSBYL SA CUIT 30-69689525-9 y que hasta el día 1/4/04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Bernardo Mazer con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 4434 8° 24 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18/5/04 y 30/6/04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 23/2 N° 439.540 v. 27/2/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "LALOGISTICA.COM S.A., (CUIT N° 30-70742485-7) cuya quiebra se decretara con fecha 18 de diciembre de 2003. Que el síndico es el contador Juan Raúl Belli, con domicilio en la Avenida Santa Fe 960/62, piso 7°, Oficina "23" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de septiembre de 2004. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29 de octubre de 2004 y 9 de diciembre de 2004 respectivamente. Se intima al Presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522; además se intima a la fallida para que entregue al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo intímase a la fallida a fin de que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 24/2 N° 439.768 v. 1/3/2004

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11/2/04 se decreto la quiebra de SALAVE RAFAEL (CUIT N° 20-07642203-7) cuyo síndico actuante es la contadora Ana María Calzada Perciavale, quien constituyó domicilio en Sarmiento 2437, 8 piso "35", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 25/3/2004. El art. 35 LC vence en fecha 11/5/2004 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 23/6/2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/2 N° 439.727 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LEB COMPUTERS S.A. (CUIT 30-69452961-12) con fecha 13 de febrero de 2004. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdra. Inés Etelvina Clos con domicilio constituido en la calle Lavalle 715, piso 6° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de junio de 2004 y 16 de julio de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 24/2 N° 439.726 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FUNDACION HOGAR MADRE HIJO "HOMAHI" (CUIT 30-68273376-0) en fecha 11 de febrero de 2004. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdora. Alejandra Ethel Giacomini con domicilio constituido en la calle Carabobo 250, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de mayo de 2004 y 12 de julio 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 24/2 N° 439.725 v. 1/3/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 2003, ha sido declarada la quiebra de GEORGINA S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de mayo de 1989, bajo el número 2046, Libro 91, Tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Rivadavia 5485, piso 4° "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que se desconoce el número de CUIT. Habiendo sido designada síndico la Cdora. Susana Haydée Vacchelli, con domicilio en la calle Montevideo 571, piso 5° "A" Capital, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de abril y 4 de junio de 2004 respectivamente.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 24/2 N° 439.777 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de AGROINDEX S.A.C.I.F.I.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 19 de junio de 1972, bajo el N° 2078, Folio 125 del Libro 77, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales. El presente se libra por mandato de S.S., en los autos caratulados "AGROINDEX S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 24/2 N° 439.715 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 11 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de COHEN, CARLOS ALBERTO, DNI 7.610.451, con domicilio en la calle Av. Fray Justo Santa María de Oro 2996, 15° piso, Depto. "A", Capital Federal. El presente se libra por manato de S.S. en los autos caratulados "COHEN, CARLOS ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 24/2 N° 439.714 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, cita y emplaza a METALURGICA ZILOR S.R.L. para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en autos "MARCOS GUINSBURG S.A. c/METALURGICA ZILOR S.R.L. s/Ejecutivo". Julia M. Villanueva Juez. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 24/2 N° 12.618 v. 25/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 11 de febrero de 2004, se ha decretado la quiebra de ABRAHAM MARIA HAYDEE, DNI 3.349.012. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ABRAHAM MARIA HAYDEE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 24/2 N° 439.713 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de VIDAL, CARLOS ALBERTO, DNI 7.592.398, con domicilio en la calle Av. Montes de Oca 1650, 10° piso, Depto. "A" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "VIDAL, CARLOS ALBERTO s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 20/2 N° 439.476 v. 26/2/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de SPARTAK ARGENTINA S.A. (continuadora de SPARTAK ARKSTAR S.A.), con domicilio en Coronel Díaz 2473, piso 11, Dto. 40, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 3/3/04 ante el síndico Carlos Enrique Wulff, quien constituyó domicilio en Virrey del Pino 2354, 6° "D", quien presentará el informe individual de los créditos el día 19/4/04 y el informe general el día 1/6/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 20/2 N° 439.527 v. 26/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a SANTIAGO ROLANDO BORJA (DNI 26.077.088, con último domicilio conocido en E. Sáenz 5656 de González Catán, Pcia. Bs. As.), para que comparezca a estar a derecho en la Causa N° 56.656 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 42 y 162 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: P.R.S. Dr. Raúl Juan Emilio García (Juez). Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).
Gilda Laura Lo Schiavio, secretaria ad hoc.

e. 24/2 N° 439.817 v. 1/3/2004

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 14.466/3, seguida por el delito de hurto (art. 162 del C.P.). Cita y emplaza: a RUBEN ALEJANDRO ARCE, D.N.I. 30.364.557, del cual se desconoce demás datos, con último domicilio conocido en Isabel La Católica 796, piso 2° "H", de esta Ciudad de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de febrero de 2004. Por recibido, atento lo informado a fs. 100/101 en cuanto a que el co-imputado RUBEN ALEJANDRO ARCE se ha mudado del domicilio aportado, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.

e. 23/2 Nº 439.597 v. 27/2/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CARMEN ROSA MORISAKI VILLENA a estar a derecho en la causa N° 26.673 k que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa previsto y reprimido en los Arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2004.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 24/2 N° 439.685 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ALDO RAUL CASTILLO, en la causa N° 27.560, por el delito de previsto en el art. 89 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.
María S. Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 24/2 N° 439.683 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a GUSTAVO DARIO BARRANCO a estar a derecho en la causa N° 25.198 que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar previsto y reprimido en el Art. 1° de la Ley 13.944, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 24/2 N° 439.682 v. 1/3/2004

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, sito en Lavalle 1638, piso 6° de esta ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO VALLE BINGLOS para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa N° 38.685/IV, que se le sigue por el delito hurto, previsto y reprimido en el art. 162 del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/2/2004 al 20/2/2004.

e. 24/2 N° 438.877 v. 1/3/2004

Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 10, Secretaría Nro. 74, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SOUTO, para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa Nro. 37.913/II, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura mediante oficio al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 23/2 Nº 439.534 v. 25/2/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, Lavalle 1638/40, 7° piso, en la causa N° 56.505, seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del C.P.—, cita y emplaza a RUBEN HORACIO FRONTERAS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Sandra C. Vites, secretaria.

e. 23/2 Nº 439.542 v. 25/2/2004

N° 13

Juzgado Nacional Correccional N° 13, Secretaría N° 80, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, of. 358, Capital en causa N° 14.558, "LANATA, JORGE ERNESTO y/o s/Calumnias e Injurias". Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a JORGE ERNESTO LANATA, desconociéndose demás datos personales a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, haciéndole saber que, en caso de inasistencia injustificada se decretará su Rebeldía librándose la pertinente orden de Captura a su respecto. Fdo.: Dra. Ana María Isabel Bulacio Núñez de Rúa, Juez. Ante mí: Dra. Verónica Potes, Secretaria.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2004.

e. 19/2 N° 439.254 v. 25/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a SILVIA FELICITAS DURAN HERNANDEZ que deberá presentarse dentro del tercer día de la última notificación del presente en relación a la causa N° 20168/02 caratulada "DURAN HERNANDEZ, SILVIA FELICITAS s/Marcas y Designaciones" habiéndose resuelto lo siguiente: "///nos Aires, 2 de febrero de 2004. Sin perjuicio de lo ordenado a fs. anterior, cítese a SILVIA FELICITAS DURAN HERNANDEZ a fin de que comparezca dentro del tercer día de notificada a este Tribunal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de ausencia injustificada…". Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 2 de febrero de 2004.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 24/2 N° 439.749 v. 1/3/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a mi cargo notifica a los representantes de las marcas "Adidas", "Nike", "River Plate", "Boca Juniors", "Rip Curl", "Polo", "Signia", "Cheeky", "Kosiuko", "No Fear", "Puma", "John L. Cook", "Lacoste", "Mohs", "Chevrolet" y "Ford" que en la causa N° 19.108/03 caratulada "PINTO, MARCOS ANDRES y Otro s/ Marcas y Designaciones" se resolvió con fecha 5 de febrero de 2004. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO… RESUELVO: I) Hacer entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones benéficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual son entregados. II) Notifíquese por edicto a los representantes legales de las firmas "Adidas", "Nike", "River Plate", "Boca Juniors", "Rip Curl", "Polo", "Signia", "Cheeky", "Kosiuko", "No Fear", "Puma", "John L. Cook", "Lacoste", "Mohs", "Chevrolet" y "Ford" a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes. Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 12 de febrero de 2004.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e 24/2 N° 439.692 v. 1/3/2004

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a cargo interinamente del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a RAMIRO HERNAN BURGOS, argentino, DNI 18.392.773, a efectos de que se presente a estar a derecho por ante este Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos N° 9451/03, dentro del quinto día contado desde la última publicación del presente. Ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 20/2 N° 439.491 v. 26/2/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a PABLO FERNANDO MESTRE (DNI 17.923.791), a efectos de que se presente a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal en los autos N° 6209/03 "MESTRE, PABLO FERNANDO s/Enriquecimiento Ilícito" dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por término de cinco días.

Secretaría N° 5, 5 de febrero de 2004.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 20/2 N° 439.490 v. 26/2/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 6 a mi cargo, cita y emplza a MARTN ARIEL GORDILLO (DNI N° 28.146.459, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la Avenida Directorio 4676 de esta Capital Federal, nacido el día 31 de mayo de 1980, hijo de Ramón y Graciela Rubio, para dentro del tercer día contado a partir de la última publicación de éste, se presente a estar a derecho a fin de recibirle declaración indagatoria.

Secretaría N° 6, 12 de febrero de 2004.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 20/2 N° 439.566 v. 26/2/2004

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9 a mi cargo, cita a CELIA ESTHER GAMARRA (titular del DNI N° 6.266.219 registrando como último domicilio el de la calle Viamonte 1471 de la localidad de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires) por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso de esta ciudad, en la causa N° 11.576/03 caratulada "GAMARRA, CELIA ESTHER s/Inf. Ley 23.737", a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Secretaría N° 9, 13 de febrero de 2003. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 11 de septiembre de 2002… ordénese la publicación en el Boletín Oficial de edictos durante el término de cinco días, que CELIA ESTHER GAMARRA deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del quinto día de notificada a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. A tal fin, líbrese oficio. Fdo.: Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Martín Ramos, Secretario.

e. 20/2 N° 439.408 v. 26/2/2004

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a la Sra. GABRIELA BEATRIZ CORREA, DNI N° 23.178.631 de la siguiente resolución dispuesta en la causa N° 2336/03 que se le sigue en su contra por infracción a la Ley 22.362: "///nos Aires, 2 de febrero de 2004 (…) notifíquese por edicto a GABRIELA BEATRIZ CORREA que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2004.

e. 20/2 N° 439.471 v. 26/2/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Fede-

ral N° 6 Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a GROVER BASUALDO PEQUE, Cédula boliviana N° 1.899.088, nacido el día 30 de junio de 1975 para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, dentro de las 72 hs. posteriores a la última publicación, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa N° 10.754/03 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Sergio A. Echegaray, secretario.

e. 20/2 N° 439.461 v. 26/2/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray, notifica por la presente al Sr. LUIS ALBERTO BUSTOS de la siguiente resolución dispuesta en la causa 2725/02 que se sigue en su contra por el delito de falsificación de firma de ficha de filiación: "///nos Aires, 5 de febrero de 2004… en virtud de no contar con el domicilio actual del señor LUIS ALBERTO BUSTOS, císeselo a prestar declaración indagatoria conforme lo dispone el art. 294 del C.P.P.N. y notifíqueselo mediante edictos que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, librando en consecuencia la correspondiente orden de captura. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.

e. 20/2 N° 439.454 v. 26/2/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray, notifica por la presente al Sr. AUGUSTO CESAR ALVARADO SALAS de la siguiente resolución dispuesta en la causa 3255/03 que se sigue en su contra por el delito previsto y reprimido en la Ley 22.362: "///nos Aires, 5 de febrero de 2004… En virtud de la incomparecencia del encausado, notifíquese mediante edictos a AUGUSTO ALVARADO SALAS, con arreglo a las disposiciones consagradas en el art. 150 del CPPN, que deberá presentarse ante estos estrados dentro de los cinco días de la publicación de dicho edicto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y de ordenar su inmediata captura. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del edicto por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.

e. 20/2 N° 439.455 v. 26/2/2004

El Sr. Juez titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a GUSTAVO DANIEL LOPEZ de la siguiente resolución, dispuesta en la causa N° 2979/03 que se sigue en su contra por el delito previsto y reprimido por la Ley 22.362 y 11.723: "///nos Aires, 9 de febrero de 2004. A los efectos de dar cumplimiento con lo normado por el art. 107 del Código Procesal de la Nación, notifíquese mediante edictos a GUSTAVO DANIEL LOPEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a los efectos de designar a un defensor para que lo asista en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle de oficio al Defensor Oficial que por turno corresponda, en caso de no presentarse en el plazo fijado…". Fdo.: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio Alejandro Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.

e. 20/2 N° 439.456 v. 26/2/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo de la Dra. María Eugenia Zabalegui, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a la imputada VERONICA GLADIS AYALA, documento nacional de identidad N° 30.492.031, argentina, nacida el día 16 de septiembre de 1983 en esta ciudad, y con último domicilio conocido en Arzuela 254, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa N° 13.094/03 caratulada "AYALA ROSA NOEMI s/Infracción al Capítulo X de la Ley 17.671" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 16 de febrero de 2004.
Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad-hoc.

e. 24/2 N° 439.671 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa N° 3945/03 cita y emplaza a BETY LOZA HINOJOSA, DNI 93.107.127, de nacionalidad boliviana, nacida el 11 de marzo de 1975 en Santibáñez, Cochabamba, Bolivia, quien en el término de tres días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 19, Secretaría N° 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e 24/2 N° 439.670 v. 1/3/2004

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a MARIA CELESTE BASSANO, argentina, D.N.I. N° 27.738.404, nacida el 26 de julio de 1979, con último domicilio registrado en la calle San Cristóbal 750, V. Celina, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria en tenor a lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N., en los autos N° 13091/03, caratulados "MORALES ELIDA MERCEDES s/Fals. Doc. Púb.", en el término de tres días de publicado el presente, haciéndole saber que en dicha oportunidad deberá concurrir acompañado de su abogado de confianza, caso contrario se le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, se lo apercibe de que en caso de una nueva incomparecencia se lo declarará rebelde ordenándose su inmediata captura.

Secretaría N° 22, 11 de febrero de 2004.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 23/2 Nº 439.558 v. 25/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 6, Secretaría N° 118, cita y emplaza a JULIO ALBERTO VILLALBA DNI 10.192.646 de nacionalidad argentina, de quien se desconocen demás datos de filiación, para que se presente dentro del quinto día de notificado en el Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa N° 76.848/03 que se le sigue en orden al delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina (art. 288 del Código Procesal Penal de la Nación).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003.
Marcelo Alvero, juez de instrucción.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9/2/2004 al 13/2/2004.

e. 20/2 N° 438.412 v. 26/2/2004

N° 33

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 33, Secretaría 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO MONJES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa en grado de tentativa bajo apercibimiento de declarársela Rebelde. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Diego Martín Hernández, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 17/2/2004 al 19/2/2004.

e. 23/2 N° 439.088 v. 25/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Julio Cruciani, cita y emplaza a MYRIAM GABRIELA BARRETO, (D.N.I. N° 20.862.339), en los Autos N° 19.758 caratulados "FERRANTI MANUEL su Denuncia", del Registro de la Secretaría N° 4 del Tribunal, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 6°, Ala Retiro, a fin de que comparezca dentro de las 48 horas de notificado en el horario de 7,30 a 13,30 horas a los efectos de rendir declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito previsto y reprimido en el inciso 3° primer hipótesis del art. 302 del Código Penal, pudiendo designar letrado defensor de su confianza para que lo asista en dicho acto, caso contrario se le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda. Haciéndole saber que en caso de inasistencia injustificada se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Hernán Pandiella, secretario.

e. 23/2 Nº 439.541 v. 27/2/2004

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Julio Cruciani, cita y emplaza a JORGE EDUARDO ANTONELLI, (D.N.I. N° 8.311.230), en los Autos N° 1619/2002 (Int. 2266) caratulados "TREXA AUTOMACION S.R.L. s/Inf. Ley 24.769", del Registro de la Secretaría N° 4 del Tribunal, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 6°, Ala Retiro, a fin de que comparezca dentro de las 48 horas de notificado en el horario de 7,30 a 13,30 horas a los efectos de rendir declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en orden al hecho consistente en presunta registración de operaciones de compras inexistentes a fin de abultar fraudulentamente el monto neto de gastos, formando parte de dicha maniobra, volcada en la contabilidad del contribuyente, y el hecho consistente en la no presentación de las declaraciones juradas en relación al impuesto a las Ganancias por el período Fiscal de 1998, pudiendo designar letrado defensor de su confianza para que lo asista en dicho acto.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Hernán Pandiella, secretario.

e. 23/2 Nº 439.538 v. 27/2/2004

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Julio Cruciani, cita y emplaza a KARINA MANZANO, (D.N.I. N° 22.541.128), en los Autos N° 19.758 caratulados "FERRANTI MANUEL su denuncia", del Registro de la Secretaría N° 4 del Tribunal, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 6°, Ala Retiro, a fin de que comparezca dentro de las 48 horas de notificado en el horario de 7,30 a 13,30 horas a los efectos de rendir declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en el orden al delito previsto y reprimido en el inciso 3° primer hipótesis del art. 302 del Código Penal, pudiendo designar letrado defensor de su confianza para que lo asista en dicho acto, caso contrario se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda. Haciéndole saber que en caso de inasistencia injustificada se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Hernán Pandiella, secretario.

e. 23/2 Nº 439.539 v. 27/2/2004

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, cita en la causa N° 11.886 caratulada: "PUJADAS, PABLO JAVIER s/Contrabando" a PABLO JAVIER PUJADAS, a prestar declaración indagatoria, el 9 de marzo de 2004 a las 10:00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida… "///nos Aires, febrero 2 de 2003… cítese nuevamente por edictos a PABLO JAVIER PUJADAS a prestar declaración indagatoria, fijándose audiencia para el día 9 de marzo de 2004, a las 10:0 horas". Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria (P.R.S.).

Buenos Aires, 3 de febrero de 2004.

e. 20/2 N° 439.386 v. 26/2/2004

N° 6

Juzgado Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12. Se cita al Sr. NESTOR ARIEL DALUZ a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la audiencia que se le señala para el próximo 9 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del contrabando. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, de febrero de 2004… Cúmplase con lo decretado a fs. 162, 3° párrafo. A tal fin, líbrese oficio. A fs. 162, 3° párrafo: Cítese por edictos a NESTOR ARIEL DALUZ a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la audiencia que se le señala para el próximo 9 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez). Ante mi: Dr. Guillermo D. Brugo (Secretario).

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.

e. 20/2 N° 439.420 v. 26/2/2004

Juzgado Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12. Se cita al Sr. NESTOR EDGARDO MEDINA dentro del tercer día de notificado, al sólo efecto de hacerle entrega de un oficio original dirigido al Registro Nacional de Reincidencia. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del C.P. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, de febrero de 2004… Cítese a NESTOR EDGARDO MEDINA, por medio de edictos a comparecer por ante este Tribunal, dentro del tercer día de notificado, al sólo efecto de hacerle entrega original dirigido al Registro Nacional de Reincidencia, que se confeccionará a tal fin, para extraérsele fichas dactiloscópicas. A tal fin líbrese oficio. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez). Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo (Secretario).

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.

e. 20/2 N° 439.421 v. 26/2/2004

N° 8

Juzgado Penal Económico N° 8, Secretaría N° 15. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO NESTOR MANUEL BACKHELLIAN (argentino, casado, nacido el 13 de febrero de 1957, comerciante, DNI matr. 12.821.731), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del CP, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 22 de diciembre de 2003. Transcripción del auto de fs. 442 ///nos Aires, 22 de diciembre de 2003… I. Existiendo el estado de sospecha de mención en el art. 294 del CPPN en orden al hecho investigado, cítese a EDGARDO NESTOR MANUEL BAKCHELLIAN a prestar declaración indagatoria en la presente causa. Císeselo por edictos, los que serán publicados por el término de cinco días en el Boletín Oficial, emplazando al nombrado a comparecer ante este Tribunal a tal fin (ver 331, 338, 351, informes de Policía Federal de fs. 356, de Secretaría Electoral de fs. 393/394, y del Registro Nacional de las Personas de fs. 398). Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, Juez Nacional.
Liliana Marta Daleia, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 13/2/2004 al 19/2/2004.

e. 23/2 N° 438.755 v. 27/2/2004

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 6

Juzgado Nacional de Menores N° 6, Secretaría N° 16, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a CINTIA NOEMI CENTURION, KARINA DEL VALLE HERRERA y a OMAR JORGE HERRERA o HERRERO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Adjetivo, en la causa que se les sigue en orden al delito de Homicidio – art. 79 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, 12 de febrero de 2004. Por existir mérito suficiente para ello, cítese a CINTIA NOEMI CENTURION, KARINA DEL VALLE HERRERA y a OMAR JORGE HERRERA, a fin de que comparezcan a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial por el término de Ley-art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Adriana Leiras, Juez. Ante mí: Mercedes Blanco, Secretaria.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.

e. 23/2 Nº 439.554 v. 27/2/2004

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

En la ciudad de La Plata, a los tres días del mes de febrero de 2004, se expide el presente edicto, haciendo saber al ciudadano ALBERTO MIGUEL STEHGOTT, titular del D.N.I. 13.130.826, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en los arts. 292 y 296 del C.P. En la causa 6675 caratulada "REG. PROP. AUTOMOTOR NRO. 5 QUILMES s/Dcia. Inf. Art. 292 del C.P.", del registro del Juzgado Federal, Criminal y Correccional Nro. 3 de La Plata, Secretaría Nro. 9. Bajo apercibimiento de que en caso de y hacerlo, será declarado rebelde. (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 23/2 Nº 439.603 v. 27/2/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6, notifica a EDWIN FLORES SILVA —Cédula de Identidad de Bolivia Nro. 3653634— que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 19/2 N° 436.871 v. 25/2/2004

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Eduardo P. Jiménez, Secretaría Penal N° 8, sito en calle Viamonte 2128 de esta ciudad, Pcia. de Buenos Aires, en autos N° 3502, caratulados: "GUTIERREZ MARCELO ELOY s/Pres. Inf. Art. 296 C.P.", cita y emplaza a MARCELO ELOY GUTIERREZ, nacido el 20/10/76, de nacionalidad argentina, hijo de Jesús y de Ilda Bocca, con DNI N° 25.562.469 para que comparezca a estar a derecho y cumplimentar con la declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. por el delito previsto y reprimido por el art. 296 en función del art. 292, 2ª parte del Código Penal, ante este Tribunal en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia (arts. 288 y cdtes. del C.P.P.N.).
Mar del Plata, 6 de febrero de 2004.
Alberto F. del V. Maldonado, secretario.
e. 20/2 N° 439.466 v. 26/2/20041

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" del Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a GABRIEL ARMANDO COPES, DNI N° 20.737.636, con domicilio en Córdoba 2150, piso 16, Depto. 3 de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940, P.B., de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "COPES, GABRIEL ARMANDO s/Ley 24.769 - Evasión", Expte. N° 857/03A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "///sario, 4 de febrero de 2004. Cítese a GABRIEL ARMANDO COPES para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo, Juez Federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario.
e. 20/2 N° 439.406 v. 26/2/2004

N° 4

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a MONICA ALEJANDRA ARECO, DNI N° 18.085.338, quien se encuentra imputada por la presunta comisión del delito previsto en el art. 135 de la Ley 24.241, 292 primer párrafo del C.P. y 172 del C.P., todos en concurso ideal (art. 54 del C.P.), en la causa caratulada "ARECO, MONICA ALEJANDRA s/Inf. Ley 24.241", Expte. N° 176/02, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 2 de febrero de 2004.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 20/2 N° 439.384 v. 26/2/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Señor Juez Federal Subrogante N° 2 de San Juan, Dr. Miguel Angel Galvez, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a LUIS EDUARDO HIDALGO, DNI N° 23.735.298 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberlo ordenado en los autos 14.112, caratulados: "POLICIA FEDERAL s/Orden de Allanamiento —Galería Laprida— "DREAN GAMES por Inf. a la Ley 22.362 y 11.723".
San Juan, 11 de febrero de 2004.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 20/2 N° 439.468 v. 26/2/2004

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de La Nación, se hace saber al Sr. JAVIER CARLOS ENRIQUE PLAZA D.N.I. N° 20.302.414 Cereseto 245 (Este), San Juan, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos N° 13.182/01, caratulados: "c/SANCHEZ, JUAN ANTONIO y Otro, Por: Presunta Falsificación y/o Adulteración de Documento Público, Art. 292, 2° Párrafo y 296 C.P.".
San Juan, 10 de febrero de 2004.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 19/2 N° 439.218 v. 25/2/2004

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO Ia. NOMINACION SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Por tres días: Se hace saber que en los autos: "CHAVANNE DE SPAMER MAGDALENA vs. ACQUA PUMPS S.R.L. s/Cobros", que tramita por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo Ia. Nominación, V.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, noviembre 13 de 2003... b) Escrito de fecha 14-10-03 (fs. 144): Al punto i): Habiendo la accionada dejado vencer el término sin contestar el traslado conferido corresponde hacer efectivo los apercibimientos contenidos en providencia del 05-03-2001 (fs. 27), por ello: Téngase por incontestada la demanda, para la accionada ACQUA PUMPS SRL. Asimismo hágasele saber que las sucesivas notificaciones se efectuarán en los estrados del Juzgado, con las excepciones contenidas en el art. 22 del CPL.... Notifíquese a la accionada ACQUA PUMAS SRL. El presente mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Nación. Personal". Fdo.: Dr. Rodolfo Torres, Juez.
Sergio Esteban Molina, secretario.
e. 23/2 Nº 439.547 v. 25/2/2004

Por tres días: Se hace saber a SEGUBANK S.R.L., cuyo domicilio se ignora y que solía tener en Av. Mate de Luna 1620, de esta ciudad de Tucumán y calle Viamonte 1526 de Capital Federal, que en los autos: "LOBO PEDRO PABLO vs. BANK BOSTON N.A. s/Cobros", que tramita por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo Ia. Nominación, V.S. ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, noviembre 18 de 2003. Atento lo manifestado y las constancias de autos: Notifíquese a la co-demandada SEGUBANK SRL, providencia de fecha 07-10-03 de fs. 131 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Nación, por el término de tres días, Libre de Derechos (Art. 22 del CPL)". Fdo.: Dr. Rodolfo Torres, Juez. "San Miguel de Tucumán, octubre 07 de 2003. A lo solicitado y en virtud de publicación de edictos, de fecha 12-06-03, y habiendo vencido el término concedido a la codemandada mediante resolutiva de fecha: 30-10-01 de fs. 88: Hágase efectivo el apercibimiento ordenado en la misma. En su mérito: Téngase por incontestada la demanda para la codemandada empresa SEGUBANK SRL. Asimismo y conforme lo normado por el art. 22 del CPL: Hágasele saber al accionado, que las sucesivas notificaciones se efectuarán en los estrados del Juzgado, con las excepciones establecidas por la citada norma legal. Personal". Fdo.: DELICIA LEGNAME, Juez .
Sergio Esteban Molina, secretario.
e. 23/2 Nº 439.544 v. 25/2/2004

JUZGADO FEDERAL USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, Secretaría Penal N° 2, a cargo del Dr. Christian Vergara Vago, sito en la calle Goleta Florencia N° 1686, "Ex. Hotel Antártida" de la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, notifica, cita y emplaza a ANTONIO ESCALANTE, lo dispuesto en el decreto que a continuación se transcribe: Dándose en el caso la circunstancia contemplada por el art. 150 del C.P.P., notifíquese a ANTONIO ESCALANTE, D.N.I. N° 29.183.045, clase 8/12/1969 con últimos domicilios conocidos en la calle Kayen N° 235 de la ciudad de Ushuaia y Derqui Sant. 788 (1617) Gral. Pacheco, Bs. As. (quien se hace pasar como MORINIGO, HORACIO RAFAEL), por medio de edictos para que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación de los mismos, comparezca a los estrados del tribunal —Goleta Florencia N° 1686 Ushuaia, Tierra del Fuego— a estar a derecho en la causa N° 1797 caratulada; "MORINIGO, HORACIO RAFAEL y/o ANTONIO ESCALANTE s/Pto. Hurto" (Art. 150 C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura en los términos del art. 283 del C.P.P.N.".
Ushuaia, 27 de enero de 2004.
Federico H. Calvete, juez federal.
Christian Vergara Vago, secretario.
e. 19/2 N° 438.586 v. 25/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	13/02/2004	LUCAS MARTIN ZUGASTI	5	-
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	03/02/2004	MARIA TERESA CHARPY, titular del D.N.I. Nº 3.278.084	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
15	146	SANTIAGO ATUCHA	02/02/2004	MARIA NIEVES ABREGO, D.N.I. Nº 22.088.163, nacida el 27 de Julio de 1971	5	Nº 91.064/01 - TENTATIVA DE ESTAFA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	12/02/2004	ERIK RAMON FERNANDEZ	3	Nº 63.202/03 - ABUSO DESHONESTO - MOD. LEY 25.087

e. 20/2 N° 24 v. 26/2/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	04/02/2004	OSVALDO ALEJANDRO ALFARO, D.N.I. Matr. Nº 11.429.549	5	-

e. 20/2 N° 7 v. 26/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	06/02/2004	JOSE IGNACIO BELLINI, D.N.I. Nº 22.757.028	5	-
7	13	A. MARIANA ZABALA DUFFAU	13/02/2004	SUSANA CABALLERO, L.C. Nº 5.111.374	3	Nº 4470

e. 23/2 N° 8 v. 27/2/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/2/2003 - Vence: 25/2/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	06/02/2004	BEJAR LEONOR	16258
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	22/12/2003	Amelia ZUCCOLI	12409
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	12/02/2004	ADELINA COSTOYA o ADELA COSTOYA	12441
6		SILVIA CANTARINI	11/02/2004	CAMILO VALADO y CARMEN CASTRO	12417
6	U	SILVIA CANTARINI	09/02/2004	Gil Finkielsztein	12437
6	U	SILVIA CANTARINI	16/02/2004	MARIA MERCEDES CONSTANCIA FRANCIOLI de ROUST	12450
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	04/02/2004	Ricardo Daniel Pascual	16267
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	18/09/2003	PEDRO RAFAEL DIB	12418
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	17/02/2004	Arístides Ramón VALDOVINOS Y Quiteria Marina CASARTELLI	16256
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	10/12/2003	CLEMENTINA FERREYRA	12425
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/02/2004	JUAN CARLOS BONINSEGNA	12419
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	13/02/2004	ERNESTO ZENON ARIAS	12482
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	09/02/2004	ALLEGRINI JORGE	12427
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	04/02/2004	JUAN PEDRO CRUZ	12420
24	U	MARIA LAURA RAGONI	03/02/2004	JUAN ALBERTO TORRES	42089
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	17/02/2004	ROBERTO SANTIAGO DAMONTE	12485
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/02/2004	BRESA SALVADOR	42066
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	06/02/2004	LASTRA MANUEL OSCAR	12479
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	04/02/2004	ZULEMA CLOTILDE CASSET	42097
36	U	SEBASTIAN F. FONT	23/12/2003	HUGO OTERO	16285
37	U	GUSTAVO DANIELE	10/02/2004	GARTLAND FELIX RENE	12488
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/02/2004	Hector Jorge CAAMAÑO	42109
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	07/11/2003	GONZALEZ, Jose Luis	12416
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	10/02/2004	HECTOR ITALO CASTAGNARO	12458
45		MARISA S. SORINI	10/02/2004	MARIA ANTONIA PELLEGRINI	16252
45	U	MARISA S. SORINI	05/02/2004	Oscar Nicolás Sourigues	12413
47	U	SILVIA R. REY	12/02/2004	ELISA RUBINS	42095
47	U	SILVIA R. REY	13/02/2004	Héctor Raúl Pérez	12445
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	11/02/2004	DE BONIS JOSE LUIS	42107
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	18/12/2003	Susana Beatriz Avellaneda	42065
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	12/02/2004	Gustavo Héctor Di Pardo	12476
50	U	JUAN C. INSUA	18/12/2003	Catalina Baisman	12481
50	U	JUAN C. INSUA	09/12/2003	Antonio Battaglia	16281
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/12/2003	Horacio Arturo Ortíz Massey, María Antonia Lanus y Maria Antonia Ortíz Lanus	12439
54		JAVIER FERNANDEZ	22/12/2003	LAURETTA ROSARIA ARAGONA	12463
60		JAVIER SANTAMARIA	28/10/2003	MAROTTI RAFAEL JORGE	12486
60	U	JAVIER SANTAMARIA	05/02/2004	Josiel EPSZTEJN	12415
60		JAVIER SANTAMARIA	17/02/2004	MARIO HORACIO AGRI	12455
66		CARMEN OLGA PEREZ	16/02/2003	DIONISIA PATRICIA HOEY	12484
66		CARMEN OLGA PEREZ	17/02/2004	ENRIQUE VICTOR DRAGONETTI	12431
66		CARMEN OLGA PEREZ	12/02/2003	BEATRIZ NELIDA ROBLES	42115
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	10/02/2004	RICARDO LUIS GAZZANO	12429
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	19/12/2003	Ana Lammardo	12483
72		DANIEL H. RUSSO	16/12/2003	MARIA SAPERSTEIN y ALFREDO ANTONIO SPALASSO	16296
75	U	MARIA INES LEZAMA	10/02/2004	AUTILIO CARMELA CAROLINA	12432
78		GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	12/02/2004	MARIA ELENA JARDON	12475
78		GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	22/12/2003	JORGE TRAJTENBERG	12447
79		PAULA E. FERNANDEZ	20/02/2004	Alejandro Jorge KUKOWSKY	16248
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	16/02/2004	Alberto LIAMGOT	12449
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	06/02/2004	PIERINA MASSOLINO	12412
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	16/02/2004	ENRIQUE MARTIN LOPEZ	839
94	U	EDUARDO PARODY	05/02/2004	JUANA PRASTARO	12469
94		EDUARDO PARODY	09/02/2004	HECTOR DOMINGO CUARTEROLA	834
98		JOSE LUIS GONZALEZ		ANITA VICTORIA BARRERA	12461
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	17/02/2004	MARIA LUISA MARTINA de EZCURRA	12446
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	09/02/2004	Eduardo Mario FRANZONI	12438
103		EDUARDO A. VILLANTE	16/02/2004	Isabel Mangiafave	42116
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	10/02/2004	LIDIA ANTONIA VAZQUEZ	12440
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	01/12/2003	ANA AMELIA PREITI	16257
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/02/2004	CLOTILDE FELISA LAURREAGA	12467
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	06/02/2004	VALES, Leopoldo	16282
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	12/02/2004	ZETONE ALEJANDRO NISIN	12430
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	12/02/2004	MAGDALENA HAD	12487
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	06/02/2004	ELSA MOLTEDO	840
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	13/02/2004	Carolina GARCIA y Miguel Angel LUMALDO	12428
110	U	VIRGINIA SIMARI	16/02/2004	FRANCISCO SCHIARITI	12434
110	U	VIRGINIA SIMARI	13/02/2004	BARCO, OSVALDO MANUEL	12465

e. 23/2 Nº 31 v. 25/2/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/2/2004 - Vence: 26/2/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	29/12/2004	Lázaro Jacobo SZLINGER	12531
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	12/11/2003	Enemesia María Rodriguez Rodríguez	12512
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	09/02/2004	Catalina Mazza y Agustín Falduto	12565
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	22/12/2003	AMALIA BONACOSSA	42185
6	U	SILVIA CANTARINI	17/02/2004	Manuel German Heredia y Dora Rosa Sánchez	16323
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	09/02/2004	REGINO DEL CORAZON DE MARIA PEREZ Y PILAR GARCIA	12530
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	06/02/2004	Josefina Magdalena Solinas y Luis Antonio Castelo	16315
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	06/02/2004	BILEMJIAN ALBERTO	42224
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/12/2003	José Luis Benavidez o Benavides	12553
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/02/2004	Pedro Spina	12569
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/02/2004	LOPEZ JOSE MANUEL	12502
21	U	HORACIO RAUL LOLA	12/02/2004	DANIEL CABRUJA	12567
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	10/02/2004	OFELIA LANDOLFI	12573
29	U	MARÍA M. VIANO CARLOMAGNO	10/02/2004	DOMINGO AMADO ALGARBE	16328
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/02/2004	ALBERTO JOSÉ GONZÁLEZ	16306
34	U	MAECELO R. de la FUENTE	10/02/2004	JOSÉ BERDIÑAS	16316
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	24/10/2003	RUBEN TUSO RETTA	12554
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	18/02/2004	YOLANDA PARATO, L.C. Nº 3.661.737	12532
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	18/02/2004	Margarita KLOPPER	12547
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/02/2004	ELENA ANDREA PEREZ	12566
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	13/02/2004	ELVIRA CASUSCELLI	12526
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	13/02/2004	RAUL GALLEGO	12528
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	17/02/2004	ANGELA SANFELICE y JUAN CARLOS GIACOMINO	12535
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/02/2004	MARTA BEATRIZ ARAGOR	42176
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	12/02/2004	Carlos Emilio CASELLI	12539
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	10/02/2004	HORACIO DI SALVO	12572
45	U	MARISA S. SORINI	10/02/2004	DORA LUCIA CARAMICO	16303
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/02/2004	Antonio Eño Toscano	16333
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/02/2004	NORBERTO EDGARDO ALVAREZ	16320
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/02/2004	Aida Emma CERVINI	12523
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	09/02/2004	Héctor GALLADINI Y Elda Adela DECARLI	12511
50	U	JUAN C. INSUA	29/12/2003	HORACIO JORGE BERTOL	842
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/02/2004	LUCILA MARGARITA DE ANTON	12500
54	U	JAVIER FERNANDEZ	/02/2004	JAIME ALBERTO SORIA	12513
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/02/2004	ALBERTO GUILLERMO PELLON	12563
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/02/2004	HIPOLITO ALBERTO DE SIERRA	439754
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	19/12/2003	GABRIEL EMILIO SUDIRO	12574
60	U	JAVIER SANTAMARIA	10/02/2004	Esther María RODRIGUEZ	42215
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/02/2004	Ana Rosa Ringler	12498
63	U	JORGE E. BEADE	13/02/2004	OLGA DELIA DALTO	12537
64	U	MARCOS GALMARINI	17/02/2004	Armando Enríque BUSTOS VIDELA y Sara MORON	12550
67	U	MARIA ELENA FARIAS	30/12/2003	GRACIA SILVESTRI	12527
68	U	MAXIMILIANO CAIA	06/02/2004	Santiago Humberto Podestá	12501
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	05/02/2004	José Ignacio Gomez Enjamio	12515
73	U	ALBERTO UGARTE	13/02/2004	Mario TIMBERG	12524
74	U	JUAN A. CASAS	12/02/2004	ANTONIO LUIS COLOMBO	42167
75	U	MARIA INES LEZAMA	11/02/2004	BEATRIZ LIA INES GREGO	12525
75	U	MARIA INES LEZAMA	13/02/2004	MOTTO,INES TERESA	16330
75	U	MARIA INES LEZAMA	18/12/2003	LUISA GRINBERG	12576
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	12/02/2004	BRADAMANTE SESTINA MARTHA MORRONE y ANGEL FRANCISCO LAZARONI	12542
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	16/02/2004	Alfonso Claudio Verdes	12581
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	16/02/2004	Lilia Haydee FELPETO	12514
94	U	EDUARDO PARODY	06/02/2004	HORACIO RUBEN MARAURY	16318
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	06/02/2004	DIEGUEZ VAZQUEZ MANUEL Y GARCIA EVANGELINA	12529
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	09/02/2004	EUGENIA ANTONIA MASSARO	16301
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	09/02/2004	Maria Elida MACHADO	846
99	U	MARTA N. COCCIA	05/11/2003	BONOMI DOMINGO ERNESTO	12495
*100		MARIA CRISTINA BATTAINI	04/02/2004	NETHA SZAMPANIER	41812
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/11/2003	PAEZ ELSA OFELIA	12544
103		EDUARDO A. VILLANTE	04/02/2004	Margarita Ana Hammer	12516
107	U	JULIO C. BORDA	18/02/2004	LAGO, Peregrino y DOCANDO, Concepción	16314
110	U	VIRGINIA SIMARI	13/02/2004	Juana Isabel CONCILIO	16331

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/2 al 20/2/2004.

e. 24/2 N° 32 v. 26/2/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 13, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CONS. PROP. EDIFICIO 9, COLUMNA 2 UF 26 DELLEPIANE 4484 c/DI PIETRO, ALICIA y Otros s/Ejecución de Expensas", Exp. 72218/96, que el martillero Carlos Miguel Bruno subastará el 1° de marzo del año 2004, a las 13,20 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la Avda. Dellepiane Nº 4484, piso 2° departamento 2, Unidad Funcional 26, edificio 9, columna 2, barrio Nagera de la Ciudad de Bs. As., Matrícula 1-90380/26, N.C.: C. I, S. 64, M. 99d, P. F-B, Sup. 56,78m2; que adeuda GCBA $ 1.096,01 al 04/7/03 (fs. 234); Aguas Args. $ 2764,98 al 04/07/03 (fs. 232), OSN sin deuda (fs. 230), expensas $ 23.170,50 a febrero/04 (valor febrero/04 $ 80.-) Del informe efectuado por el martillero surge que la unidad se compone de un hall distribuidor que comunica a un living-comedor y a una cocina y a un baño, y al final, dos dormitorios con placard. Todo se encuentra en mal estado de uso y conservación, por su estado de abandono y algunos deterioros. La propiedad se encuentra libre de ocupantes y de ocupación y en estado de abandono. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 22.000.- Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública, que los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones y que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, excepto las expensas, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlas. Las sumas a percibir en concepto de seña y comisión en el acto de suscribirse el boleto de compraventa, podrá ser efectuada mediante cheque personal y del día, no aceptándose cheques de terceros, instrumento que tendrá efecto cancelatorio una vez que se acompañe la boleta bancaria que acredite el depósito pertinente en la cuenta de autos. Exhibición: los días hábiles 24 al 27 de febrero, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 24/2 N° 16.406 v. 25/2/2004

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Benito Fajre, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 P. 1° de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y La Prensa, en los autos caratulados "BRULLO RUBEN ANIBAL y Otro c/CIRELLI ORLANDO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 45.890/02 Reservado, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 3 de marzo 2004, a las 9.20 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el 100% Ad-Corpus del inmueble (casa) desocupado, ubicado en la calle Tellier Nº 4620, hoy Lisandro de la Torre, entre las calles José Barros Pazos y Cnel. Martiniano Chilavert de Capital Federal, que consta de garage, 2 dormitorios, cocina comedor diario, amplio living, escalera a la terraza, en el fondo: patio con parrilla y una construcción precaria que consta de 1 habitación, baño y cocina, todo en regular estado físico de conservación. Terreno de 8,66m de frente, 25m de fondo, según títulos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 82, Manzana 80, Parcela 20, Matrícula 1-57.829. Base $ 150.000. Seña: 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días, de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CPCC. Se hace saber: que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlo, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. Así mismo se hace saber que no procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos El inmueble será exhibido los días 1° y 2 de marzo de 2004 de 9 a 10 hs.

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de febrero de 2004.

José Benito Fajre, secretario.

e. 24/2 N° 42.320 v. 25/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Benito Fajre, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 P. 1° de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y La Prensa, en los autos caratulados "VALDUNCIEL OSCAR ASTERIO y Otros c/CARAVAGGIO CLAUDIO JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 22.991/02 Reservado, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 3 de marzo 2004, a las 9.00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el 100% Ad-Corpus del inmueble (casa) desocupado, ubicado en la calle Corrales N° 6818/22, entre las calles José León Suárez y Saladillo de Capital Federal, que consta de garage, 2 dormitorios, cocina, comedor diario, escalera a la terraza, en el fondo: patio con parrilla, todo en regular estado físico de conservación, por la falta de artefactos y puertas. Terreno de 8,66m de frente, 17,37m de fondo, según títulos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 82, Manzana 11, Parcela 12, Matrícula 1-55.784. Base $ 55.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días, de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CPCC. Se hace saber: que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlo, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. Asimismo se hace saber que no procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. El inmueble será exhibido los días 1° y 2 de marzo de 2004 de 11 a 12 hs.

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de febrero de 2004.

José Benito Fajre, secretario.

e. 24/2 N° 42.319 v. 25/2/2004

N° 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 46, a cargo del doctor Carlos Molina Portela, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "DJAIN ROBERTO SALVADOR c/LONGO JACINTO GENARO s/Ejec. Hip." Expte. N° 75.114/96 que el martillero Eduardo Saravia rematará el martes 2 de marzo de 2004 a las 12,00 hs. en punto en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., la Unidad Funcional N° 525, ubicada en el piso 2° del edificio N° 21 que integra el conjunto urbano Comandante Tomás Espora, sito en calle Santo Domingo N° 3840, Pepirí 1580, Osvaldo Cruz N° 3841, 3895 y 3957 e Iguazú 1525 y 1571, que consta de una superficie propia y total de 81,32 m2. Porc. 0,25% (Nom. Cat. Circ. 2, Secc. 34, Manz. 75A, Fracción B, Parc. 21, Mat. 2-10.223/525). Ocupada por Maricruz Coma con su cónyuge Cristian Adrián Longo y una hija menor, la ocupan por ser el citado Sr. Longo, hijo del propietario. La unidad N° 525 está ubicada en el piso 2° "B" del edificio ex I-33 (hoy I-21) y se compone de living-comedor con balcón, pasillo de circulación al que dan 3 dormitorios y 2 baños y a un costado la cocina y el lavadero. El edificio tiene 20 años de antigüedad y carece de ascensor. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Registra deuda al G.C.B.A. $ 1.856,47 al 04-09-02 (fs. 249); a Ags. Args. $ 198,22 al 01-11-02 (fs. 246) y el Cons. de Propietarios en concepto de expensas al mes de julio de 2003 $ 14.320 (fs. 280), siendo la cuota de ese mes de $ 62. No registra deuda a O.S.N. al 06-09-02 (fs. 247). Exhibición: 26 y 27 de febrero de 2004 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base u$s 18.908,13. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acord. 10/99 0,25%. Saldo de precio deberá efectivizarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta en los términos del art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa, debiendo suscribirse el mismo con la persona que efectivamente realice la última oferta. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.

María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 24/2 N° 42.331 v. 25/2/2004

N° 52

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 52 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, comunica por dos días en autos: "PRESMAN, ARNOLDO c/CABANILLAS, MIRTA NOEMI s/Ejecución de Alquileres" Expe. Nro. 22222/95, que el martillero Jorge Mario Glezerman subastará el día 4 de marzo de 2004 a las 9 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Una finca edificada en el lote designado en el plano 110-217-54 como lote 23 de la manzana 14, sito en la calle Malaver 2876, entre las de Valle Grande y Francisco Beiró, localidad de Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 84,54 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 8, Parcela 23a. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por una familia como codeudor y su núcleo familiar. Se trata de una casa que consta de cerco perimetral con reja de hierro, con pequeño jardín adelante, accediéndose a la vivienda por puerta peatonal, se compone de dos plantas. En la planta baja hay un living en desnivel, continúa la cocina comedor en forma de ele, patio y escalera descubierta, desde la cocina por pasillo alfombrado se encuentra un baño totalmente instalado y una habitación alfombrada con placares y baulera embutidas. En la planta alta hay dos habitaciones sin terminar, con ventanas a la calle y placares embutidos, techo interior de madera y exterior de tejas, colateralmente una cocina tipo quincho con pasaplatos, parrilla, ventanal y balcón a la calle. Todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 2 y 3 de marzo próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 50.000. Seña 30%. Saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del Cód. Procesal. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deuda que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas en Municipalidad de Vicente López por (fs. 334) por $ 3921,45 al 10/05/01; en Rentas de Bs. As. (fs. 321/22) por $ 3.400,76 al 25/04/01; y en Aguas Argentinas (fs. 307) por $ 3.400,76 al 25/04/01; y en Aguas Argentinas (fs. 307) por $ 86,05 al 20/03/01; en OSN (fs. 312) no cuenta con servicios al 19/03/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.

Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 24/2 N° 42.318 v. 25/2/2004

N° 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 piso 6°, comunica por dos días en autos: "CONS. DE PROP. VIDT 2047/49 c/ALGAÑARAS EDUARDO AURELIO s/Ejecución de Expensas" exp. Nº 60900/98 (reservado), que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 1 de marzo del 2004 a las 10,20 hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital. La U.F. N° 16, piso 7° de esta Ciudad, con frente a la calle Vidt 2047/49, entre la de Güemes y Av. Santa Fe, sup. total de la U.F. N° 16, 87m 14dm2. Nom. Cat.: Circ. 18, Secc. 19, Manz. 162, Parc. 11, Matrícula 18-1600/16. Según constatación del martillero designado, quien se constituyó conjuntamente con el Oficial de Justicia en el inmueble a subastar, calle Vidt 2047 7° "B" entre Güemes y Av. Santa Fe, constatando que tiene living-comedor amplio, que da a un balcón en el contrafrente, hall de distribución, baño completo, 2 dormitorios uno al contrafrente y otro interno y 1 tercer dormitorio con acceso al lavadero y hall interno, cocina, lavadero, dormitorio de servicio y baño con ducha, hay problemas de filtraciones en cielorrasos y también en las paredes, encontrándose en mal estado de conservación, ocupado por la Sra. Yolanda Isabel Christen DNI 3794367, manifestó ser única ocupante en calidad de ex esposa del demandado. El inmueble sale a remate en el estado de ocupación que surge de autos. Deudas: fs. 783, O. Sanit. sin deuda al 12-5-03; fs. 797 A. Args. $ 7.136,02 al 8-5-03; fs. 791, GCBA 8,769,11 al 13-5-03; fs. 861/6 vta. Exp. $ 34702,52 más intereses (liquidación informada pero no aprobada) abono nov./03 $ 357,50. Ad-Corpus. Base $ 120.000. Seña 10%, Comisión 3% 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del tribunal de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes del mismo cuerpo de normas. Visitar los días 26 y 27 de febrero de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.

Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 24/2 N° 16.407 v. 25/2/2004

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en los autos: "RADRIZZANI RICARDO ALFREDO c/RICARTE DE MONTILENGO ALICIA SUSANA s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. Nº 122.432/98), que el martillero José Manuel Pizarro (T.E. 4383-1805) rematará el día 1º de marzo de 2004 a las 11 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble de la calle Urbano González 15 entre Independencia y vías del F.C. Gral. Roca, de la localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, Ch. 11, Manz. 11f. Parc. 9a. Partida: 156.372. Matrícula: 9501. Sup. del terreno: 600 m2. Se trata de una casa tipo standard, en buen estado con deterioros propios del uso que consta de: living-comedor, 2 dormitorios, baño completo, toilette, cocina-comedor grande, lavadero, jardín al fondo y pequeño jardín al frente. Ocupado por el demandado y familia exclusivamente. Al contado y mejor postor. Base: U$S 32.500. Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA, Arancel CSJN: 0,25%. Sellado fiscal de boleto. Para el caso que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación previa, depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. No procederá la compra en comisión. Adeuda: a Aguas Args. al 15-9-03 $ 33,91 (fs. 155); O.S.N. No presta servicios (fs. 100); a Rentas de Prov. al 19/09/03 $ 3.661,18 (fs. 146); y a la Munic. de E. Echeverría al 25-9-03 $ 1.618,75 (fs. 152). El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta sin intimación previa alguna. Exhibición: días 25 y 26 de febrero de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 24/2 N° 42.322 v. 25/2/2004

N° 91

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 91, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 P. 4°, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Goggi, comunica por dos días que en los autos caratulados CONSORCIO DE PROP. PEÑA 2034/36 c/MIGOYA MARIA MERCEDES s/Ejecución de Expensas, expediente N° 48586/00 el martillero Alberto Fía, rematará el 01 de marzo de 2004 a las 8,40 hs. puntualmente en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Peña 2034/36, piso 8° "A", unidad 25, de la Ciudad de Buenos Aires. Según constatación el inmueble consta de 3 ambientes con dependencia: living, balcón a la calle, 2 dorm., baño, cocina, todo en buen estado, dependencia de servicio en malas condiciones, ocupado sin justo título. Nom. Catast. circ. 19 secc. 11 manz. 57 parc. 4 matrícula 19-3848/25. Deudas: Rentas al 20/07/2001 $ 4.267,95; Aguas Args. al 03/08/2001 $ 1.948,58; Expensas a enero de 2004 $ 10.729,90 (capital + intereses) al último mes correspondió $ 127,10. La venta es al contado y al mejor postor. Base: $ 70.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% conforme acordada 10/99 y 24/00. Todo a cargo del comprador, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas. El postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar este el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. De conformidad con lo resuelto por el superior en el plenario de fecha 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", establécese que el adquirente en la subasta judicial no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la misma no alcance para solventarlas. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, dentro del plazo de 5 días de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas por ministerio de la Ley (art. 133 CPCC). De acuerdo a lo dispuesto en el art. 79, inc. 7° de la ley 24.441 no procederá la venta en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. El inmueble se exhibirá los días 24 y 25 de febrero de 2004 entre las 17:15 y 18:15 hs. Para más datos, consultar el expediente o al martillero, TE 4383-7858. El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y el diario Clarín.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 24/2 N° 42.389 v. 25/2/2004

N° 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados "MAZZA MARIA CRISTINA c/REBOLLO MARIO ALFREDO s/Ejecución de Alquileres" Exp. N° 118198/98, el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 2 de marzo de 2004 a las 10,20 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Cortina 2259, UF. Nº 1, PB de esta Capital. Según constatación (fs. 231) el inmueble consta de: Local en esquina con doble entrada de aprox. 10 mts x 8 mts. con

baño. Todo en regular uso de conservación y estado. Ocupado por el Sr. Marconi, con un comercio de aberturas de aluminio, sin manifestar en qué carácter lo hace. Nom. Cat.: Circ. 15; Sec. 93; Manz. 140-B; Parc. 15. Matr. 15-24220/1. Deudas: Ags. Args. (fs. 243) al 23/4/03, la de $ 203.82. OSN. (fs. 272) al 19/6/03, sin deuda. GCBA. (fs. 232) al 28/3/03, la de $ 831,63. Expensas comunes no existen en este caso. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Base: $ 20.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0.25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 133 del Cód. Proc. y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC. En caso de no integrar el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados, a éste se le deberá adicionar un interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Se fijan para exhibición los días 27 de febrero y 1 de marzo en el horario de 15,00 a 17,00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Razón".

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
José Luis González, secretario.

e. 24/2 N° 12.599 v. 25/2/2004

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99 a cargo del Dr. Luis Carlos M. de Preindlsperg, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta N. Coccia con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, P. 6° de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "LORDEN CLAUDIO ENRIQUE y Otro c/BALUT SILVIA MONICA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 82.384/00, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 11 de marzo de 2004, a las 11,00 hs. en punto en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el 100% indiviso del inmueble y Ad-Corpus, el que se encuentra ubicado en la calle Murguiondo 4057/61/63/65/67/71 entre Somellera y Av. Tte. Gral. Luis J. Dellepiane, con entrada por el N° 4057 de Capital Federal, Unidad Funcional N° 41, Piso 1°, identificado internamente con el N° 6, que consta de living-comedor, 2 habitaciones, cocina con lavadero y baño, el que se encuentra en regular estado físico de conservación por la acción del tiempo y su uso. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada y sus padres. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 80, Manzana 102, Parcela 29, Matrícula 1-2208/41. Superficie 68 m2. Porcentual con relación al edificio 3,19%. Adeuda a fs. 67, fs. 51 A.A. $ 136,52 al 6-8-01, MCBA a fs. 147 $ 1.004,19 al 3-11-03, a fs. 67 expensas comunes $ 725,50 al 10-9-01. Base $ 25.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de intimación alguna. Asimismo se hace saber que el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Conf. CNCiv. Plenario 18-2-99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria). No se admite la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 8 y 9 de marzo de 2004 de 10,00 a 11,00 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de febrero de 2004.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 24/2 N° 42.324 v. 25/2/2004

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1° de Capital Federal, a cargo interinamente del Juez Dr. Diego A. Ibarra comunica por dos días en autos: "TAQUELLA AMALIA ISABEL c/FATTA JORGE OSCAR y Otros s/Ejecución de Alquileres Expte. 83082/97" que el martillero Roberto M. Plorutti (t.e. 4816-4625) rematará al contado y al mejor postor el día 5 de marzo de 2004 a las 12.20 hs. en punto en Perón 1233 de Cap. Fed., el 50% indiviso del bien embargado, sito en Cap. Fed., Av. Juan Bautista Alberdi 2953/55 U.F. N° 3, P.B. y azotea, Matrícula 5-77/3, Nom. Catas. Circ. V, Sección 48, Mza. 36, Parc. 23, el que según constatación se trata de un edificio en P.H. de 50 años de antigüedad aprox., en una planta, 4 dptos. en total. La unidad const. se encuentra ubicada internamente, consta de liv-com., cocina, 1 dormitorio y un baño completo, lavadero, patio y azotea. Mal estado general de la unidad, pisos de mosaico y parquet, serv. indiv. Sup. cta. 48,92 m2. No abona expensas. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado en carácter de propietario. Base $ 7.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, y 0,25% s/Acordada N° 24 de 2000. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos. Registra deudas: Rentas Gob. Aut. Bs. As. Fs. 238 $ 287,05 al 9/10/03, A.A. $ 2.119,38, Fs. 241 al 14/10/03, O.S.N. a fs. 246 s/deuda al 16/10/03. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, conforme a lo dispuesto por la Exma. Cámara del Fuero en plenario de fecha 19/2/99, en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Issac con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio Legal dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto el art. 133. Exhibición: días 3 y 4 de marzo de 2004 en horario de 10 a 13 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Boletín de la Bolsa de Comercio.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 24/2 N° 42.330 v. 25/2/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a mi cargo con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5° de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "MARTINEZ, RODOLFO FERNANDO s/Quiebra" Expte. 76.723, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) (CUIT 20-08315466-8) rematará el 29 de marzo de 2004 a las 12.40 hs. en punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble de propiedad del fallido ubicado en la calle Gavilán 1354/56, Unidad Funcional N° 2 P.B. y azotea, matrícula N° 15-8963/2. Se trata de una vivienda en planta alta con entrada independiente por el N° 1354, compuesta por: en el 1° piso amplio hall de entrada, living en L separado y comedor separado por doble puerta corrediza con vitrales, balcón corrido al frente, 3 dormitorios (1 en suite), 2 baños completos compartimentados y toilette, cocina-comedor, baño, patio interior con canteros y gran terraza al contrafrente de 8,66m x 20m aprox. y en el 2° piso play-room de 8,66m x 3,60m, quincho con parrilla, lavadero cubierto y gran terraza al frente de 8,66m x 18m aprox. Superficies: cubierta 193,96 m2, balcón 7,94 m2, descubierta 329,10 m2, total propia 531,00 m2. Base $ 120.000. Ad-corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%; comisión 3% más I.V.A.; Sellado de ley 1%; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: hasta la fecha del decreto de quiebra deben verificarse en autos, desde ese momento hasta la entrega de posesión, a cargo de la masa y desde la toma de posesión a cargo de los compradores, quienes deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni de intimación arts. 580 y 584 CPCC. Prohibida la compra en comisión y la cesión de los boletos de compraventa. Ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del 3° día anterior al de subasta. (D.N.I. del fallido 4.413.054). Exhibición los días 23 y 24 de marzo de 2004 de 15.00 a 17.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Vivian Fernández Garello, secretaria.

e. 24/2 N° 439.770 v. 1/3/2004

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 1 del Dr. Juan J. Diuzeide, Sec. N° 1, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, PB, Cap. Fed, comunica por dos días en el juicio "DINTECO S.R.L., s/Quiebra s/Incidente de Realización de Automotor" Expte. N° 80525, que la martillera Patricia Frá Amador, CUIT 27/13792118-4, rematará el 3 de marzo de 2004 a las 11.20 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un automotor marca Dacia, modelo TLX (cabina doble) tipo pick up, dominio BFZ 191, Mod./Año 96, en el estado en que se encuentra, en exhibición el 1° de marzo de 13 a 15 hs., en el garage de la calle Tucumán 1470, tercer subsuelo, al contado y al mejor postor. Base $ 1.500.- Seña 30%; Comisión 10%; y Arancel 0,25% en efectivo en el acto del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la fecha de remate con audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12.00 hs, para la apertura de sobres. Queda prohibida la compra en comisión o transferencia de boleto. Saldo del precio, dentro del quinto día. Los gastos de garage (fs. 50) y los que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del automotor y su transferencia son a cargo del adquirente, al igual que los impuestos, tasas y gravámenes devengados con posterioridad a la posesión.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.
Vivian Fernández Garello, secretaria.

e. 24/2 N° 439.772 v. 25/2/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635, Piso 6° de esta Capital, comunica por dos días en los autos caratulados: "CELSO ROMERO DIOS s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial" Ex. N° 96437, el martillero Roque Mastandrea, rematará el día 1 de marzo de 2004 a las 12,40 hs. en J. D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en Granaderos 411/3, UF N° 1 de Pta. Baja, e/Avellaneda y Dr. Juan Felipe Aranguren de esta Capital. Según constatación, es un inmueble tipo PH, a la calle, con entrada por el N° 411, consta de living comedor al fte. por pasillo, se accede a un baño completo, dos dormitorios, uno de ellos en suite. Desde el living, por puerta corrediza se accede a cocina comedor completa, de allí a amplio patio semi cubierto con piso de cerámica y parrilla, hacia el fondo, lavadero cubierto y pequeña baulera. Por escalera desde el patio, se accede a un dormitorio en parte alta. Todo en muy buen estado de uso y conservación. No existen expensas comunes. Ocupado por el fallido, su esposa y dos hijos. La venta es Ad-Corpus. Sup. tot. 120m2 52dm2. Nom. Cat. Circ. 5; Sec. 65; Manz. 123; Parc. 20 d. Matrícula: FR 5-1260.6/1. La Venta se efectúa al contado y al mejor postor. Base: $ 90.000. Seña: 10%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% (Acordada 24/00 CSJN). La venta se efectúa en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, (Sucursal Tribunales) y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin interpelación previa del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones que detente el inmueble, serán a cargo del comprador aquellas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Se fijan para exhibición los días 26 y 27 de febrero en el horario de 15,00 a 17,00 hs. El Presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Prensa".

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 24/2 N° 42.397 v. 25/2/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nro. 16 a mi cargo, sito en la Av. R. Peña 1211, P.B., Capital Federal, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados EXXE S.A. s/Quiebra s/Incidente Realización Inmueble (71329) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Responsable inscripto en I.V.A. CUIT 30-99903208-3) rematará el día 17 de marzo de 2004 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un taller con oficina ubicado en la calle Thames 2731, entre Ader Bernardo y Los Ceibos, Boulogne, partido de San Isidro, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección E, Manzana 285; Parcela 11. Matrícula: 35812 (97). Superficies estimadas cubierta: planta baja 180m2, descubierta planta baja 20m2, cubierta planta alta 160m2. Superficie de terreno 200m2. Base: $ 120.000 y ante la falta de postores se ofrecerá nuevamente a subasta transcurrida media hora con su base reducida en un 30%. La edificación se desarrolla en planta baja y alta. Sobre línea municipal posee tres ingresados, dos peatonales y uno para autos. La mayor parte del lote está ocupado por la construcción; en la planta baja, área de trabajo, escalera sobre lateral SO y pequeño patio sobre el contrafrente. Sobre el NE sector de doble altura. En la planta alta sector de trabajo, pañol, y sobre el frente oficinas con dos toilettes. Se visualizó una puerta de salida a la azotea, sin escalera de acceso. Seña 30%, la que podrá ser abonada con cheque certificado del adquirente en subasta sobre cuentas corrientes de Bancos de esta plaza; el que deberá estar librado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Comisión 3% más I.V.A. sobre comisión, 1% sellado de ley. El 0,25 del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25.413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos del 1,2% sobre el precio de venta a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el 15-3-03 a las 12 horas en la sede del Tribunal. También en Esmeralda 660, piso 6to., Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes (días hábiles) de 10 a 15 horas. Estado de ocupación: Desocupado. Estado de conservación: regular en general. Exhibición: el 9 y 10 de marzo de 2004 de 10 a 13 horas. Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: fs. 24, Municipalidad de San Isidro $ 5.447,62, informe del 4-12-2000, fs. 26 $ 8.103,47, Aguas Argentinas fs. 28/33 informe del 12-01-01 sin deuda, O.S.N. fs. 39/41 sin deuda, informe del 3-01-01, Rentas fs. 70/72 deuda al 31.03.02 $ 3.457,64 informe del 11-04-02. Las deudas se dividirán en tres períodos: a) Anteriores a la quiebra: estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda; b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, estarán a cargo del concurso. Las deudas a partir de la toma de posesión corresponderán al comprador del inmueble. Asimismo el comprador a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del C. Pr. y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne las constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar del asiento del Juzgado y denunciar dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito, firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (C. Pr. 580). El saldo de precio deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, haciéndose saber al comprador, que en caso de que por cualquier causa —aunque no le fuera imputable— no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente y sin perjuicio de lo dispuesto por el C. Pr. 580, párr. 2do. y 584. Informes y Catálogos: Esmeralda 660, piso 6to., Cuidad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes (días hábiles) de 10 a 15 horas y al TE 4322-8144.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 20/2 N° 439.528 v. 26/2/2004

N° 10

El Juzagdo Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, P.B. de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "CRIVELLI, NORBERTO MARCELO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. 75.230 que los martilleros Magdalena Malbrán de López Basavilbaso (011) 4375-5492/5560 y Alfredo Ezequiel Bollón (011) 4827-2858/59 ó 15-4445-6800 rematarán el 12 de abril de 2004 desde las 10.20 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido: (A) 2 lotes de terreno con frente a la calle Mó-

naco s/n linderos al N° 454 e/Pinamar (ex Niza) y Monte Hermoso (ex Menton) de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita, prov. de Bs. As. Nom. Cat.: C. IV, S.P, Mz. 31, Parcs. 5 y 6, Matrs. 4878 y 4879. Baldíos. Miden 10m x 30m c/lote. Bases: $ 3.000.- c/u desocupados; (B) 2 lotes de terreno ubicados en 1ª Sección Islas del Delta del Paraná, Tigre, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: C.O, S. I-A, Fracc. 483, Parcs. 72 y 73. A 30 minutos en lancha desde la estación fluvial Tigre; arroyo "Espera" a 600 m de su confluencia con el arroyo "El Torito", muelle "Dulce Hogar"; desde el muelle 200m por buena senda paralela a una zanja vecinal con casas de fin de semana y viviendas permanentes. La parcela 72 con una construcción en estado de abandono. Superficie 1.080,00 m2. Base: $ 1.200. La parcela 73 baldía, con plantación de sauces americanos. Superficie 1.090,67 m2. Base: $ 1.000.- Desocupados; (C) la fracción de campo identificada como lote U ubicada en San Andrés de Giles, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: C.I, S.D, Quinta 19, Matr. 1706. A 5 km del centro de la ciudad y a 1.200 m de Ruta 7 por calle de tierra (bajada restaurante "Campos de Giles"), antes de llegar al ejido urbano. Dividida en 3 potreros y plazoleta, casa principal, galpón y casa de caseros, monte, tanque australiano. Superficie 10 ha 84 a 64 ca 636 milésimos. Base: $ 33.500. Desocupada y en estado de abandono; (D) el 16,66% indiviso de un lote de terreno designado como N° 3 de la Mz. I ubicado en el partido de Merlo, prov. de Bs. As., Nom. Cat.: C II, S.M, Q.96, Parc. 3, calle Democracia 552 e/Fraga y Deán Funes. Superficie 969,00 m2. Base: $ 600.- Ocupado por la Sra. Carolina Mendoza quien no exhibió título; (E) el inmueble ubicado en calle Bolívar 2626/30 e/Córdoba y San Luis, 6° piso "B" U.F. "32" de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs.As. Nom.Cat.: C.I, S.B., Mz.151, Parc. 5, Sbp. 32. Es un buen departamento de 3 ambientes al fte. el bcón. Superficie 46,81 m2. Base: $ 30.000.- Ocupado sin título por el Sr. Horacio Luis Crivelli, hermano del fallido. "Ad-corpus", al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Sellado de ley 1%. Arancel de la C.S.J.N. 0.25% Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. La eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. cód. proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Los compradores deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobadas las subastas, art. 580 de CPCC. Prohibida la compra en comisión y la cesión de los boletos que se extiendan. Mayores informes y planos en las oficinas de los martilleros. Exhibiciones: (A) y (B) Santa Clara del Mar y 1ª sección islas de Tigre se visitan libremente desde la 1ª fecha de publicación; (C) San Andrés de Giles, los días 19 y 20 de marzo de 15.00 a 17:00 hs.; (D) Merlo los días 23 y 24 de marzo de 10.00 a 11.00 hs. (E) Mar del Plata los días 25 y 26 de marzo de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 23/2 N° 439.633 v. 27/2/2004

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Sec. N° 30, con sede en la Avda. Callao Nº 635 piso 3 de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "ROCCA ALBERTO OMAR s/Quiebra" Expte. Nº 176.506, que el día 05 de marzo de 2004 a las 10:40 hs. en punto en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Cap. Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios, subastará: El inmueble ubicado en la Localidad de Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Entre Ríos 1279/81 entre las de Paraguay y Córdoba edificado sobre un lote de terreno que mide 20 mts. de frente y contrafrente; 33,05 al NE y SE, lo que hace una superficie total de 661 m2. N.C.: Circ. I Secc. F. Mzna. 33d; Parc. 12a. Matrícula 7859 de San Miguel (131) que según constatación obrante en autos consta de living-comedor en L con hogar; cocina; hall interno de distribución; un dormitorio en suitte con vestidor; dos dormitorios con placard; un dormitorio con placard y toilette; sala de estar; baño completo; lavadero cubierto, sobre los fondos jardín; pileta de natación tipo riñón de material y quincho con parrilla; techos de tirantes de madera revestidos en tejas y piecita con toilette. Sobre el frente porche de entrada, pequeño jardín y garage cubierto. Su estado de conservación se puede tildar de bueno en su conjunto. El inmueble se encuentra ocupado por el fallido, posee gas y luz eléctrica, agua por bombeador, no teniendo servicios cloacales. Condiciones de venta: Ad-corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 46.670. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%. Acordada 24/00: 0,25%. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones en autos, dejándose constancia que el comprador sólo responde por las que se devenguen a partir de la toma de posesión del inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (C.P.r: 580, 581 y 584). No se admitirá la compra en comisión ni será considerada la eventual sesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta. Serán admitidas ofertas bajo sobre LCQ 212 y art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días hábiles antes de la subasta y serán abiertas en Secretaría el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs. Visitas los días 26 y 27 de febrero de 2004 en el horario de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/2 N° 439.776 v. 25/2/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del suscripto, sito en Avenida Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "HERMES CIA. ARG. DE SEGUROS SA s/Liquidación Forzosa s/Incidente de Venta" expediente Nº 39.220 (CUIT 30-50004437-0) que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor en dinero efectivo o cheque certificado el día 17 de marzo de 2004 a las 11 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, una propiedad que al T° 5, F° 1219 Nº 1109 año 1966 Dpto. Capital; figura inscripto un inmueble ubicado en la ciudad de Ctes., en la calle C. Pellegrini N° 1024 entre Rioja y San Juan individualizado como Lote Nº 2 "a" de la manzana 122, constante de una superficie de 232,6113m2. Conforme las constancias del acta de constatación obrante en autos se trata de un inmueble que se compone de: Planta Baja: En su frente un pequeño porche y la puerta de entrada que converge a un amplio salón (que otrora fuera sala de estar y salón) con un amplio ventanal al frente, una escalera, un espacio para escritorio, espacio de dos baños, un antebaño lavatorio (desmantelados), un cuarto (con sótano) y una cocina (desmantelada). Planta Alta: un entrepiso de aproximadamente 5 metros de ancho por 21 metros de largo, con un amplio ventanal al frente, los pisos en su totalidad embaldosados. Techos: los techos del inmueble son de chapa acanalada. Estado de conservación. Rotura total de los ventanales de ambas plantas (que se encuentran tapiadas y con la totalidad de sus vidrios rotos), faltante y rotura de puertas y marcos, de la totalidad de los artefactos eléctricos, sanitarios y rotura de cañerías, el sótano se encuentra anegado por lo que fue imposible ingresar al mismo. Por lo que se puede visualizar los pisos son embaldasados pero su estado de conservación no pudo ser verificado debido a los mismos se encuentran en su totalidad recubiertos con pedazos de mampostería, tierra e inmundicia. Por todo ello el inmueble se encuentra en mal estado de conservación. Base $ 180.000; Seña 30% en dinero efectivo o cheque certificado; Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma en dinero efectivo en el acto de la subasta; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00). En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses gastos y costas (arts. 580 y 584 CPCC) Serán admitidas ofertas bajo sobre cerrado (arts. 212, de la ley 24.522 y art. 104. inc. 6 del Reglamento del Fuero) hasta dos días hábiles antes de la subasta en horario de atención del Tribunal. La oferta de presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente y en su interior el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en jurisdicción del Juzgado, el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal no siendo necesario patrocinio letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas en audiencia pública a la que deberán comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico, las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El enajenador antes de la realización de la subasta deberá dar lectura a la mayor oferta, sirviendo como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, el enajenador procederá a la adjudicación del bien. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCC. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de treinta días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del C. Pr. Las reparticiones que eventualmente posean deudas a su favor contra la quebrada por tasas municipales y servicios que sean anteriores a la declaración de la quiebra deberán presentarse a iniciar el correspondiente incidente de verificación de crédito. Las posteriores a tal fecha deberán comparecer en el proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y se pagarán inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de un inmueble sujeto al régimen de la ley 13.512. El impuesto sobre la venta de inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CPCC. Deudas: Municipalidad de Corrientes $ 6.069,05 al 20/8/03 (fs. 1057/59) y $ 1383,87 al 20/8/03 (fs. 1060). Exhibición: los días 4 y 5 de marzo de 2003 de 10 a 11 horas. Más información en el expediente o al martillero Tel. 4248-0476 o jcdoyhenart.sion.com.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/2 N° 42.325 v. 1/3/2004

N° 17

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 17. Secretaría N° 34, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840, 3°, Cap. Federal, comunica por dos días en "BONOLO ROSANA VANESA s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Expte. Nº 56.652, que el martillero Eduardo, Saravia rematará el jueves 4 de marzo de 2004 a las 13,00 hs. —en punto— en la Of. de Subastas Judiciales, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes inmuebles de la fallida: 1) 50% indiviso de la finca en el Pdo. de Lanús Paraje Valentín Alsina, de la Pcia. de Bs. As., calle Alfredo Palacios 4127 e/Membrillar y Carabobo, sobre lote de 8,66 mts .por 23,37 mts. Sup. 202,38m2. (Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz. 121, Parc. 10). Local comercial con vivienda de más de 70 años en mal estado de conservación, ocupado por María Laura Prado como inquilina con contrato por 36 meses, desde el 30-09-96, abonando $ 250 mensuales más Impuestos. Base $ 7.800. U.F. 3 de Pta. Baja, calle Beazley 3600 con entrada también por Cachi 904, Cap. Fed. (Nom. Cat.: Circ. 2, Secc. 34, Manz. 56, Parc. 6). Local con vivienda de 60 años, en mal estado de conservación. Ocupado por Salvador Carlos Tocchin, sin acreditar ni invocar título alguno. Carece de gastos de expensas. Base $ 7.800. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5% para el inmueble de Lanús. Aranc. Acord. 10/99 CSJN. 0,25%. El saldo deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación previa, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso en los términos del art. 585 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Exhibición: Alfredo Palacios 4127/33 de Valentín Alsina 25 y 26 de febrero de 2004 de 10 a 11,30 hs. y la U.F. Beazley 3600 iguales días de 12 a 13,30 hs. Las deudas por tasas, impuestos o contribuciones, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los acreedores, y las posteriores, hasta la fecha de toma de posesión serán a cargo de la quiebra. Ofertas bajo sobre: Se aceptan conf. art. 162 del Reg. para la Just. Com. hasta 4 días antes de la subasta y abiertas el 01-03-04, a las 12,30 hs. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 24/2 N° 42.326 v. 25/2/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, de la Capital Federal, Secretaría N° 39, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 4°, comunica por tres días en autos caratulados: "PERSICO RICARDO LUIS c/GAMBERA HORACIO RAMON y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 31.414/01) que la martillera Alicia Diana Cohen con domicilio en Uruguay 485, Piso 1° "D", Capital procederá a subastar el 4 de marzo de 2004, a las 9,40 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal el siguiente bien "Un automotor usado marca Fiat modelo Fiat 619 T1, modelo 1986, con motor marca Fiat 8210.02+031-S017010+A y chasis marca Fiat N° 619T1-A-23610 tipo camión tractor dominio N° STQ 164 (anterior C1345389)" subastándose en el estado en que se encuentra. Base: $ 13.574, Comisión: 10%, Arancel CSJN 0,25% al contado o con cheque certificado, librado sobre un banco de esta plaza y al mejor postor. El comprador se hará cargo de la inscripción del automotor. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que tuviere el rodado, serán atendidas con el producido de su venta hasta la fecha en que se haga efectiva la entrega del bien automotor a/los compradores. Deudas: Patentes al 31/07/03 $ 4.483,28 (fs. 37). Exhibición: días 1 y 3 de marzo de 2004 de 10 a 11 hs. en Avda. Chiclana 4233/55, Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 23/2 N° 42.239 v. 25/2/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría 44, Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, comunica por cinco días en autos "CAPRI AUTOMOTORES S.A. s/Quiebra" expediente N° 036376 CUIT 30-64876647-1 que la martillera María Cecilia Sáenz CUIT 27-0286676-0, TE: 4-812-8487 rematará el día 23 de marzo de 2004 a las 11:40 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el 100% del inmueble sito en la calle Julio A. Roca 460, Ciudad de Resistencia (Dto. San Fernando), Provincia de Chaco. NC Cir I, Sección A, Mz. 44, Parcela 33, cuya superficie total es de 1.374,50 mts.2. Se trata de un inmueble ubicado en el centro de la Ciudad, que consta de Planta Baja y dos pisos. Desocupado, encontrándose un depositario judicial a fin de resguardar el inmueble hasta la fecha de la subasta. Base: $ 290.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley 0,25% (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro de los cinco días de notificado por nota de aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso con las consecuencias previstas para ello en el art. 580 C.P. No se admite la compra en comisión ni la cesión de boleto de compra venta. Se aceptan ofertas bajo sobre en el Tribunal hasta las 12:00 hs. del día anterior a la fecha de la subasta según el Reg. de Fuero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: del 8 al 12 de marzo en el horario de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 24/2 N° 439.774 v. 1/3/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en la Avda. Callao N° 635, Piso 4°, hace saber por cinco días en los autos "RANDAZZO HORACIO s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por GIARDINO BEATRIZ Y OT. (Art. 209)" Expediente N° 40.682/2001, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día lunes 29 de marzo de 2004, a las 9,20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble desocupado, con frente a la calle Ventura de la Vega N° 3879/81, entre Romero y Enrique Ochoa, Capital Federal. Se trata de dos locales, a la calle, sobre el contrafrente se ubica un patio con galpón. Por escalera se accede al primer piso que consta de amplio living, cocina comedor, dos dormitorios, dos baños y patio. Está edificado sobre lote que mide: 8m66 de frente al S.E. 22m32

en su costado N.E., 23m96 en su costado S.O. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección 34, Manzana 24, Parcela 17. Matrícula 2-948. La venta se realiza en el estado en que se encuentra "Ad Corpus", las medidas y demás datos correspondientes al inmueble constan en los testimonios e informes obrantes en autos. Base $ 50.000 al contado y al mejor postor. De fracasar la subasta a la media hora se subastará nuevamente con la Base $ 37.500, de fracasar la subasta a la media hora saldrá sin base, siendo innecesaria una nueva publicación edictal. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. s/Comisión y Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo y deberá abonar el saldo de precio (70%) dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No se aceptará compra "en comisión" en la subasta. Se hace saber al comprador que las sumas a abonar serán depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas, que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Asimismo, se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. Exhibición los días 24 y 25 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 23/2 N° 439.616 v. 27/2/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, a mi cargo, con sede en la Avda. Callao 635, Piso 4to. de Cap. Fed., comunica por cinco días en el Boletín Oficial y por dos días en diario La Nación en autos: "PALOMARES DE RIVAS NORA CECILIA D.N.I. 13.724.448 s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por ALVAREZ MARCELO URIEL" Expte. N° 44809 que el día 02 de marzo de 2004, a las 12,20 hs. en punto, en el salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., el martillero Osvaldo Jorge Palacios, Monotributo 20-04170034-4, subastará la U.F. N° 5, piso 2do. y la U.C. II ubicada en el 2do. piso y azotea del inmueble sito en la Avda. Triunvirato 3971, entre las de La Pampa y Tte. Gral. Donato Alvarez, N.C. Circ. 15; Secc. 49; Mzna. 48ª; Parcela 19-a. Matrícula 15-16312/5 y que según constatación obrante en autos consta de: Tres dormitorios; living-comedor; cocina; baño completo y toilette; hall de estar; balcón corrido; lavadero cubierto y terraza. El acceso a la Unidad se produce por escalera. El estado de uso y conservación se puede tildar de regular. Ocupado por la fallida y su grupo familiar. Medidas: La Unidad Funcional de 88,93 m2. Porcentual de 30,86% y la Unidad Complementaria de 102,05 m2. Porcentual de 6,90%. Deudas Aguas Args. fs. 34 $ 1473,50 al 04-07-03; G.C.B.A. fs. 40 $ 1441,20 al 01-07-03. Expensas no registra por la inexistencia de consorcio. Demás datos, medidas y linderos constan en los testimonios e informes obrantes en autos. Se exhibe los días 24 y 25 de febrero de 2004 en el horario de 10 a 12 hs. Venta "ad-corpus" en el estado en que se encuentra. Al contado y mejor postor. Base: $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 24/00 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador en el Banco de la Ciudad de Bs. As., a la orden de V.S. y como perteneciente a estos autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin interpelación previa del Tribunal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y conc. del Código Procesal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 11,30 hs. del día anterior a la subasta y serán abiertas en el acto de la subasta. No se aceptará la compra "en comisión". El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 19/2 N° 42.046 v. 25/2/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, piso primero, Capital Federal, comunica por tres (3) días en autos caratulados "FRIGORIFICO VALENTIN ALSINA SRL s/Quiebra", Expte. N° 13697, que el martillero Eduardo L. P. Arzeno, (CUIT N° 20-04526202-3) rematará el día 10 de marzo de 2004 a las 10:20 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble sito en la calle Talcahuano 2672/78 entre las de Tuyú e Isleta, localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. L. Manz. 32, Parc. 3, Superficie del Terreno: 313,60 m2 según constatación obrante en autos se trata de un inmueble desocupado, posee en su frente una puerta y cortina metálica, el inmueble consta de una estructura de hormigón armado, consta de planta baja, entrepiso y otra planta más (2 losas). Base: $ 80.000. Seña: 30%. Comisión: 3% + IVA. Sellado de Ley: 1%. Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.: 0,25%. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y "ad-corpus", todo en dinero en efectivo, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Civil y Comercial Procesal, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, respecto de las deudas se seguirá el siguiente criterio: Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la Ley Comercial); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio como gastos del concurso previa verificación de las mismas (Art. 240 de la Ley Comercial); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo, así mismo los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizrse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituras, etc. Estarán exclusivamente a cargo de los adquirentes, se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la justicia Comercial y serán abiertos al iniciarse el acto del remate para lo cual la actuaria las entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. Deudas: Aguas Argentinas: al 9/9/02 fs. 679/81 $ 2.050 más impuestos, municipalidad de Lanús: al 19/9/02 fs. 683/94 $ 9.405,23, rentas Provincia de Buenos Aires: al 31/10/02 fs. 697/700 $ 19.628,05. Exhibición: 2 y 3 de marzo de 2004 de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 24/2 N° 439.860 v. 26/2/2004

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 1

Juzg. Federal N° I, Sec. N° | de Bahía Blanca, hace saber por 2 días que el martillero Antolín Montero Col. 149, propuesto en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BERTINAT ADA HAYDEE s/Ejec. Hipotecaria" Expte. 50.977/97 subastará día 11-3-04 a las 11:00 hs. sobre el mismo inmueble calle Espora 550 de la ciudad de Punta Alta, Pdo. Cnel. Rosales. Nom. Cat. Circ. VI, Sec. B, Manz. 25-C. Quinta 25, Parc. 4. Matrícula 2777, Partida 877, Sup. 332.80 m2. Desocupado. Con todo lo plantado y adherido. El comprador se hará cargo de las deudas que pesen s/el mismo. Municipales al 2-8-02 $ 1.298.79. Rentas al 25-7-01 $ 3.326,81. Sin base. Contado 10% seña. Comisión 3%. Sellado 1%. El comprador fijará domicilio en radio del Juzgado. Revisar desde una hora antes de lo anunciado a la subasta. No procede la compra en comisión, ni podrá decretarse la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7° del C.P.C.C. de la Nación).

Bahía Blanca, 6 de febrero de 2004.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

NOTA: El presente edicto deberá ser publicado por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Nueva Provincia de esta ciudad. Conste.

e. 24/2 N° 439.703 v. 25/2/2004

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo de la Dra. Eva Parcio, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de esta Ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OYHAMA MIGUEL ALBERTO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 32255 el Martillero Público, Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 28 de febrero de 2004 a las 15:00 hs. en la calle San Martín entre calles 9 de Julio y 25 de Mayo (Galería Jardín) de la ciudad de Caleta Olivia-Santa Cruz, el inmueble hipotecado individualizado como Parcela 27 de la Manzana 60, Sección 1 de la Circunscripción 2 de la ciudad de Caleta Olivia, ubicado en la calle Lavalle N° 101 (antes 1155) esq. calle Monseñor Fagnano de dicha Ciudad, con todo lo en el edificado, plantado y adherido al suelo. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 7025 Departamento VI Deseado. Posee una superficie de 124,80 mts2. Se deja constancia que el inmueble se encuentra desocupado. Horario de visitas: lunes a viernes en horario bancario, previa consulta en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Caleta Olivia. Condiciones de venta: Al contado, sin base y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Saldo de precio: pagadero dentro de los diez días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta, directamente al acreedor hipotecario. Se deja constancia que no procederá la compra "en comisión". La deuda municipal vencida es la siguiente: Impuestos vencidos por la suma de $ 1.331,56 al mes de agosto de 2003, la que estará a cargo del comprador. Conforme lo normado por el Art. 570 del C. Pr. se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta un día hábil antes de la fecha de subasta en el Tribunal. Informes: Italia Nro. 846, Of. 19, Tel.: (0297) 4473059 y 156242443, domicilio del martillero actuante en la Ciudad de Comodoro Rivadavia. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, 6 de febrero de 2004.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 24/2 N° 439.705 v. 25/2/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo de la Dra. Eva Parcio, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de esta Ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SANTOS SANTIAGO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 34411 el Martillero Público, Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 28 de febrero de 2004, a las 15,00 hs. en la calle San Martín entre calles 9 de Julio y 25 de Mayo (Galería Jardín) de Caleta Olivia - Santa Cruz, el inmueble hipotecado individualizado como Solar "I" de la Manzana 38, de la ciudad de Caleta Olivia, Matrícula 4046 Departamento Deseado, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo. El inmueble se encuentra ubicado en la calle Rosario Vera Peñaloza N° 1730 entre calles Don Bosco y San José Obrero de dicha Ciudad. Posee una superficie cubierta de 765 mts.2, y se encuentra en trámite la desocupación del mismo (Art. 598 C. Pr.). Horario de visitas: lunes a sábado en horario de 11:00 a 12:00 horas. Condiciones de venta: Al contado, sin base y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Saldo de precio: pagadero dentro de los diez días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta, directamente al acreedor hipotecario. Se deja constancia que no procederá la compra "en comisión". La deuda municipal vencida, asciende a la suma de $ 2.722,60 hasta el 4to. bimestre año 2003, la cual estará a cargo de quien resulte comprador en la subasta. Conforme lo normado por el Art. 570 del C. Pr. se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta un día hábil antes de la fecha de subasta en el Tribunal. Informes: Italia Nro. 846, Of. 19, Tel.: (0297) 4473059 y 156242443, domicilio del martillero actuante en la ciudad de Comodoro Rivadavia. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, 6 de febrero de 2004.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 24/2 N° 439.704 v. 25/2/2004

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO VANGUARDIA SOCIAL

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Carlos Rubén Skidelsky, hace saber en cumplimiento y con los fines previstos en el art. 14 de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos— que la agrupación política denominada "PARTIDO VANGUARDIA SOCIAL", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como Partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 06 de abril del 2003. Expte. N° 1564/03.

Resistencia, 9 de febrero de 2004.
Dra. Isabel R. Molina, Prosecretaria Electoral Subrogante.

e. 24/2 N° 439.691 v. 26/2/2004